

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS



**EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO COMO DERECHO POLITICO EN LA
DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA.**

TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIATURA EN CIENCIAS JURÍDICAS

PRESENTAN:

ELMER ERNESTO LUNA BARRERA

OSCAR ORLANDO MOREIRA

FREDY ALIRIO MONTOYA

FECHA: Diciembre año 2,002

AUTORIDADES

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

DRA. MARIA ISABEL RODRÍGUEZ

RECTORA:

SECRETARIA GENERAL:

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL

ING. ORLANDO MACHUCA

DECANO:

LICDA. LOURDES ELIZABETH PRUDENCIO COREAS

SECRETARIA:

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

LIC. FLORENCIO CASTELLÓN

COORDINADOR DE SEMINARIO:

LIC. CARLOS ARMANDO SARA VIA

DIRECTOR DE CONTENIDO ÁREA POLÍTICA

LIC. EDWIN GEOVANI TREJO

ASESOR DE METODOLOGÍA:

EXPOSICIÓN DE TESIS:
LIC. CARLOS ARMANDO SARAVIA

AGRADECIMIENTOS DE ELMER

**QUIERO SER ENFÁTICO EN AGRADECER AL ÚNICO DETERMINADOR
DE LAS COSAS QUE ME PROVEYÓ DE LO NECESARIO PARA QUE
PUDIESE LOGRAR TAL COMETIDO.**

ASI QUE GRACIAS A JEHOVÁ: VUESTRO DIOS POR HABERME

**PROVEÍDO A TODAS LAS PERSONAS QUE
HICIERON POSIBLE ESTE MERITO A LAS
CUALES AGRADEZCO DESDE LO MAS
PROFUNDO MI CORAZÓN Y DE MI
MENTE.**

LA IGUALDAD ES AMOR Y PAZ

GRACIAS, ELMER ERNESTO

AGRADECIMIENTOS DE ORLANDO

**EN PRIMER LUGAR AGRADECERLE A JEHOVÁ DIOS POR HABERLE
DADO LA VIDA A LAS PERSONAS QUE EN SU ORDEN MENCIONARE**

A MI MADRE POR PROVEERME LO QUE TIENE, NO LO QUE LE SOBRA

**A MI HIJO BRUNO ANTHONY: POR SACRIFICAR PARTE DE SU TIEMPO
EN MI PROYECTO DE
PROFESIONALIZACIÓN
Y A MIS HIJOS EN GENERAL**

**A ADRIANA: QUE CON SUS QUEHACERES DOMÉSTICOS
PROVEYÉNDOME DE ALIMENTO MATERIAL
ESPIRITUAL PARA MI SOSTENIMIENTO GRACIAS A
LO CUAL PUDE SEGUIR ADELANTE**

A MI AMIGO RAÚL SOLÓRZANO: POR CREER EN MI

**AL DOCENTE QUE ME DIO EL ALIMENTO DEL SABER LIC. CARLOS
ARMANDO SARAVIA: QUE CON SU PACIENCIA Y SAPIENCIA SUPO
AGUANTAR Y PERDONAR NUESTROS DEFECTOS
GRACIAS, OSCAR ORLANDO.**

AGRADECIMIENTOS DE ALIRIO:

**A DIOS EL GRANDE: POR DARME LA SABIDURÍA NECESARIA Y ASI
HABER ALCANZADO UNA META MAS DE LAS
MUCHAS QUE ME HE PROPUESTO.**

A MI MADRE Y HERMANOS: POR HABERME APOYADO

A MI ESPOSA: Y A MI FUTURO HIJO (A)

**A MIS COMPAÑEROS: POR HABERME AYUDADO EN LOS MOMENTOS
MÁS DIFÍCILES**

A NUESTRO ASESOR DE CONTENIDO LIC. CARLOS ARMANDO SARAVIA

**“Porque fue un sagitario, solitario, y nadie lirio conmigo los rudos combates que yo
lidie; por eso tengo derecho de llevar solo el peso de mis derrotas, y solo debo
llevar el orgullo de mis victorias”**

V. V.

GRACIAS ALIRIO.

TABLA DE CONTENIDO

EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO COMO DERECHO POLÍTICO EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA.

PARTE I

PROYECTO

Capítulo I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Situación problemática.....	7
1.2 Enunciado del problema.....	14
1.3 Justificación de la investigación.....	15
1.4 Alcances de la investigación.....	18
1.4.1 Alcance normativo	18
1.4.2 Alcance político	19
1.4.3 Alcance temporal	19
1.4.4 Alcance espacial	20
1.4.5 Limitaciones	21
1.5 Objetivos de la investigación	21
1.5.1 Objetivos generales	21
1.5.2 Objetivos específicos	22

Capítulo II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación	24
2.2 Base teórica	29
2.3 Categorías fundamentales	44

Capítulo III

SISTEMA DE HIPÓTESIS

3.1 Hipótesis generales	51
3.2 Hipótesis específica	53

Capítulo IV

METODOLOGÍA

4.1 Naturaleza de la investigación	56
4.2 Método	57
4.3 Universo-muestra	58
4.4 Técnicas de investigación	58
4.4.1 Técnicas documentales	58
4.4.2 Técnicas de campo	59

Capítulo V

PROPUESTAS DE CAPÍTULOS

Capítulo VI	63
Capítulo VII	64
Capítulo VIII	64
Capítulo IX	65

PARTE II

DESARROLLO CAPITULAR

Capítulo VI

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO: EL SUFRAGIO Y SU DESARROLLO.

6.1 Pensamiento político en la antigua Grecia respecto a la organización del Estado democrático.....	68
6.2 El sufragio y su desarrollo.....	74
6.2.1 Democracia directa, representación y elecciones sin partidos políticos.....	75
6.2.2 El sufragio en la independencia de EE.UU. y la Revolución Francesa.....	81
6.2.3 El sufragio en El Salvador.....	89
6.2.4 EL sufragismo.....	92

Capítulo VII

TEORÍAS DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS POLÍTICOS. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SUFRAGIO

7.1 Democracia directa y democracia representativa.....	96
7.1.1 Democracia.....	96

7.1.1.1 Formas de democracia.....	97
7.1.1.2 Democracia moderna.....	104
7.1.1.2.1 Elitismo competitivo.....	104
7.1.1.2.2 El pluralismo.....	106
7.1.1.2.3 Corporativismo.....	109
7.1.1.2.4 Democracia participativa.....	110
7.2 Teoría general del sufragio.....	111
7.3 El Electorado activo.....	117
7.4 El Voto.....	119
7.4.1 Se puede clasificar el voto por su expresión material.....	120
7.4.2 También se puede calificar el voto por su efecto y su forma.....	121
7.5 El Electorado Pasivo.....	125

Capítulo VIII

EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO COMO UN DERECHO POLÍTICO EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA

8.1. Sufragio y democracia: una problemática conceptual.....	128
8.2. Visión comparativa de los registros electorales en Centroamérica, incluyendo Panamá, excluyendo El Salvador.....	130
8.3. Síntesis histórica de 1,962-1,967: acerca de la representación proporcional y apertura política.....	133
8.4. Acuerdos de paz: procesos electorales y democratización.....	139
8.4.1. Nivel jurídico.....	142
8.4.2. Nivel político.....	142
8.4.3 Nivel económico.....	144
8.4.4. Nivel social.....	145
8.5 Análisis político jurídico de los procesos electorales.....	147
8.5.1. Procesos electorales 1,994.....	149
8.5.2. Proceso electoral 1,997.....	151
8.5.3. Proceso electoral 1,999.....	153
8.5.4. Proceso electoral 2000.....	154
8.6 Sufragio y elementos alteradores del proceso electoral.....	157
8.6.1. Inconsistencia del Tribunal Supremo Electoral.....	159
8.6.2. El Ausentismo.....	161
8.6.3 El Abstencionismo.....	163
8.6.4. Otros.....	168
8.7. Cultura jurídica electoral y participación ciudadana.....	171
8.7.1. ¿Es posible la democratización, simplemente desde el sufragio?.....	174
8.7.2. Consideraciones acerca de la crisis del sufragio.....	176
8.8 Investigación de campo: datos recopilados.....	180
8.8.1. Acerca del problema enunciado.....	180
8.8.2. Demostración y verificación de hipótesis.....	183

8.8.2.1. Hipótesis generales.....	183
8.8.2.2. Hipótesis específicas.....	188
8.8.3. En relación de objetivos.....	194
8.8.3.1. Objetivos generales.....	194
8.8.3.2. Objetivos específicos.....	196
8.8.4. Análisis de casos.....	198
8.8.4.1. {Comportamiento de los partidos políticos}.....	198
8.8.4.2 Proceso Electoral Año 2,003.....	201
8.8.5. Consideraciones de Capítulo {señalamientos puntuales, sí el sufragio democratiza o no}.....	205

Capítulo IX

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

9.1. Conclusiones.....	209
9.1.1. Conclusiones Generales.....	209
9.1.2. Conclusiones Específicas.....	214
9.2. Recomendaciones.....	216
BIBLIOGRAFÍA.....	230

PARTE III

ANEXOS

ANEXO 1 Observación 1.....	237
ANEXO 2 Resultado de Observación 1	238
ANEXO 3 Resultado de Observación 1	239
ANEXO 4 Resultado de Observación 1	240
ANEXO 5 Observación 2.....	241
ANEXO 6 Resultado de Observación 2	242
ANEXO 7 Resultado de Observación 2	243
ANEXO 8 Resultado de Observación 2	244
ANEXO 9 Resultado de Observación 2	245
ANEXO 10 Resultado de Observación 2	246
ANEXO 11 Resultado de Observación 2.....	247
ANEXO 12 Resultado de Observación 2	248
ANEXO 13 Encuesta Dirigida a la Sociedad Civil	249
ANEXO 14 Encuesta Dirigida a la Sociedad Civil	250
ANEXO 15 Resultado de Encuesta Dirigida a la Sociedad Civil	251
ANEXO 16 Resultado de Encuesta Dirigida a la Sociedad Civil	252
ANEXO 17 Resultado de Encuesta Dirigida a la Sociedad Civil	253
ANEXO 18 Resultado de Encuesta Dirigida a la Sociedad Civil	254
ANEXO 19 Grafica de Encuesta Dirigida a la Sociedad Civil	255
ANEXO 20 Resultado de Encuesta Dirigida a la Sociedad Civil	256
ANEXO 21 Resultado de Encuesta Dirigida a la Sociedad Civil	257

ANEXO 22 Entrevista Estructurada Dirigida a Lideres Sindicales	258
ANEXO 23 Entrevista Estructurada Dirigida a Lideres Sindicales	259
ANEXO 24 Entrevista Estructurada Dirigida a Lideres Sindicales	260
ANEXO 25 Entrevista Estructurada Dirigida a Lideres Sindicales	261
ANEXO 26 Grafica de Entrevista Estructurada Dirigida a Lideres Sindicales	262
ANEXO 27 Resultado de Entrevista Estructurada Dirigida a Lideres Sindicales	263
ANEXO 28 Resultado de Entrevista Estructurada Dirigida a Lideres Sindicales	264
ANEXO 29 Resultado de Entrevista Estructurada Dirigida a Lideres Sindicales	265
ANEXO 30	266
ANEXO 31	267
ANEXO 32 Entrevista no Estructurada Dirigida a Diputados Representantes del Tribunal Supremo Electoral.....	268
ANEXO 33 Resultado de Entrevista no Estructurada Dirigida a Diputados Representantes del Tribunal Supremo Electoral	269
ANEXO 34 Resultado de Entrevista no Estructurada Dirigida a Diputados Representantes del Tribunal Supremo Electoral	270
ANEXO 35 Resultado de Entrevista no Estructurada Dirigida a Diputados Representantes del Tribunal Supremo Electoral	271
ANEXO 36 Resultado de Entrevista no Estructurada Dirigida a Diputados Representantes del Tribunal Supremo Electoral	272
ANEXO 37 Términos Básicos	273
ANEXO 38	274
ANEXO 39	275
ANEXO 40	276
ANEXO 41	277
ANEXO 42	278
ANEXO 43	279
ANEXO 44	280
ANEXO 45	281
ANEXO 46	282
ANEXO 47	283
ANEXO 48	284
ANEXO 49	285
ANEXO 50	286
ANEXO 51	287
ANEXO 52	288
ANEXO 53 Cronograma	289

NOTA INTRODUCTORIA

El Salvador, es un Estado con características peculiares en donde ha sido gobernado por la oligarquía y la burguesía de acuerdo al momento histórico, y que responde a una forma de gobierno: Republicano, democrático y Representativo; basado en los principios de igualdad, libertad y justicia social. Que parecen una replica de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos de América y de la Revolución Francesa. Lo que nos indica que siendo un Estado Liberal Burgués Representativo, y que existe un instrumento legitimante del sistema que es el derecho político del sufragio consumado a través del acto político del voto. Para la elección de los funcionarios que representarían al pueblo en los cargos de elección tanto directa como indirecta..

Cual legitima el estudio de este fenómeno político debido a su magna importancia; Y hemos terminado con las partes del estudio hecho de la realidad política siendo el proyecto y desarrollo. Con el proyecto se han trazado líneas de un esquema a seguir, el cual nos da la oportunidad de identificar y determinar el fenómeno, siendo importantes y determinantes todos sus componentes, que vienen a constituirse en la cimiento de la investigación; el proyecto ha sido dividido en 5 partes ó 5 capítulos, que del primer capítulo que es el planteamiento del problema, resaltamos lo más importante que es la situación problemática, por medio del cual nos podemos dar cuenta de la existencia de una parte componente de la investigación que es el objeto de estudio en este caso el fenómeno político, también consideramos a bien resaltar el enunciado del problema en el cual nos permite problematizar el fenómeno a estudiar y buscar las respuestas a través del desarrollo del

problema, obteniendo como resultado, que si en efecto lo mencionado en el enunciado del problema la manera en la cual se a resuelto; a continuación también resaltamos los objetivos que son a través del desarrollo de la investigación, han sido logrados, con lo que justifica la razon por la cual se hizo la investigación.

En el capitulo 2, resaltamos lo que concierne al antecedente del sufragio, en donde conocemos una forma de esta participación, que nos permite esta historizacion, conocer el presente que vivimos y poder entenderlo y predecir el futuro inmediato de este fenómeno y esto es logrado a través de la base teórica; se obtiene el conocimiento que nos enlace con los objetivos y nos limpia el camino para llegar a una percepción, esto atraves del capitulo 3 de las hipótesis, en las cuales hemos atendido a dos generales y cinco especificas, la razon es para no quedarnos sin campo de investigación y el capitulo 4 que nos a permitido visualizar la investigación de acuerdo al método a utilizar entre los que hemos resaltado, el método politico y jurídico que son quienes nos permiten tener una mejor visualización del problema; en el universo muestra, tenemos las unidades de sociedad civil, dirigentes políticos, representantes del Tribunal Supremo Electoral, diputados y líderes sindicales y las técnicas de investigación, que son: técnica documental que es todo lo que nos permite acceder al conocimiento bibliográfico y al de campo que nos permite acercarnos a la sociedad como el ente impulsador y merecedor de tal derecho.

El capitulo, en el cual hemos visualizado el verdadero desarrollo de la investigación que en donde encontramos lo más importante, siendo el capitulo 8, donde desarrollamos la tesis

propiamente tal, pero los otros 3 capítulos, partes componentes del capítulo 5 que también son importantes y como se ha dicho, se desarrollaran en la segunda parte del proceso de investigación que se a considerado como parte del desarrollo de la investigación que se empezó con el título de la Organización del Estado: El sufragio y su Desarrollo. Capítulo en el cual se hace retomando desde el inicio de este derecho desde la antigüedad y su desarrollo resaltando el sufragismo, llegando hasta la actualidad en donde se analiza la organización del Estado que permite este derecho, siendo el Estado de gobierno democrático.

En el capítulo VII, que es las teorías de los sistemas políticos jurídicos, la participación ciudadana, sufragio. En el cual se aborda el Estado Democrático y la participación ciudadana através del sufragio y las diversas teorías que lo abordan respecto a este, como también los sujetos del sufragio, siendo el más importante el electorado activo.

En el capítulo VIII que es la parte nuclear del capítulo de la investigación que es el ejercicio del sufragio como un derecho político en la Democratización de la sociedad Salvadoreña dividiéndolo en dos partes, la primera meramente teórica en donde se da la investigación de campo ambos fundamentales en el proceso de investigación científica y por último el capítulo de Conclusiones y Recomendaciones que es en donde el grupo da su aporte a la sociedad civil Salvadoreña.

El proceso vivido por el pueblo salvadoreño, nos indica que puede apostársele a un cambio sustancial de modo que si fue posible acabar con 12 años de conflicto armado, no hay imposibilidad para que El Salvador llegue a constituirse en un Estado Constitucional de

Derecho, aunque el proceso político salvadoreño no haya experimentado cambios sustanciales en los últimos años, por lograr una verdadera democratización. Pero es posible; lo que se necesita es que, la sociedad civil tome el papel que le corresponde para que se dé una verdadera participación ciudadana, que al parecer después de los acuerdos de paz, la sociedad civil se ha tomado un descanso que se ha prolongado hasta la fecha y no tiene el interés de buscar la transformación social; debido a que no quiere hacer uso del derecho del sufragio, menos tener el papel transformador dentro del Estado, no utilizando los espacios y las prerrogativas que tiene hasta la fecha. Demostrando apatía a los movimientos sociales, olvidando su fuerza precursora de los cambios. Si solo retomara el papel que la Constitución de la Republica le indica, constituyéndose en el primer poder del Estado, el único capaz de mantener un gobierno democrático, dándole nacimiento y valides a los tres poderes; partiendo del poder soberano que implica el pueblo. El Salvador se encamina hacia un proceso pre-electoral, en el cual se puede observar la polarización de la sociedad civil, que se a encargado de destruirla, robándole la identidad, negándole así, todo poder transformador, por lo que la sociedad civil tiene que luchar por obtener los medios legales de participación en el gobierno, solo a través de la positivacion de instrumentos de Democracia Directa.

PARTE I

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

CAPITULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

El objeto de estudio como parte de la dualidad de la investigación, ha permitido la visualización y reconocimiento del fenómeno político, el cual es la crisis del derecho político del sufragio como el único instrumento legitimador del sistema democrático representativo. Descubrir cuales son las causas del problema y las posibles alternativas de solución de este. En el desarrollo encontramos lo que viene a dar al reconocer el problema propio de la sociedad salvadoreña, por ello se plantean dos objetivos generales y cuatro específicos, con los cuales se busca abordar y desarrollar la investigación con la respectividad del fenómeno político objeto de la investigación. El cual ha surgido de la esfera de la realidad política salvadoreña.

1.1. Situación Problemática.

El Salvador, es un Estado Soberano y responde a un orden Constitucional de un gobierno de carácter Republicano Democrático y Representativo, con un sistema político pluralista expresado a través de los partidos políticos, como el único medio para el ejercicio de la representación del pueblo dentro del gobierno. En la actualidad cuenta con la división moderna de Estado tripartita a los cuales los clásicos Charles Montesquieu {1689 – 1755} y Jhon Lock {1632 – 1704} sabiamente le llamaron *Los Poderes del Estado*, teniendo vigencia por muchos años y la sigue teniendo con la diferencia que, la teoría moderna la ha reconceptualizado, así la Constitución de la Republica los retoma con la modificación de *Órganos del Estado*, según el Art. 86 inc. 2º, de la Cn; pero que en esencia siguen siendo poderes y cumplen con los enunciados de estos pensadores, como es el caso que *La División de Poderes se justifica porque asegura la libertad, el poder se limita con el poder*. Y así, ya no se tiene monopolizado el gobierno con su poder absolutizado en un solo

hombre; siendo la División de Poderes “órganos” del Estado como parte esencial de la democracia tales como: **El Legislativo, El Ejecutivo y El Judicial.**

EL Organo Legislativo: es un cuerpo colegiado compuesto por los Diputados, quienes son elegidos en forma soberana y que a este Organo le compete esencialmente la atribución de legislar, según el Art. 121 de la Constitución; esta función es trascendental y determinante para el hecho mismo de mantener la organización constitucional, el orden sistemático del Estado y dar estabilidad a la estructura orgánica del mismo. Cuyos aspirantes a ser parte de este órgano tienen que cumplir ciertos requisitos constitucionales, y el más connotante de estos es que tienen que ser postulados como candidatos; por dicha razón tienen que dedicarse a la carrera política y por ende la necesidad de la institucionalidad, -valga indicar- como es formar parte de algún partido político y así tener la oportunidad de ejercer “La Política Política.”

El Organo Ejecutivo: está formado por el Presidente y el Vice-Presidente de la Republica, los ministros de Estado y sus funcionarios dependientes, cuyo objetivo principal es de ejecutar todos los proyectos de Estado para garantizar el buen funcionamiento del país entre los cuales se tienen: manejar Las Políticas Económicas, Exteriores, Educación, Salud, etc., con el propósito de mantener la armonía y satisfacción del pueblo, para lo cual cuentan con un aparato estatal que se materializa en las instituciones de gobierno como son los respectivos Ministerios y Organizaciones Autónomas de Gobierno; por lo tanto, el Organo Ejecutivo cuenta con el andamiaje necesario para garantizar el ejercicio de los

principios y garantías constitucionales para lograr el cumplimiento y satisfacción de la sociedad salvadoreña según Art. 150 de la Cn.

EL Organo Judicial: esta compuesto con todo el aparato jurisdiccional, cuya función fundamental es la potestad de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, en materia constitucional como en las demás leyes, según Art. 172, inc. 1º, de la Cn.

Los miembros de este órgano son los Magistrados de La Honorable Corte Suprema de Justicia, los cuales son elegidos por votaciones de segundo orden, ya que el pueblo a delegado su soberanía a los miembros de La Asamblea Legislativa, quienes se han convertido en delegados del pueblo; y este órgano a diferencia del Organo Legislativo y Ejecutivo; es elegido por los miembros de la Asamblea Legislativa según Art. 130, N° 19; 173, inc. 1º y 187, inc. 3º, de la Cn, quienes vienen a realizar la voluntad del pueblo; sin embargo, se refleja a la hora de hacer el estudio técnico de las ternas propuestas, su escogitacion no es transparente y objetiva, sino que buscan a las personas de su mayor conveniencia personal o sectorial y no así un desempeño intachable, por lo menos rescatable a la hora de ejercer la función que les compete como profesionales en su campo.

El Estado Salvadoreño, en su afán de lograr la Integración Centroamericana, tiene representantes ante el Parlamento Centroamericano, quienes son elegidos por el cuerpo electoral; estos tienen que asumir la teleología de la Integración Centroamericana, formando un bloque con mayor solidez puede lograr una mejor competencia con las nuevas

exigencias de mercado que exigen economías más sólidas y capaces de adaptarse, y competir con las transnacionales y así poder optar sino aun desarrollo económico, sí un crecimiento económico que es a lo que apunta la globalización es la visión institucional, la manera como se conceptualiza dicha realidad. Pero al profundizar se da por enterado, lo nefasto que es la globalización en la región lo que está dando de sí, genera un déficit al equiparlo con la realidad de la sociedad; una economía con capitales volátiles, desatención al agro, crecimiento de zonas marginales, inseguridad, etc. Claro está que al suspenderse del sostén de la economía salvadoreña {que son las remesas}, sería un Estado en crisis que podría llegar a la descomposición.

El Estado también está organizado en gobiernos locales ó municipales, cuyos miembros de dichos gobiernos son elegidos por los ciudadanos capaces de ejercer el sufragio.

Para elegir a los dirigentes antes señalados, se necesita la realización de un proceso electoral, el cual viene a garantizar el ejercicio del sufragio como un Derecho y Deber Político, según los Arts. 72, N° 1 y 73, N° 1, de la Cn, que se obtiene al alcanzar la mayoría de edad {18 años}, según Art. 71 de la Cn. El ejercicio del sufragio es un derecho inherente al ser humano, por el hecho de ser parte de un Estado, en el caso particular salvadoreño, concretamente el proceso de transición democrática; y a partir de ello, es donde se hace necesario hacer un estudio científico a través de una investigación para desarrollar los elementos que influyen para que el cuerpo electoral salvadoreña decida hacer efectivo el uso de su Derecho Político y a la vez cumplir con su Deber Político, que

es por ahora la manera de medir si está en un marco democrático ó en algunas de sus etapas.

El Estado expresa la forma de gobierno que permite la pluralidad política que puede ser representada a través de los sectores de la sociedad civil, los cuales han llegado a un consenso y buscar un fin que los une en una cosmovisión política y obtener sus intereses de clase, por ello, se unen voluntades y de esta manera es que le dan fuerza a un movimiento social específico con el fin de ser representados en los Órganos del Estado.

Cuando se revisa el ejercicio del sufragio en la sociedad salvadoreña, se puede percibir que no todo el cuerpo electoral acude a las urnas en los años electorales, este es un parámetro que inquieta bastante, encuentra fenómeno político de negación, que es el Ausentismo a la hora de ejercer el sufragio. Al auxiliarnos en datos estadísticos, “encontramos en el registro electoral una inscripción total hasta el año de 1999 de 3,171,224 ciudadanos, votando solo 1,223,215”².

“Y en las elecciones del año 2000 el registro electoral contemplaba la inscripción total de 3,267,995 ciudadanos y votando para diputados, 1,256,324 y para consejos municipales, 1,263,229”³.

¹ Memoria especial de labores, Registro Electoral por Edad y Sexo al 7 da marzo de 1,999, Tribunal Supremo Electoral, memoria especial, (1,999), pag. 71.

² Consorcio de O.N.G.'S de educación cívica, observando el proceso electoral 2,000 de El Salvador II Reporte, <http://www.iigov.org>, pag. 3.

Se percibe que en los últimos años electorales ha predominado el ausentismo y el abstencionismo con mayor presencia el primero. Esto genera una cuestión contradictoria dada que los gobiernos por un lado son legales, pero debido a que no son respaldados por la mayoría de la ciudadanía, vienen a ser gobiernos ilegítimos. Este es un problema que ha sido generado por la clase política, y es ella la que debe preocuparse primeramente por subsanar las razones por las cuales estas personas no hacen uso efectivo de su derecho político. De este parámetro se detecta que hay un problema que se puede deber a diversas causas como son: *Una Cultura Política, manejado en el discurso por la clase política, con un alto grado de demagogia, del cual se compone el discurso manejado por la falta de sustento en el ejercicio de su función y otros elementos fundamentales que darán realce a la temática planteada.* Otro punto desarrollable es el Abstencionismo, que es posición política que supone no ejercer el derecho al voto por razones políticas o morales, a diferencia del Ausentismo, que es condición de ausencia referida a las personas que no ejercen el derecho al voto.

Hay factores de peso que inciden a que se presenten estos fenómenos, como es la incapacidad de los miembros de la clase política, implica que los partidos no son precursores de cultura política sus discursos carecen de científicidad debido a su poca formación política y carencia de valores morales; por otra parte, el alto grado de corrupción, obedece más al Poder Retributivo del Estado que se presenta al momento de tomar una decisión o aprobar un proyecto, es ahí, donde los partidos de cuadro, se dedican

a comprar voluntades, todo ello viene a generar una apatía en la ciudadanía o parte de ella al momento de decidir si acudir o no a ejercer el referido Derecho Político.

Se ha sacado a luz, algunos factores que inciden a que el ausentismo y el abstencionismo hayan crecido considerablemente en los últimos años.

Pero eso es parte del problema y lo que se concede; es decir, en efecto habrá otros factores determinantes en los cuales se puede cuantificar los rubros existentes por su conocimiento, como aquellos que no se conocen y es aquí, donde se ve la necesidad de investigar al respecto para determinar si tales categorías manejadas, le dan vida a la falta de ejercer este derecho que responde a principios universales y además algo que lo hace más interesante, es el hecho mismo de las próximas elecciones del año 2003 para elegir a los futuros legisladores que tendrán esa facultad por un periodo de tres años y además se eligen los gobiernos municipales que también estarán en sus funciones por el mismo periodo de tres años. Es mayor la necesidad, para que haya una investigación científica sobre este problema determinante para el mismo devenir del Estado Salvadoreño y su sistema de gobierno; otro factor importante es la garantía que le puede dar el Gobierno a la realización de estos comicios electorales partiendo de sus precedentes inmediatos en los cuales ha habido rumores de “Compra Venta de Votos”, y hasta el colmo que “Los difuntos Votan” o han votado en años anteriores y para contrarrestarlo, que medidas emergentes han tomado los señores del Tribunal Supremo Electoral {T.S.E.}, encargados de velar por su fiel cumplimiento.

Recapitulando los ejes fundamentales de la problemática, parten de un parámetro formal y de un análisis profundo del por qué El Salvador, en su proceso de democratización después de venir de un conflicto armado que conllevó al acuerdo de Paz firmado en Chapultepec, México, en el año 1992, lo cual hace que la década de los noventa, a diferencia de los ochenta demarca un nuevo contexto en la vida política salvadoreña, lo cual enfoca un proceso incipiente de democratización del Estado Salvadoreño y así por primera vez en el País existe pluralidad política tal y como lo maneja la Constitución de la Republica con el hecho de haber aceptado a la “izquierda”, al Frente Farabundo Marti para la Liberación Nacional {F.M.L.N.}, como partido político y que en el nuevo contexto, diez años después se ha seguido en el proceso democrático, y lo connotante que sería el poder descifrar o medir el grado de democratización al que este nuevo contexto histórico, después de que se ha dicho que los Acuerdos de Paz se han cumplido tal y como lo ha manifestado el Gobierno en turno.

Esto solo es parte de la extraordinaria necesidad de realizar un trabajo científico de dicha envergadura.

1.2. Enunciado del Problema.

¿Cuáles son los factores fundamentales implicantes del sufragio como Derecho Político que posibilitan o imposibilitan la democratización de la Sociedad Salvadoreña?

Si el sufragio como un Derecho Político está dando de sí. ¿Cómo puede explicarse la crisis de la clase política?

De acuerdo con la Constitución de la Republica, el sufragio tiene doble acción que responde al Derecho o un Deber Político. ¿Qué propuestas son consideradas desde el cuerpo electoral en la toma de decisiones de gobernabilidad?

¿Qué papeles juegan los partidos políticos entorno a la materialización del derecho político del sufragio en la perspectiva de una nueva cultura política?

¿Tienen fundamentacion participativa y efectiva los tratados o convenios para promover considerablemente el sufragio en el actual momento?

1.3. Justificación de la Investigación.

EL conocimiento científico en la aplicación llega a ser muy importante, porque al ejercer la ciencia se llega a un resultado mediante la actividad indagatoria, ello viene a cultivar e instruir al ser humano y así se llega a valorar y plantear la temática en la cual se vislumbra un problema. El objeto de estudio da la oportunidad de que sea analizado a través del Derecho Político y la realización de la “Política Política”; como una forma de gobernar y es ahí donde es importante indagar más sobre la temática planteada. Al poner dicho tema al descubrimiento, surge la necesidad de una respuesta científica para encontrar el problema y a la vez proponer las posibles alternativas viables que podrían resolverlo, ya que la ciencia

es propositiva y en el contexto de los procesos electorales salvadoreños se presenta la necesidad de proponer soluciones reales alejándonos de lo ilusorio.

Se sabe que el ausentismo y el abstencionismo generan un problema: *La ilegitimidad de los gobiernos, por ello se considera que es el momento para estudiar este fenómeno político del sufragio y ver de que manera se aportan ideas para que el “ausentismo y abstencionismo” electoral sea menor.* Y así lograr que todo el cuerpo electoral se involucre en el ejercicio del poder, de no hacerlo, caemos en prácticas totalitarias con medidas destructoras de la sociedad civil nocivas para la democracia; en primer lugar se establece que los beneficiados con esta investigación será la Sociedad Salvadoreña en general y particularmente la clase política, como también los estudiantes de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, ya que es un tema a tratar sin precedente alguno en la Facultad. Esencialmente considerado el momento oportuno para desarrollar la temática, porque estamos frente a un año Pre-electoral y se acercan dos periodos electorales: año 2003-2004, elecciones para Diputados y Concejales Municipales, y elecciones presidenciales respectivamente. Se estima que en gran medida la investigación abonará de alguna manera en la búsqueda por alcanzar la democracia social. Dado que en este nuevo contexto, la democracia debería haber cambiado la realidad de la década pasada, después de haber llegado a ese Acuerdo de Paz, un acuerdo que dió un programa político, y es ahora cuando en los sistemas democráticos urge la necesidad de realizar un estudio científico de los fenómenos políticos, en este proceso de transición en el cual la sociedad civil debe tomar un papel determinante, de hacer valer su derecho de elegir a sus

representantes dentro del ejercicio del poder, siendo un sustento determinante y definitivo para el mantenimiento de la democracia del Estado, que es el ejercicio del sufragio, que constitucionalmente se maneja como un derecho Político y como un Deber Político según Art. 73, N° 1, de la Cn. Consecuentemente se tendrán que profundizar en este aspecto como parte del desarrollo mismo de la temática, y así poder determinar con mayor certeza el momento actual de la democracia salvadoreña, lo cual tendrá que dar un resultado para la ciencia misma, dado que, la ciencia en sí misma es transformadora y precisamente lo que hace ser un tema sumamente determinante y propositivo dentro de este contexto; pensando en los nuevos procesos electorales para que la clase política trate de subsanar sus errores, el no hacerlo sería un retroceso para la sociedad salvadoreña, pues sólo ejerce el poder soberano del pueblo y no cuenta con otros instrumentos más avanzados en el proceso de la democratización, aunque constitucionalmente no se opone a ello. Pero que han demostrado ser un buen sostén al régimen democrático, y dan un desarrollo fundamental al proceso mismo; como son los métodos de gobierno directo, tales como la iniciativa popular, el referéndum, el plebiscito y la revocación. En la actualidad se tienen una referencia clara de referéndum y plebiscito en el Estado Venezolano, que garantizan y desarrollan la democracia como tal y todo esto se logra a través del ejercicio efectivo del sufragio, como expresión de la voluntad soberana del pueblo.

1.4 Alcances de la Investigación.

1.4.1 Alcance Normativo.

Como base normativa, se auxiliara principalmente de lo dispuesto en la Constitución de la Republica, específicamente en él capitulo III, Artículos 71, 72 y 73; ya que tales artículos manifiestan quienes son ciudadanos y hacen referencia al sufragio como un Derecho y un Deber Politico respectivamente. Los Artículos 2, 25 y 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que declaran los Derechos Políticos. Además, se estudiara el Código Electoral, cuerpo de ley que regula todas las actividades político-electorales; aunque se centrará el estudio en el Capitulo I, Art. 3 del Código Electoral, no prescindiendo de los capítulos y artículos referentes al escrutinio y levantamiento de actas. En consecuencia, se tendrá que estudiar el sufragio en todas sus dimensiones, es decir, la doctrina, para profundizar de ese modo sobre el origen de tal categoría fundamental en la democratización de las sociedades antiguas, principalmente en la sociedad moderna.

Se estudiará también, la naturaleza jurídica del sufragio, determinando a su vez, su naturaleza política, las clases existentes y sus características peculiares.

Se hará al mismo tiempo un comentario de cada forma del mismo, para concluir al final sobre cual es el mas apegado a la realidad jurídico-político actual.

1.4.2 Alcance Político.

En este apartado se manejan las siguientes categorías en el desarrollo de la investigación, entre las primeras tenemos: Sufragio, que es el eje central sobre el cual va a girar la problemática, a la vez, la democracia, el derecho político y aunado a esto, la sociedad civil, la cual necesita que exista una clase política que impulse un gobierno democrático, y debe estar sustentado por el poder soberano. Como consecuencia de todo lo anterior, se estudiarán las organizaciones políticas institucionales, como son los partidos políticos existentes.

En segundo orden tenemos las categorías del proceso electoral, coyuntura política; con estas tenemos un panorama de lo que es en sí el fenómeno político y, de tal forma, ver concretamente si existe una posible crisis política que nos conducirá obviamente a una eventual ilegitimidad de los Órganos del Estado por el no-ejercicio del sufragio. Se utilizarán algunas categorías complementarias como: Movimiento Social, clase social, pluralidad política, centralidad política, instrumentalidad, enclaves autoritarios, golpe de estado, procesos revolucionarios y regímenes políticos.

1.4.3 Alcance Temporal.

En este acápite, se desarrolla el contexto evolutivo de la problemática, partiendo del año 1,992, como un momento importante en el Estado Salvadoreño, ya que se dan los Acuerdos de Paz, y surge una nueva fuerza política: F.M.L.N., es así como dos años más tarde se

llevó a cabo un proceso electoral diferente {1,994}, donde El Salvador vive una etapa más en la esfera política, ejerciendo obviamente el sufragio por primera vez en este nuevo escenario político de mayor trascendencia que los eventos electorales anteriores. El evento electoral de 1,997 fue importante, aunque no como el del '94, ya que en este se eligieron diputados a la Asamblea Legislativa, Parlamento Centroamericano, Presidencia de la Republica y Concejos Municipales. En el año de 1,999 se elige nuevamente al Presidente y Vice-presidente. Finalmente la elección más reciente es la del 2,000, donde se eligieron a los actuales Diputados y Concejos Municipales. El trabajo se realizará en un periodo de seis meses, iniciando en abril y terminando en octubre del 2,002. Actualmente se esta en un año preelectoral, en vísperas de las elecciones para Alcaldes y Diputados, a celebrarse en marzo del 2,003.

1.4.4 Alcance Espacial.

Lo que se pretende es realizar un trabajo modestamente científico, lo que permitirá evidentemente nuevo conocimiento, es por ello que se ha tomado a bien, realizar la temática en un marco referencial nacional, aunque se sabe que por la universalidad de tal derecho de los gobiernos democráticos, se piensa que debería ser al menos regional, cosa que no se discute, pero partiendo del momento actual, en este proceso investigativo tenemos un tiempo muy limitado para hacer un estudio de gran envergadura, que se delimitará al Estado Salvadoreño en cuanto a la necesidad del desarrollo ulterior de la ciencia, dado que los fenómenos políticos complejos suceden donde esta el ejercicio del poder propiamente dicho y el ejercicio de la política en el partido; empero, esta demás

señalar que el tiempo es limitado, de ahí, la principal limitante, en consecuencia, el estudio obligadamente se profundizara mas en la ciudad de San Miguel.

1.4.5. Limitaciones.

- Al acceder a la información, a la hora de la utilización de los instrumentos, lo cual implicara desplazamientos, por factores como el tiempo y obligaciones ordinarias.
- La apertura que pudiesen tener las personas objeto de las entrevistas a realizar, como son los funcionarios públicos.
- La falta de conocimiento científico de política por parte de la clase política salvadoreña.
- La dificultad de encontrar material en nuestra Facultad, ya que nuestra área política de seminario es sin precedente; sin embargo, enriquecerá el marco del conocimiento de las ciencias jurídicas.

1.5 Objetivos de la Investigación.

1.5.1 Objetivos Generales

- Investigar en que medida el ejercicio del sufragio incide en la democratización de la sociedad salvadoreña.
- Analizar cuales son las consecuencias que conllevan al no hacer efectivo el ejercicio del sufragio como un Derecho Político Soberano.

1.5.2. Objetivos Específicos

- ✓ Determinar cuales son los factores fundamentales que motivan al cuerpo electoral a ejercer o no el sufragio.
- ✓ Establecer el perjuicio social y político que se tendrá al manipular el ejercicio del sufragio de acuerdo a la cultura política que se tiene en el proceso de democratización.
- ✓ Señalar, si el no ejercer el sufragio por parte de la sociedad salvadoreña pudiese provocar un retroceso al proceso de democratización.
- ✓ Identificar si la clase política esta obstaculizando o aportando a la materialización del derecho político soberano del sufragio al proceso de democratización.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO.

El sufragio, como derecho político. Su origen y evolución histórica, las distintas concepciones que abordan el sufragio entorno a su aplicación, referente a su ejercicio, como a la vez, las personas que tienen el derecho vigente y las que lo tienen restringido. Y los diversos sistemas electorales aplicados en la Republica de El Salvador, su doble acción de elegir y de ser elegidos como parte impicante de este derecho y las diversas categorías abordadas en el desarrollo de este capítulo. Con lo cual se busca sentar las bases de las teorías que abordan este derecho político, desde la concepción de la naturaleza jurídica del sufragio, los diversos sistemas electorales utilizados en el país. Como se hace efectivo este derecho por el pueblo y la necesidad de aclarar las categorías que se vertiran en la elaboración de este capítulo y el sentido que se le dará.

2.1 Antecedentes.

El ser humano a través de su historia demarca ciertas características en diversas esferas del entorno, experimentando cambios de acuerdo a los momentos vividos, y es así que de su necesidad de asociación ha evolucionado hasta llegar a una organización, lo que implica gobernabilidad, con diversas características como ha sido manifestada por los grandes pensadores de la antigüedad empezando por el Filósofo Platón {428/427-347 a.n.e.}, el cual tenía su peculiaridad a la hora de analizar los gobiernos, ya que en su conocimiento identificó los diferentes tipos de gobierno existentes como La Aristocracia, o gobierno de los hombres más sabios, fundado en el ideal de justicia; La Timocracia, o gobierno de clases, que no se inspiraban en la justicia sino más bien en un sentimiento de gloria y honor; también aparecía La Oligarquía, cuando los propietarios adquieren el poder político; La Democracia, como consecuencia de la emancipación de las masas, y en último término viene La Tiranía, que suponía la presencia de un gobernante fuerte, capaz de acabar las rebeldías y dimensiones de las masas.

Prácticamente este pensador daba inicio a la era del estudio de los gobiernos, dando así su más grande aporte a la humanidad, a pesar de sus limitaciones, logra identificar estos gobiernos y lo más importante de su logro, es el gobierno democrático del cual hay que mencionar que era un detractor de sus postulados por lo nefasto que fue con su maestro Sócrates{469-399 a.n.e.}. Es necesario mencionar otras formas de gobierno, introducida posteriormente por su discípulo Aristóteles{384-322 a.n.e.}, quien menciona “La Republica, Monarquia”³; y omite la timocracia.

Pero lo que interesa es La Republica y La Democracia con la salvedad que a continuación se hizo, “A esta clasificación aristotélica, que ha llegado hacer el modelo arquetípico de todas las clasificaciones de las formas de gobierno en la teoría política, hay que hacer tan solo una observación de carácter lingüístico. En el lenguaje moderno, la republica de la que habla Aristóteles, ha pasado hacer la democracia {el gobierno del pueblo y para servir al pueblo}, en tanto que la democracia a la que el se refería, con un sentido peyorativo, ha pasado a la demagogia {el gobierno de jefes populares para beneficio personal y en perjuicio del pueblo}”⁴.

Con esta aclaración agotamos la antagonia que se da entre estos pensadores en identificar a La Republica y Democracia, como los dos tipos de gobierno a diferencia de La Teoría Moderna, que se le ha llamado al gobierno Republicano, Democrático y Representativo según Art. 85 inc. 1º de la Cn. {caso salvadoreño}; la democracia tiene una connotación

³ Héctor Gonzáles Uribe, Teoría Política, Quinta Edición, Porrúa S.A. México 1,984, Pág. 394.

⁴ Ibid Pag. 395

especial que es la única forma de gobierno en donde se ejerce el sufragio y su primera manifestación fue en Grecia, Atenas donde se realizaban asambleas populares denominada “**La Ekklesia**”⁵, en Esparta, también se realizaban asambleas populares la cual se le denominó **Apella**.

Estas ciudades Estados de Grecia, en donde se elegía a través de un sistema directo. Es necesario mencionar que la época en que se dio esta practica era el Sistema Esclavista, en donde el esclavo no era considerado como una persona, sino considerado como una cosa susceptible de posesión material, por lo tanto para ese momento histórico, se podría estar hablando de un sufragio restringido en el cual lo hacían solo los que tenían patrimonio y se le negaban a la mujer; en esa época era discriminada, no podía gozar de sus Derechos Políticos, puesto que no sé considerada en ningún momento ciudadana.

Partiendo de este comentario muy propio del momento vivido por los griegos, el sufragio tenía la misma practica contemporánea, con la diferencia de que la mujer goza de Derechos Políticos sin restricción alguna; en la actualidad a conquistado este goce irrestrictivo de los Derechos Políticos, pero si hacemos una valoración actual de ese momento, podríamos decir sin equivocarnos que eran unas votaciones censatorias y que no respondía a los Principios Democráticos en la representación de la sociedad, solo estaba facultada para ejercer el sufragio, la clase pudiente, discriminando a las mujeres, los desposeídos y esclavizados.

⁵ Bernard Manin, Los principios del gobierno representativo, Editorial Alianza editorial S. A. Madrid España 1998, pag. 23

En Roma, el sistema constitucional de gobierno era una mezcla de cuatro formas; *Los Cónsules*, que representaban el principio monárquico; *El Senado*, *El Aristocrático* y *Los Comicios o Asambleas Populares*; el democrático esta forma muy peculiar del gobierno del imperio romano podemos encontrar, también poderes de Estado, estos se controlaban entre sí cuando uno quería sobrepasar el poder que le concernía; se podría decir, que ya hay una pequeña práctica de la división de poderes que manejó Montesquieu y Locke, siglos después. Pero aquí lo que interesa son los comicios o asambleas populares, que representan el gobierno democrático, “en el cual se concedía a los ciudadanos comunes, recibían el nombre de Plebe, el derecho de elegir tribuno que intercediera por ellos cuando el gobierno los había tratado de una forma injusta”⁶; estamos hablando de una forma de sufragio indirecto o de segundo grado, la plebe estaba depositando su soberanía en los tribunos, quienes los representaban para interceder por ellos, para ayudarles a salir de sus problemas; es necesario determinar que tipo de sufragio es, y lo ubicamos en el restringido, participando la plebe, sin la participación de la clase pudiente pues tenía sus representantes, las mujeres tampoco participaban y mucho menos los esclavos que también eran considerados objetos.

En los Estados Modernos, tomando como punto de partida el liberalismo iniciado en el siglo XV y en el siglo XVIII, que en el periodo de la guerra civil empieza a debatir sobre la ampliación del sufragio y ya en el año de 1,779 con La Revolución Francesa, donde se habla de la Declaración Universal de Los Derechos Políticos y Civiles del Ciudadano, en la

⁶ “Sufragio”, Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2,001©, 1,993-2,000 Microsoft.

cual se hablaba de los derechos a La Libertad, Igualdad y manejaban la libre determinación de los pueblos, donde surge ya con mayor peso sobre la garantía de Los Derechos Políticos del Ciudadano.

Los ciudadanos de la revolución, eran un pequeño grupo de hombres que debían tener una buena posición económica, por lo tanto no eran ciudadanos los desposeídos, los mulatos, esclavos y mujeres y no ejercían el sufragio. Lo que ocasionó el sufragismo, “Mary Wollstonecraft, con su obra Reivindicación de los Derechos de la Mujer {1,792}, fue la primera en propugnar el sufragio {derecho al voto} femenino.”⁷

Lo cual tuvo su fruto hasta 1,918, donde se les permite a las mujeres mayores de 30 años ejercer el sufragio, en 1,920 se extiende a las mujeres mayores de 21 años.

En España se le reconoció este derecho en la Constitución de 1,931, durante La II República. En El Salvador en La Constitución de 1,939, se establece el voto femenino y en La Constitución de 1,950, se declara que ya no había limitación por razón del sexo y se entra a conocer el Sufragio Universal.

De esta forma se encuentra en su devenir histórico el ejercicio del sufragio y el papel del pueblo, el cual se viene a constituir como un cuarto poder del Estado, capaz de redefinir y controlar el papel que juegan los órganos del estado como el poder que son.

⁷ “Sufragismo”, Enciclopedia® Microsoft® Encarta 2,001©, 1,993-2,000 Microsoft.

Demarca este contexto histórico, que el sufragio tiene un mayor realce, se observa el sufragio como un derecho político; en la modernidad se identifica en mejor forma en dos sucesos determinantes, tales son: La Declaración Universal de Derechos Civiles y Políticos del Ciudadano, conocida como Declaración Francesa, de 1,789 y en la Constitución de los Estados Unidos de América de 1,788 y que en estas, al igual que en la practica antigua, donde había un sufragio restringido censatario, no hubo mayor diferencia en este nuevo contexto y nueva concepción, pues se siguió con esta practica y no es hasta mediados del siglo XIX, que empieza a tener vigencia el sufragio universal, excluyendo a las mujeres, no hasta después de la Primera Guerra Mundial {1,914-1,918} en que se le empieza a reconocer este derecho, como ya se ha dicho.

2.2 Base Teórica.

2.2.1 “El sufragio, es la base de la organización del poder en el Estado. Consiste en el derecho político que tienen los miembros del pueblo del Estado de participar en el poder como electores y elegidos, es decir, el derecho a formar parte del cuerpo electoral y, a través de este en la organización del poder.”⁸

El sufragio implica en sí mismo un poder del Estado, a través del cuerpo electoral; así ejerce una incidencia muy particular ya que su poder es supraestatal lo que implica que no hay un poder mayor y es ese elemento sustancial del Estado, la soberanía, que en el gobierno democrático reside en el pueblo y este la delega a sus representantes en las

⁸ Nicolás Pérez Serrano, Derecho político: Tratado, II Edición, Editorial Civitas S.A., Madrid, España, pag. 153.

democracias indirectas para que decidan en su nombre sobre el sostén estatal, de este depende la consistencia del gobierno democrático, también en la democracia directa se ejerce ese poder soberano, capaz de decidir sobre el buen funcionamiento del régimen democrático, este derecho político es irrestrictible, pues al hacerlo caeríamos en un gobierno de facto. Por tal razón, es que la Constitución de la República reconoce el sufragio como un derecho político de los ciudadanos, ya que ha sido considerado un derecho inherente al ser humano por el tan solo hecho de ser parte elemental en la consecución del Estado y de sus fines ya sea por haber nacido en el Estado o formar parte de este con posterioridad.

El derecho político del sufragio implica una dualidad de elegir y de ser elegido lo que se conoce sufragio activo, para el que elige; y sufragio pasivo, para el que eligen; y a su misma vez implica “una doble operación de voluntad en la cual una es el sentimiento de confianza y adhesión de hombre a hombre y otro es el asentimiento, que consiste en aceptar o rechazar una posición formulada o una decisión formulada por otro poder”.⁹

Es un binomio fundamental pues sabiendo que la voluntad opera en el sentimiento de confianza y adhesión, esto implica tener una concepción ideológica en la cual haya puntos encontrados capaces de lograr una concertación ya que es un requisito fundamental, pues sino hay armonía entre los fines del elegido con los del elector, hay un sentimiento de rechazo lo que trae a la luz un problema entre los aspirantes a la representación, pues

⁹ *Ibíd.* Pag. 155.

entonces no hay esa pluralidad política que pregona la Constitución o si la hay no está capacitada para ejercer una función pública.

Aunque es importante aclarar el caso de los salvadoreños, aquí a la hora de elegir a sus delegados, el cuerpo electoral se desenvuelve bajo otros parámetros y no así por la ideología o alguna afinidad con alguna doctrina política. Responde a otros factores circunstanciales creados por los mismos aspirantes a la representación ciudadana dado que, hay gran nivel de manipuleo desde la esfera gubernamental, hasta la propaganda electoral y cada uno de ellos utiliza los medios que tiene para hacer propaganda para mantener las bases del partido, si observamos el partido de gobierno utiliza todo el andamiaje del ejecutivo y el Organo Judicial y a la vez controla una parte del Ministerio Publico, La Fiscalia General de la Republica, que desde ahí se maneja cierta respectividad de la esfera política. También encontramos al Partido de Conciliación Nacional {P.C.N.}, que sus bases en el campo de La Corte de Cuentas, el Partido de la Democracia Cristiana {P.D.C.}, maneja otra elemento del Ministerio Publico que es la Procuraduría General de la Republica {P.G.R.} y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos {P.D.D.H.}, la maneja el Frente Farabundo Marti para la Liberación Nacional {F.M.L.N.}, como las concesiones de los partidos políticos mayoritarios y su actuar político y es desde ahí que se mantiene una base permanente, lo que en un momento viene a determinar por el partido político que se va a votar; es decir por la necesidad de la existencialidad de la persona y no por principios, identidad y valores; sino quien ofrece más, con la aclaración que esto seria exclusivamente profesional o personas con estudios medios, pero y las demás

y he aquí algo muy complejo y el hecho de que a la hora de ejercer el sufragio el proletariado{como un concepto Marxista} campesino es el que más vota por la burguesía hasta decir que son ellos quienes lo tienen en el poder, lo que nos lleva a reconocer que el hombre actual es complejo.

Paradójicamente el proletariado tienen en el poder a la burguesía, ¿qué acaso no son antagónicas estas clases?, claro que sí, entonces a que se debe este factor, bueno se debe al nivel de educación que tiene nuestro proletariado campesino y a la vez el grado de ignorancia que él tiene y como al sistema le ha robado su identidad y sus principios hasta la conciencia de ser el mismo, y así la población vota por el que ofrece la mejor propuesta, es decir el más demagogo.

Claro está, que el sufragio puede aplicarse en el gobierno representativo y al directo; en el caso primero, es para elegir a sus representantes en los Órganos de Legislativo y Ejecutivo, también los gobiernos municipales y los diputados del Parlamen, esta es la práctica salvadoreña de acuerdo con el artículo 80 de la Cn. Esta como una práctica de las elecciones de segundo orden acto en el cual estos delegados del pueblo de la asamblea legislativa realizan las votaciones de segundo orden como es el caso de la elección de los principales miembros del tercer Organó del Estado, el cual es el Judicial; en el segundo caso, habla del referéndum legislativo y el administrativo y el más importante es el primero, que se menciona. Referéndum consultivo, el referéndum de veto y el referéndum de ratificación está el Plebiscito para los jefes de Estado u otras como el jurado criminal y

el jurado civil. La iniciativa popular y por último lo de los conocidos La Renovación como practica de los Estados Unidos de América. En el Estado Salvadoreño, no hay estos tipos de sufragio directo, al menos la Constitución de la Republica no los reconoce expresamente, pero ésta no se opone; ya que se dan circunstancias suficientes para que puedan realizarse sin estar en contradicción tal y como es aclarado por el Art. 73, inc. 2°, de la Constitución. En donde manifiesta, **El ejercicio del sufragio comprende, además, el derecho de votar en la consulta directa, contemplada en esta Constitución.** Lo cual crea la necesidad de hacernos una pregunta lógica, a que se refiere la Constitución o que dicen los constitucionalistas salvadoreños pues, en los instrumentos de la democracia directa y representativa de los clásicos no existen como tal. Lo cual nos hace creer que es un nuevo instrumento de la democracia representativa. Consulta Popular: Es el mecanismo a través del cual ciertas decisiones de los gobernantes son sometidas a la aprobación o rechazo de los ciudadanos. Esta definición es extraída por la Constitución “explicada” en la parte que corresponde.

Atendiendo a su tenor, se entiende que esta Constitución garantiza y maneja esta forma diferente de sufragar lo cual queda inconcluso en nuestra Carta Magna, que es el único articulo que habla de la consulta popular y no está desarrollado en la ley que por lo menos tendría que estar en el Código Electoral. Por lo cual se concluye de esta consulta popular esta vigente pero no esta positivada, aunque en esta definición también es retomable de que decisiones importantes sobre aspectos fundamentales que el Estado tienen, no que deben, tienen que ser consultadas al pueblo con la finalidad de aprobar o rechazar. Todo esto

queda en el plano teórico. La Constitución entró en vigencia en 1983 y de esta no hay rasgos de que se haya dado en el sentido que es manifestado. Pareciera que el gobierno actual que lo ha reducido a cierto sector de la sociedad y es el caso que en su momento recibió algunas críticas que es el Plan de Nación, debe atenderse como una consulta popular; claro que podría ser en su sentido peyorativo La Constitución, cuando se refiere a ciudadanos, es el cuerpo electoral y no así a la base de partido que representa un sector de la sociedad.

Es necesario aclarar que se presume de esta consulta popular es vinculante ya que hace referencia a la aprobación o rechazo de la ciudadanía lo cual indica que en su caso de aprobarse por los ciudadanos sería una forma de sanción de la ley, sometida para así entrar en vigencia y ser ley de la República; esta es equiparable al Referéndum de Consulta; en esta parte, y en de Ratificación. La otra es la inversa en caso de no ser aprobada simplemente no sería sancionada y en ese momento no será ley de República semejante al referendium de veto.

La Constitución está exponiendo otra manifestación más de sufragio, hablamos de ese Derecho Político y al referirnos al voto de la actividad consumadora de ese derecho que es la única forma de materializarse. El sufragio es cuando se encamina a declaración de voluntad soberana, lo cual es allende, ya se hable de las democracias representativas o directas.

Es necesario hacer una diferenciación entre sufragio y voto, debido a la confusión que existe con estas categorías. “ El voto es una determinación de voluntad que comprende otras especies que el sufragio político. Se vota en las Asambleas Legislativas, en los tribunales colegiados, en los cuerpos directivos, en el seno de los órganos de dirección y deliberación de todo tipo de instituciones, políticas o privadas. Constituye una forma de expresión de voluntad. Con relación al sufragio político y por consiguiente a la elección y participación en el gobierno, el voto constituye el hecho de su ejercicio. La actividad que cumple el elector cuando vota, la acción de emitir el voto, configuran un acto político y no un derecho político.”¹⁰

El voto encierra en si una voluntad, que le permite la facultad de participación de la persona; al ejercer el voto, esta emitiendo su voluntad ante un hecho determinado. Por regla general el voto es un atributo, es un derecho potencial que es operante en cualquier ámbito electivo, no así el sufragio, este, es un derecho político subjetivo de naturaleza publica, que se manifiesta exclusivamente en las urnas al votar para la elección de funcionarios públicos. Por tanto, se determina que aquí hay una relación de género a especie en este caso, el género es el voto y la especie es el sufragio, y a la vez una relación de complemento, entre el derecho en si propiamente dicho del sufragio; y su consumación a través del acto político del voto.

¹⁰ Ibid. Pag.156.

2.2.2 Naturaleza Jurídica del Sufragio.

a)“**El sufragio es un Derecho Natural.** Se considera que el individuo tiene incorporado tal derecho en forma natural, inherente a su calidad de persona y es anterior a la exigencia misma del Estado, por tanto este no puede excluir ni siquiera como acto del poder constituyente a aquellos que han concurrido con su voluntad, a la formación del Pacto Social, pues los constituyentes que son delegados del Pueblo, no le pueden suprimir sus derechos de nacionalidad, ni de ciudadanía a sus delegantes”¹¹.

La primera tesis de la cual es importante, esa clasificación ontológica que se le da; pues en este respecto hay que evaluar cual es la base donde se sustenta, y al respecto hay que remontarse al origen del Estado, su existencia misma, a la hora de que este se funda, necesita del soporte que le da el Derecho, si lo vemos desde el punto de vista jurídico formal, no puede existir anterior al Estado y no en cualquier gobierno, sino que solo en Gobierno Democrático y se diría que fue hasta entonces en que surge el sufragio como un derecho vigente y positivado, pero no antes de este Estado quedarse solo con este análisis sería no profundizar, ya que al retomar El Contrato Social, de (Rousseau) de que hay un acuerdo de voluntades en el que se entrega la soberanía, a cambio de protección, seguridad y garantía; que es lo esencial del acuerdo, que se delega esa soberanía del pueblo para ser representados en la estructura del Estado; ¿acaso la Libertad no es inherente del ser humano?, claro que si, y a esa libertad la limita a cambio de protección y garantía. Y ese acto que hace, es un acto soberano y la soberanía es supragobierno, ese poder del pueblo de

¹¹ Francisco Beltrán Galindo y otros, Manual de Derecho Constitucional, Tomo II. Pag. 627.

delegar esas funciones a su representados, en tanto si la soberanía es un poder supragobierno que no permite un poder superior. Y es precisamente ese acto soberano del pueblo, es el que lo hace en Derecho Natural, aunque se encuentre con un gobierno no democrático, eso no le quita la esencia misma de ser humano, como tal dotado de ese poder soberano, aunque no lo dejen ejercerlo esta allí y se puede negar, pero no quitar.

b)“Es un derecho que otorga la ley; esta determina las condiciones que debe reunir un individuo para poder sufragar, su origen se debe a la esencia misma del sistema de gobierno democrático representativo, que confiere a los ciudadanos la facultad de elegir y de ser electos”¹².

Esta tesis es muy vacua no se sale de ese conservadurismo, ya que delimita el sufragio al sistema de gobierno democrático representativo, que es el único sistema de gobierno donde puede ser ejercido esta tesis, no es allende, pues no ve mas haya de la superestructura del Estado, limitándolo a un simple derecho positivado, olvidándose de esa soberanía de todos y cada uno de los seres humanos.

c)“El sufragio es un derecho y un deber. Es un deber en cuanto que no es optativo el votar o no votar y da una prueba en que existe sanción para los que no lo hacen. Y es ese

¹² Ibíd, pag. 628.

derecho en cuanto el votante escoge libremente por que partido votar e incluso decide si anula o no su voto, sin que ninguna autoridad ni particular pueda intervenir”¹³

También es otra tesis la cual lo limita al valor, se le da la misma calidad, lo cual es falto de contenido y se olvida de lo ético del sufragio.

d)“El sufragio es una función constitucional”¹⁴.

Esta demás recordar que los cimientos del Estado, es la Constitución, pero el derecho del sufragio trasciende a la voluntad soberana del pueblo, es un poder que no admite un poder superior.

Aunque hay que tener en cuenta que es la más aceptable por los estadistas, pero no esta demás aclarar que son juristas y que no trascienden a la ontología del sufragio, pro enmarcado en el marco constitucional y limitándolo a ello viene a ser la fuente primordial dela organización del Estado. Vale mencionar de que a pesar de que en El Salvador, el sufragio es visto como un derecho y un deber y que la mayoría de constitucionalistas consideran la mas aceptada es como función constitucional; no es posible limitar este derecho político subjetivo a lo positivado en la Carta Magna de un país, sino que hay que trascender y es la manera de que este derecho es innato a los seres humano, con lo que lo equiparamos a los derechos humanos en tanto que al positivarse restringe lo que implica que existen por sobre el estado que son anteriores al Estado y superiores sólo por ser un ser

¹³ Ibíd. pag. 628.

¹⁴ Ibíd, pag. 628

humano. En razón de que también son anteriores y superiores al Estado aunque por muchos siglos se haya coactado a las personas lo cual no implica que no tengan ese derecho, lo tienen de manera potencial y se puede establecer hasta que se luche, por ello lo cual hace de que se viniera a hablar en el siglo XVI, XVIII, del sufragio propiamente tal en la declaración de los derechos y deberes del ciudadano en Francia, aunque ya se empieza hablando del sufragio censitorio.

Por eso es que se ha tomado ha bien, reconocer el Derecho del sufragio como la naturaleza Jurídica, [el derecho innato], lo cual es armonizado con la opinión de los Jusnaturalistas que lo ven como un Derecho de Naturaleza Jurídica del Derecho Natural.

El sufragio visto como un derecho funcional, tiene las siguientes concepciones, según Sánchez Agestas. La concepción histórica medievalista, La posición relativamente clásica, La doctrina jurídica de los primeros años de este siglo, La concepción personalista. Jorge Xifralteras, lo ubica de acuerdo al momento histórico, doctrina clásica grecorromana. Doctrina Medieval. Doctrina jusnaturalista, doctrina de la soberanía nacional, doctrina del positivismo jurídico, doctrina de la contraprestación y teoría funcionalista.

El sufragio universal es aquel que se establece para todo el cuerpo de nacionales; habiendo solamente restricciones racionales, partiendo del nivel psicosomático del individuo. Además para que pueda ser considerado como tal debe de cumplir algunos requisitos sustanciales, los cuales son derivados de la constitución como:

Debe ser igualitario, tener la misma posibilidad a la hora de ejercer el sufragio. Como algunos pensadores manejan que cada ciudadano vale exactamente un voto.

Universal, lo ejerce todo el cuerpo electoral, con las excepciones racionales.

Secreto, aunque aquí hay una posición contrapuesta, que dice que un verdadero ciudadano no puede permitir que se le coacte.

Directo, que no se puede delegar, es un derecho personalísimo.

Libre, nadie nos puede obligar a votar por alguien que noelijamos. Todos estos requisitos, los derivamos del Art. 78 de la Cn. , pero se sobreentiende que debe de cumplir con otros requisitos, debe de ser honesto, es decir transparente de lo contrario hasta se puede caer en una violación de la norma jurídica, y por ende hacerse acreedor de una sanción, la transparencia debe de ser desde el deposito del voto, su recepción, su recuento, su escrutinio y la declaración de los vencedores.

Debe de ser periódico, esto permite rectificar los errores cometidos con los funcionarios anteriores y la alternabilidad en el órgano ejecutivo.

Y deben haber diversas opciones políticas, para garantizar así la pluralidad de este sistema de gobierno.

De la restricción racional de la que se hablaba, se tiene en primer lugar, la edad, para poder así formar parte del cuerpo electoral, que son 18 años, el legislador consideró que era la edad mas acertada, partiendo de la civilización actual, aunque no está de más señalar, que no es exacta, pues siempre hay algunos que adquieren una madures antes de los 18 años, como también otros que la alcanzan después de los 18 o a veces nunca; existen otras de acuerdo a su comportamiento antijurídico para las cuales hay una sanción que es la suspensión de los derechos políticos.

2.2.3 El cuerpo electoral, está formado por todos los ciudadanos capaces de ejercer el voto según el Art. 76, Cn. , que para poder ejercer el sufragio se debe estar inscrito en el registro electoral, según Art. 77, Cn. Razones constitucionales por las cuales se dan las suspensiones de los derechos políticos, según Art. 74, Cn. , auto de prisión formal; enajenación mental, interdicción judicial; negarse a desempeñar, sin justa causa, un cargo de elección popular; en este caso, la suspensión deberá durar todo el tiempo que debiera desempeñarse el cargo rehusado. También los derechos del ciudadano se pueden perder, según Art., 75, Cn. Los de conducta notoriamente viciada; los condenados por delito; los que compren o vendan votos durante las elecciones; los que suscriban actas, proclamas o adhesiones para promover o apoyar la reelección o la continuación del presidente de la Republica, o empleen medios directos encaminados a ese fin; los funcionarios, las autoridades o los agentes de esta que coarten la libertad del sufragio.

El efecto de la suspensión y la pérdida de derechos del ciudadano, viene a hacer el mismo, es el no poder ejercer sus derechos políticos, pero si existe diferencia a la hora de recuperar estos derechos ya que la suspensión procede oficiosamente, cuando deja de existir la razón que la delimita; en cambio al perderlo es necesario una rehabilitación expresa, declarada por la Corte Suprema de Justicia, según Ord. 7, del Art. 182, Cn..

2.2.4 Sistemas Electorales, es una institución de la democracia indirecta o representativa que es utilizada para hacer efectivo el voto y así el poder ejercer el derecho político del sufragio. En El Salvador, existen diversos sistemas electorales, los cuales al concatenarse, crean el sistema electoral salvadoreño y esto partiendo de la complejidad que implica la elección en este sistema representativo.

Es necesario mencionar las vertientes de nuestro sistema electoral entre ellas tenemos: El Sistema Directo, el cual es perceptible a la hora de elegir a los miembros de la Asamblea Legislativa y la presidencia de la República en la cual el elector determina quienes serán sus delegados y quien administra la cosa pública y legislarán en su nombre.

Sistema Indirecto, se puede contemplar al momento en que la Asamblea Legislativa elige algunos funcionarios públicos como: El Presidente y demás Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, al Presidente y Magistrados de la Corte de Cuentas, a los miembros del Tribunal Supremo Electoral, al Procurador General de la República, al Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, al Fiscal General de la República y a los miembros

del Concejo Nacional de la Judicatura. También al Presidente de la Republica lo delegan para elegir los Ministros de Estado y demás funcionarios.

Alavéz se alimenta del Sistema Uninominal, se expresa en el país atraves de la elección del Alcalde Municipal.

Sistema Plurinominal o de lista se enmarca directamente para elegir a los diputados.

Sistema Mayoritario, es cuando se elige al Presidente de la Republica y Alcaldes Municipales.

El Sistema Minoritario, no es aplicable a candidatos unipersonales, hay diversos grupos.

Sistema Empírico, de la cual identificamos el voto Imperfecto o Limitado.

Sistemas Racionales o Proporcionales, tal y como es el Sistema Hagenbach. El cual es mayormente utilizado por el Cociente y los Residuos en el país.

Todas estas vertientes sustentan el sistema electoral salvadoreño.

2.3 Categorías Fundamentales.

Alternabilidad : Significa la prohibición de la practica del continuismo presidencial en algunos Estados, el incumplimiento de esta prohibición le obliga la pueblo a ejercer el Derecho a la Insurrección.

Constitución: Forma o sistema de gobierno que tiene cada Estado // Ley Fundamental de la Organización del Estado.

Contrato Social: Escrito por Rousseau, en 1,971, presentó una importancia extraordinaria.

Cuerpo Electoral: Todo el grupo de personas que ha adquirido la calidad de ciudadanos y que no tienen perdido ni suspendidos sus derechos políticos.

Derecho: Voluntad elevada a categoría de ley, de la clase dominante; su contenido esta determinado por las condiciones de vida de esa clase, por los intereses de las mismas.

Derecho Natural: Doctrina sobre el Derecho Ideal, independiente del Estado, indicada, de la razon y la naturaleza del hombre.

Derecho Político: Conjunto de normas que se refieren a la organización política del Estado.

Estado: Organización política de la clase económicamente dominante; tiene por fin mantener el orden de cosas existentes y aplastar la resistencia de las otras clases.

Función Pública: Actividad, a la vez derecho {como síntesis de facultades} y deber {en tanto que inexcusable obligación}, que cumple quien desempeña un cargo o ejerce real y efectivamente parte del poder publico, sea como autoridad, agente o auxiliar.

Gobierno: Origen y régimen para gobernar una nación, provincia o plaza. Conjunto de ministros superiores de un Estado.

Gobierno Democrático: Es el sistema en el cual el pueblo es quien ejerce la soberanía, quien le delega a los funcionarios públicos, decidiendo al mismo tiempo como será el Gobierno y quienes serán los gobernantes.

Gobierno De facto: En términos amplios, cualquier poder publico que no ha sido elegido por medio del sufragio, ni nombrado por otro procedimiento constitucional.

Gobierno Representativo: Llámese así al régimen de gobierno en que el pueblo no gobierna directamente, sino que lo hace por medio de los representantes por él elegidos.

Iniciativa Popular: Consiste en la facultad, reconocida al ciudadano con voto, para promover una reforma legislativa o constitucional o en general, una medida del gobierno.

Nacionalidad: Es un vínculo específico que une a una persona con un Estado. Este vínculo, que determina su pertenencia a dicho Estado, le da el derecho de reclamar su protección, pero la somete también a las obligaciones impuestas por sus leyes.

Partidos Políticos: Son las agrupaciones de personas que con distintos ideales unas de otras, sostienen opiniones políticas que pretenden prevalecer a efectos de la orientación y de la gobernación del Estado.

Poder: Facultad para hacer o abstenerse o para mandar algo. Potestad, imperio, mando, jurisdicción.

Pueblo: En una acepción equivalente a población, ciudad, villa o lugar, también conjunto de personas que componen un pueblo, provincia o nación.

Plebiscito: En la antigua Roma y en la época de la República, llamándose plebiscitum, las decisiones de la asamblea, de la plebe o concilium plebis, que actuaba agrupada por tribus en virtud de convocatoria del tribuno.

Pluralidad Política: Es un sistema en el cual se permite el desarrollo, organización y participación de todas las ideas, doctrinas o partidos políticos.

Proceso Electoral: Serie de actos sucesivos que tiene por objeto el desarrollo de una elección.

Referéndum: Es aquella institución en virtud de lo cual los ciudadanos que componen el cuerpo Electoral de un Estado, aceptan o rechazan una proposición formulada o una decisión adoptada por otro de los poderes públicos.

Referéndum Consultivo: El gobierno somete al pueblo el principio inspirador de una ley.

Referéndum de Veto: Cuando un grupo de ciudadanos manifiesta su oposición a una ley adoptada por los órganos legislativos y entonces se somete a un referéndum para su aprobación final o reprobación.

Referéndum de Ratificación: Es cuando se somete al pueblo, la ley ya aprobada y se le pide su aceptación.

Revocación: Es el derecho reconocido al pueblo de separar a los funcionarios públicos cuando estos dejen de inspirarle confianza.

Registro Electoral: Es el conjunto de lista de aquellos ciudadanos que tienen la capacidad de ejercer el sufragio.

Revocación: Recurso admitido por algunas legislaciones y llamado también de reposición, en solicitud de que el juez a dictado una resolución, es decir para que modifique tal resolución.

Sistemas Electorales: Denominase así, los diversos procedimientos que pueden ponerse en practica para la elección de quienes hayan de desempeñar determinados cargos públicos; de modo muy concreto, los diputados, senadores, presidente y vice-presidente de la nación. Las elecciones pueden ser de primer grado, cuando el elector vota por personas intermedias, generalmente llamadas *compromisores*, para que estas elijan por votación a las personas que han de desempeñar dichos cargos.

Sistema Directo: Consiste en que cada ciudadano al depositar su voto esta indicando directamente que persona quiere que sea el presidente de la republica dentro de los candidatos inscritos, así como planilla de diputado y consejeros municipales.

Sistema Indirecto: Es la forma en la cual, los diputados electos directamente por los ciudadanos, eligen a aquellos funcionarios de segundo orden: Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Magistrados de la Corte de Cuentas, Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, entre otros.

Sistema Uninominal: Es cuando se eligen a aquellas personas que figuran en listados de circunscripciones muy pequeñas, así como se eligen a los respectivos Consejos Municipales.

Sistema Plurinominal: En este sistema, cada votante vota por la lista de los partidos políticos de su preferencia de entre varios que estén inscritos; es así como se eligen a los diputados de la Asamblea Legislativa.

Soberanía: Es una voluntad suprema que ordena y que rige la comunidad humana, una voluntad buena por naturaleza y a la cual resulta delictiva oponerse a ella; una buena voluntad divina o voluntad general.

Sufragio: Derecho privilegio de voto para elegir representantes políticos o bien aprobar o rechazar una legislación. // Ayuda, favor o socorro. Determinación expresa de la voluntad de uno mediante la comisión de un voto en el seno de la colectividad a la que pertenece //. Es la base de la organización del poder en el Estado. Consiste en el derecho político que tienen los miembros del pueblo del Estado de participar en el, poder como electores y elegidos, es decir, el derecho a formar parte del cuerpo electoral y, a través de este, en la organización del poder.

Tribunal Supremo Electoral: Es la autoridad superior y principal responsable de los asuntos electorales.

CAPITULO III
SISTEMA DE HIPÓTESIS

CAPITULO III
SISTEMA DE HIPÓTESIS.

La elaboración de este capítulo, conlleva respuestas anticipadas del problema planteado que es la crisis del sufragio expresado en el alto grado de Ausentismo y Abstencionismo, lo que va relacionado con los objetivos y el enunciado del problema de la investigación respectivamente lo cual se ha dividido en dos partes: esta la parte de las hipótesis generales, las cuales son dos las que se desarrollaran, en ambas hipótesis un cuadro para una mejor apreciación, y como segundo punto, se tiene las hipótesis específicas, con las cuales se pretenden agotar la información, lo que en un momento determinado se tendrá que analizar de acuerdo el tiempo y espacio de la investigación para poder lograr el resultado esperado en la investigación de este fenómeno político.

Hipótesis Generales

Hipótesis Generales	Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Hipótesis 1						
El sufragio como derecho político salvadoreño manifiesta la voluntad soberana del pueblo; pero no es ejercida por el cuerpo electoral por falta de	Voluntad soberana, autoridad suprema del poder público que reside en el pueblo.	A través del sistema electoral salvadoreño que tiene su aplicación de acuerdo a las normas del Código Electoral.	Sufragio como Derecho Político.	Art. 72, Cn., Art. 3, Código Electoral, P.I.D.C. Y P, Art. 25, Literal B. Democracia Sociedad Civil, gobierno y partidos políticos.	Falto de credibilidad de la clase política.	Alto grado de corrupción. Falta de Ética. Cuota de Poder. División interna de los partidos políticos. Incapacidad. Dictadura de la cúpula, utilitarismo y servilismo de las bases

credibilidad de la clase política; luchas por cuotas de poder, división interna de los partidos políticos e incapacidad en el ejercicio de su función.						
Hipótesis 2						
El sufragio como derecho político salvadoreño garantiza la alternabilidad en el gobierno, por tanto, posibilita la democratización de la sociedad	Alternabilidad: significa la prohibición de la práctica del continuismo presidencial en algunos Estados, el incumplimiento de esta prohibición obliga al pueblo a ejercer el derecho a la insurrección.	Procesos electorales, cuales se dan a través de las elecciones presidenciales, municipales y legislativas, los que dan la oportunidad real de alternabilidad e institucional de la persona del Presidente, lo que no garantiza la alternabilidad de los gobiernos extraestatales; económicos y sociales.	Sufragio como Derecho Político.	Art. 72 y 88, Cn., Art. 3, CE, P.I.D.C. Y P. Art. 25, Literal B. Sociedad Civil, gobernabilidad, derecho a la insurrección, participación ciudadana, democratización, abolición del continuismo, estabilidad	Alternabilidad	Legitimación del sistema, Estado de Derecho, Gobierno de la Ley, libertad de participación ciudadana.

Hipótesis Específica	Definición Conceptual	Definición Operacional	Variable Independiente	Indicadores	Variable Dependiente	Indicadores
Hipótesis 1						
Las promesas electorales de los partidos políticos carecen de objetividad, la cual incide en que el electorado no vote.	No-cumplimiento, es el hecho de no realizar lo prometido.	Por medio de la comprobación de proyectos no elaborados.	Gobierno	Proyectos, promesas, falacias, electores, participación.	Los Electores	Ciudadanos Cuerpo Electoral Sufragio Campaña Política
Hipótesis 2						
La falta de ética política viene a generar resultados negativos en cuanto al ejercicio del sufragio.	Ética política: es aquel valor que consiste en el deber de la obligación y se traduce en la responsabilidad pública.	Atraves del desenvolvimiento de los funcionarios públicos al momento de tomar decisiones –en el órgano que le competen– son decisiones con fines personalistas y no colectivos que es el deber ser.	Ejercicio del sufragio.	Corrupción, venta de votos en la asamblea, decisiones arbitrarias del ejecutivo, impunidad, dictadura del (B. M.) y (F. M. I.), partida secreta falta de investigación criminal, inmoralidad, imposición.	Menores Resultados Positivos.	Incredulidad de la clase política, crisis del sufragio, crisis del sistema, ilegitimidad de los gobernantes, falta de participación ciudadana.
Hipótesis 3						
El fraude prolongado en los procesos electorales, es un factor que incide a que un buen número de ciudadanos no	Fraude: Engaño, abuso maniobra escrupulosa	Atraves de la impunidad legal, impunidad de represión, el monopolio de los medios de comunicación, táctica del desorden.	Procesos Electorales	Proceso electoral en crisis, apatía, desconfianza, incapacidad de los miembros del Tribunal Supremo Electoral, manipuleo,	Ausentismo	Incredulidad del sistema electoral, pueblo defraudado no representado. Dictadura del Sistema Financiero, servilismo de los funcionarios públicos al sistema

hagan efectivo el ejercicio del sufragio.				politización del sistema electoral.		financiero, al (B. M.) y al (F. M. I.) Coacción a la libre determinación, negación del sufragio.
Hipótesis 4						
La clase política salvadoreña carece del conocimiento político científico, al no lograr transformaciones de fondo, ello imposibilita persuadir al sector profesional del país.	Política; son las personas que integran la clase política, encargados de ejercer la política.	El manejo y administración de la cosa pública de acuerdo a sus proyectos y a sus actos que no reflejan la consumación de la plataforma de gobierno.	Clase política	Incapacidad, oportunismo, privilegios arbitrarios, contienda electoral, discurso político, acción pública, fraude electoral, falacia.	Conocimiento científico	Comodísimo. Incapacidad, falta de ilustración, falta de ética, vulgaridad, irrepresentatividad real.
Hipótesis 5						
El sufragio esta en crisis, porque los procesos electorales no garantizan la participación ciudadana efectiva y la democratización real de la sociedad	Crisis: Momento decisivo de un negocio u actividad.	En los procesos electorales por el Ausentismo y el Abstencionismo.	Crisis del sufragio.	Ausentismo, Abstencionismo, no-participación ciudadana.	Democratización real.	Equidad, desarrollo económico, salud, educación, realización, Estado Constitucional de derecho, desarrollo científico, libertad real.

CAPITULO IV

METODOLOGÍA

CAPITULO IV

METODOLOGÍA.

Todo fenómeno objeto de investigación tiene su naturaleza, la cual será desarrollada; -para el caso de la esfera política- es necesaria que se siga una estrategia la cual será desarrollada mediante el método científico, del cual nos auxiliaremos en esta investigación. Será el método político por excelencia debido a la naturaleza misma de la investigación. Se contara también, con el método jurídico, por la intima relación que tiene el Derecho con lo político se da la necesidad de realizar una muestra en base a un universo; para la muestra, se utilizaran las respectivas técnicas y entre ellas se tienen: la técnica documental, técnica de campo, de las cuales se utilizara la entrevista, la encuesta y la observación. Las cuales han sido consideradas como las más viables a la hora de hacer la investigación.

4.1 Naturaleza de la Investigación.

La investigación implica un problema la crisis del sufragio. Para la cual se observa el derecho político del sufragio que se constituye como el legitimador del gobierno democrático representativo; en tanto, que si de no existir este derecho positivado y reglamentado no se estuviese cumpliendo con su fin mediato que es la dignificación de la persona humana. Y el fin inmediato de tal derecho es la necesidad de garantizar el ejercicio del poder soberano a través de representantes legalmente elegidos.

Puesto que este garantiza la libertad y la participación política. Teniendo en cuenta el poder que implica en si mismo. Al hacer un ejercicio intelectual y preguntarnos, ¿Qué pasaría si el sufragio en el gobierno democrático deja de existir y anularle toda su validez?, la respuesta es simple, pues caeríamos a la consecución de un Estado nefasto. Por lo tanto, se concluye que, el Derecho Público subjetivo de naturaleza política que es el sufragio se convierte en el poder creador y controlador de los demás poderes del

Estado {Órganos del Estado}, ya que es hasta este momento que se garantiza la existencia del gobierno democrático, pues este es el poder soberano del pueblo.

4.2 Método.

“**Método** que proviene del griego “métodos”: “que significa literalmente camino hacia algo”. En su sentido más general manera de alcanzar un objetivo, determinado procedimiento para ordenar la actividad.”¹⁵

Método político el cual implica tres fases; la primera consiste en observar la realidad es decir; el fenómeno mismo, el hecho acaecido; la segunda fase consiste en abstraer esa realidad intelectivamente descomponerla y la tercera fase es en la cual después de esa abstracción de la realidad se pasa a lo que es, lo concreto pensado que es una fase superior del fenómeno como una visión más acabada de la realidad.

Método jurídico partiendo de la premisa que el derecho es político no podemos desvincularlo de la investigación como la injerencia jurídica que se tiene en el tema. El método deductivo; que es el procedimiento para establecer teorías científicas; Su peculiaridad específica estriba en aplicar solo la técnica deductiva de la conclusión, el método inductivo como forma de razonamiento, la inducción hace posible el paso de los hechos particulares a los principios generales. Estos serían los métodos a utilizar en la investigación partiendo de su peculiaridad y su respectividad con el tema investigado.

¹⁵ M.M. Rosental y P. F. Ludin, Diccionario Filosófico, Editorial Universitaria, Ediciones Tecolut. 1971, El Salvador, pag. 313.

4.3 Universo-Muestra.

En este apartado se tomarán las unidades de análisis de la investigación, lo que partirá de la proporcionalidad que se tenga según las exigencias del tema que trascienda a las esferas del ciudadano, de esta manera se va a retomar parte de lo que es la clase política representativa en la ciudad de San Miguel, como a la vez se tomará también al ciudadano común, en lo cual se extraerá la proporcionalidad máxima dependiendo de los factores incidentes en la investigación, tales como el tiempo que se tiene para terminar la investigación, la ciudad de la muestra, en la cual se aplicará un máximo de 100 formularios, con sus respectivas estratificaciones para no ser excluyente y a la vez aportar a la investigación del tema y que trabajaremos con los cuadros estadísticos con sus respectivas gráficas resaltando en ella la frecuencia absoluta{fa} y la frecuencia relativa{fr}, y con la ecuación:

$$\text{Porcentaje} = N_c/N_t * 100$$

4.4 Técnica de Investigación.

4.4.1 Técnica Documental.

Para llevar a cabo la presente investigación científica, es imprescindible el hecho de auxiliarnos de todas aquellas teorías que tengan íntima relación con el tema en estudio, por ello se ha realizado la división bibliográfica en fuentes primarias y fuentes secundarias.

En las fuentes Primarias, encontramos todos aquellos libros básicos que instruirán, tales como: Teoría Política, Ciencia Política, Teoría General del Estado, Derecho Político, El Contrato Social, La Republica, Manual de Derecho Constitucional, ¿Elecciones para que?, La Política, ¿ Qué es la democracia?, EL Espíritu de las Leyes, El Sistema Electoral, El Hombre Político, Constitución de la Republica, Código Electoral, Pacto Internacional de Derechos Políticos y Civiles, Constituciones de El Salvador, la sociedad civil en el proceso de transformación social, etc.

Fuentes secundarias, es preciso auxiliarse de la tecnología moderna como lo es Internet, no descartando otras fuentes, como boletines, revistas, artículos de periódico y otros documentos.

4.4.2 Técnica de Campo.

En este apartado se hará uso de la: **Observación:** “Es la utilización de los sentidos para percepción de hechos ó fenómenos que nos rodean ó son de interés para el investigador. La observación científica se da a partir de la selección deliberada de un fenómeno o aspecto relevante de este, mediante la utilización del método científico”.¹⁶

Como parte fundamental en la investigación y estudio de los fenómenos políticos debido a que se acerca el periodo PRE electoral y el electoral para las próximas elecciones para

¹⁶ Tamayo y Tamayo Mario, Diccionario de la Investigación Científica, Editorial Limusa, S.A. de C.V., Grupo Noriega Editores, 1,996, IV Reimpresión, México, DF, pag. 158.

diputados y alcaldes. De acuerdo a la naturaleza de la investigación utilizaremos la observación participante, que “es la observación activa del investigador; consiste en la participación real en la vida de la comunidad como grupo ó situación que se investiga”¹⁷.

Los fenómenos a observar son:

Padrón Electoral de procesos Presidenciales y Alcaldes y Diputados, sus caracteres y estructura.

Balance de los dos últimos procesos electorales cuantitativos de elección por departamento, tomando como referencia las ciudades de las cabeceras y los tres partidos mayoritarios.

También vamos a auxiliarnos de la **Entrevista**: “Preguntas en forma oral que hace el investigador a un sujeto para obtener información las cuales anota el investigador”¹⁸

De acuerdo a la exigencia de la investigación es necesario trabajar con la entrevista no estructurada, “es aquella en la que la pregunta puede ser modificada y adaptarse a las situaciones y características particulares del sujeto. El investigador puede seguir otras pautas al preguntar.”¹⁹ Determinando además quienes serán objeto de las entrevistas.

Las personas a entrevistar son:

¹⁷ Ibid, pag. 158.

¹⁸ Ibid. pag. 94.

¹⁹ Ibid. pag. 95.

Representantes del Tribunal Supremo Electoral.

Dirigentes Políticos.

Comisión electoral de la Asamblea Legislativa y la entrevista estructurada se le hara a lideres sindicales.

Se encontrara además con la **Encuesta:** “instrumento de información compuesto de una serie preguntas formuladas y cuyas respuestas son anotadas por el empadronador”²⁰.

Como elemento determinante y así buscar mayor objetividad en la investigación y poder determinar cual es el clamor popular referente ala investigación en curso y buscar una buena participación ciudadana; que partiendo del tiempo que se tiene para la investigación y el espacio donde se centrara y por ende donde tendrá mas énfasis la investigación será la ciudad de San Miguel donde se encuestaran cien personas de los diferentes sectores de la población. Para lo cual se hará uso de las preguntas abiertas, semi abiertas y cerradas.

²⁰ Ibíd. pag. 94.

CAPITULO V
PROPUESTA DE CAPÍTULOS

CAPITULO V

PROPUESTA DE CAPÍTULOS.

Se harán las respectivas propuestas de los capítulos a desarrollar en la parte ejecutora de la investigación, en lo cual haremos la respectiva historización del objeto de estudio, las diversas concepciones jurídicas-políticas del sufragio como la forma de participación ciudadana por excelencia en el sistema democrático representativo; El ejercicio del sufragio como derecho político en el proceso de la democratización de la sociedad salvadoreña, las conclusiones y recomendaciones como la parte culminante de la investigación. Esta es la forma en que se desarrollara, y por lo cual permitirá crear las diversas propuestas para poder llegar a desarrollar los objetivos deseados, con lo que se considera que será lo necesario para lograr una verdadera investigación científica.

CAPITULO VI

La Organización del Estado: El Sufragio y su Desarrollo.

Se hará un estudio cronológico a profundidad de las concepciones jurídicas-políticas referente a la forma en que las personas empiezan a reagruparse y organizarse en sociedad, donde se vuelve necesaria la gobernabilidad, por ende surge una organización superior, EL Estado; llamándose en un momento Ciudades Estados, como las primeras formas de gobierno democrático; sin alejarse de su momento histórico y contrastándose con el nuevo contexto histórico desde sus diversas concepciones políticas y su evolución, partiendo de su época desde la democracia sin partidos políticos con formas de participación directas del ciudadano restringida hasta la apertura total de la participación en el sufragio universal y la necesidad de la discriminación positiva de pequeños grupos como parte de los estados modernos.

CAPITULO VII

Teorías de los Sistemas Jurídicos Políticos.

La participación ciudadana. Sufragio.

Es necesario abordar en la información, los distintos sistemas de participación política a los cuales se ha tenido cabida en los distintos regímenes democráticos, yendo desde la democracia directa hasta la democracia representativa con su diversidad instrumental que tienen ambos sistemas entre sí, desde la época primitiva del siglo V antes de nuestra era y las etapas mismas vividas por el hombre en su evolución histórica como también las diversas concepciones que tuvieron los pensadores clásicos y contemporáneo manejándose desde su respectiva complejidad de las dos formas de gobierno conocidas, cuales se encuentran vigentes y que en los Estados modernos se dan la combinación entre los instrumentos de la democracia directa y los instrumentos de la democracia representativa, dando así surgimiento a una nueva categoría, cual implica la consistencia entre dichos instrumentos, los cuales han sido llamados instrumentos de la democracia semi-directa.

CAPITULO VIII

El Ejercicio del Sufragio como un Derecho Político en la Democratización de la Sociedad Salvadoreña.

Tentativamente en este capítulo se desarrolla en dos fases. La primera en la cual vendremos a demarcar el problema que se suscita como tal; es que en una democracia representativa el único instrumento legitimador del gobierno democrático se encuentra

en crisis a tal magnitud que el ausentismo y el abstencionismo obtienen mayor porcentaje a la hora del escrutinio, siendo el gobierno elegido por un pequeño porcentaje del pueblo el cual lo convierte en un gobierno legal, pero a la vez ilegítimo. En la segunda fase se va a comprobar la respuesta tentativa en la investigación del trabajo a la vez revisar para poder sustentar si los objetivos han sido cumplidos o no, lo cual se constatará a la hora de hacer el análisis y los instrumentos utilizados en la investigación de campo.

CAPITULO IX

Conclusiones y Recomendaciones.

Se parte que hay un problema, el cual se convirtió en la parte objetiva de la investigación, el sufragio en su ejercicio, queriendo llegar a la conclusión de visualizar el problema, encontrar las causas que dan lugar, el demarcarlas de la mejor manera posible, lo cual tiene que tener como resultado la causa precisa del problema como se a podido dar tentativamente siendo el problema preciso la clase política, o que ésta participación ciudadana en el gobierno democrático representativo no basta para el pueblo salvadoreño. Y como todo problema necesita una solución, se valorizará y se harán las propuestas de las posibles alternativas de solución, como podrían ser implantar instrumentos de la democracia directa, como el referéndum y sus diversas formas, para el caso, partiendo de la premisa que la participación ciudadana tal como esta es muy limitada y es necesario ampliarla para que la sociedad civil tenga mayor contacto con el devenir del Estado y mayor control para con sus delegados.

PARTE II

DESARROLLO CAPITULAR

CAPITULO VI

Organización del Estado: El Sufragio y su Desarrollo.

CAPITULO VI

Organización del Estado: El Sufragio y su Desarrollo.

En este capítulo se pretende hacer una referencia histórica referente al sufragio razón por la cual hemos elaborado los temas pertinentes para cumplir con tal cometido con los cuales se pretende desarrollar el tema del sufragio desde su génesis que es encontrada en la antigüedad que es en donde se empezó a conocer sobre el sufragio por lo que consideramos a bien e iniciar con el pensamiento político en la antigua Grecia que es en donde se da la primera práctica democrática conocida en donde se desarrolla una democracia directa en donde se toma como mayor referencia Atenas en donde hubo una representación y elecciones con partidos políticos en donde se desarrollan las diferentes formas de participación directa. Continuando con la independencia de los EE.UU. y en la Revolución Francesa el cómo se percibió y se desarrollo el sufragio y como vino evolucionando en El Salvador y cerrando con el Sufragismo.

6.1 Pensamiento Político en la Antigua Grecia Respecto a la Organización del Estado Democrático.

Para abordar el estudio acerca del surgimiento de los primeros Estados Democráticos, es preciso remontarnos a la antigua Grecia, específicamente en Atenas, donde se desarrolló el que hacer político más antiguo. Estudiaremos por ende, el pensamiento político de Platón y Aristóteles, quienes le aportaron ideas trascendentales a la humanidad respecto a cuestiones filosóficas y particularmente ideas políticas referentes a la forma de concebir la Republica o Estado para Platón, y la Democracia, concebida está desde el punto de vista de Aristóteles; no prescindiendo del objeto de estudio de esta investigación, como es el sufragio.

Platón se propuso en la Republica, el estudio de lo justo y de lo injusto; su objeto es demostrar la necesidad moral, así para el Estado como para el individuo, de regir toda su

conducta según la justicia, la virtud, es decir también, la idea del bien, principio del buen orden para las sociedades y para las almas, origen de la felicidad pública y privada; ya que Platón concebía el Estado como una especie de persona moral, en cuanto a su forma compuesta, la persona de partes que lógicamente forman un todo, así el Estado, esta compuesto de partes inherentes; pero alguien tiene que dirigir este cuerpo, de ahí la idea de Platón respecto a quien o quienes estarán a la cabeza de este cuerpo; obviamente las personas que poseen una moral intocable, impregnadas de justicia, de una virtud; para ello era necesario según Platón, buscar esa virtud en los ancianos, quienes deben estar dotados de una alma virtuosa y buena, para cuando se presente un problema, no encontrarse con dificultad alguna para solucionar inmediatamente los conflictos. Con ello Platón aseguraba que el Estado estaría más seguro, al verse defendido y gobernado con celo, por los más dignos; a estas personas; Platón las denominaba con el nombre de *Magistrados*.

Se han planteado los caracteres que deben reunir los dirigentes del Estado, concebido desde la perspectiva filosófica de Platón; ahora es oportuno descubrir y analizar la forma de elección de estos dirigentes. Platón se hace una interrogante: ¿Quién mandará? : Los ancianos, y entre los ancianos, los mejores, los que hayan permanecido fieles a la siguiente máxima fundamental: << El deber consiste, en hacer todo lo que se considere ventajoso para el Estado>>. Entre estas almas fuertes y dispuestas al

sacrificio, que han salido victoriosas de un largo encadenamiento de numerosas pruebas, debe escogerse según Platón, el jefe del estado.²¹

El que resultare elegido, y otros semejantes que con él {el jefe} habrán de gobernar, serán para Platón los únicos que en realidad merecerán el nombre de *Guardadores del Estado*, este sería por ende el orden de los magistrados. Platón sostiene que esa es la forma en que se debe elegir a los gobernantes, aunque es preciso señalar que esa es una forma un tanto inapropiada de elección, ahora que las sociedades se han vuelto complejas, e incluso, el mecanismo o procedimiento de elección no se perciben mayores detalles; sin embargo, no descartamos la tesis de que personas con una moral intachable, son las que deben gobernarnos. El de elección resultaría efectivo en aquellas sociedades poco complejas, y se sabe perfectamente que la sociedad salvadoreña en efecto es compleja, por ello es saludable analizar otras formas de elección y abstraer las que se apeguen más a la realidad concreta.

Por otro lado Aristóteles, expone su tesis respecto a como deben estar constituido el Estado y el sistema ideal en el cual deben desarrollarse los ciudadanos. Para Aristóteles, el mejor sistema de gobierno es la democracia, la cual era visualizada como el sistema en donde gobierna la masa, la mayoría; si esta es pobre, significa que si gobiernan los ricos se estaría frente a una Aristocracia. En tanto, que si se combina la minoría con la

²¹ –Platón; “La republica o el Estado”, 13° edición, España, Editorial Espasa-calpe, s.a. 1980 pag. # 19

riqueza y la multitud con la pobreza; si se definiesen los regímenes de otra manera, llamando oligarquía al régimen de los ricos y democracia a aquel en que los pobres, que son muchos, gobiernan, surge otra dificultad. Pues <<¿qué daremos a los regímenes mencionados, uno en que los ricos sean más numerosos y otro en que los pobres sean menos, pero ambos, dueños de sus respectivos gobiernos, si no hay otro régimen fuera de los mencionados?>>²²

Esto, señala también Aristóteles, el poder sería un mero *accidente*, >>²³ por el hecho que es bien difícil, casi imposible, por que haciendo un análisis de la realidad concreta y auxiliándonos del Materialismo Histórico de Marx, se tiene una ventana hacia el pasado, hacia la historia de la lucha de clases y claramente queda en evidencia que las distintas etapas por las cuales ha atravesado la humanidad, los ricos siempre han sido una minoría y los pobres una inmensa mayoría. No debe entenderse al mismo tiempo la Democracia como en el hecho en el cual la mayoría venga a destruir los bienes de la minoría, si no que, se deben respetar los derechos inalienables de esta minoría; por ello Aristóteles señala que la virtud no destruye, haciendo alusión a la misma virtud de la cual habló Platón. La Democracia no debe concebirse como muchos la definen, algunos suelen manifestar que la democracia es el régimen en el cual la multitud es soberana, puesto que en la oligarquía el poder es ejercido por una minoría; se tiene que entender por Democracia, como aquel sistema en el cual la mayoría decide sobre cuestiones

²² Aristóteles, “la política”, 2º edición, España, Editorial Bruguera, S.A. 1981, pag. #1316.

²³ *Ibid*, pag. 136

trascendentales de un Estado, cuyas decisiones no vayan en detrimento de los derechos de la minoría, como aquel grupo de personas que no comparten los puntos de vista de la mayoría.

Aristóteles, también hablaba sobre un cuerpo, sobre una masa de ciudadanos; existiendo una división entre esta masa, así, los que se ocupan de la alimentación, los llamados campesinos; la segunda, los artesanos; y la tercera, es la de los comerciantes>>²⁴. Esta era la forma en la que estaban divididas las ciudades-estados; por consiguiente, era necesaria la organización de un gobierno, para la consecución de un eficaz ente administrativo.

Aristóteles, identifica tres tipos de Democracia, en las cuales sale a la luz el sufragio, categoría fundamental de nuestra investigación. La primera forma de Democracia, es la que responde principalmente a la idea de la igualdad, así, la ley en este tipo de Democracia, llama igualdad, al hecho de que los pobres no aventajan en nada a los ricos, ni hay clase alguna soberana, sino que ambas clases son semejantes, dicho de otra forma, un ciudadano, un voto. En este tipo de Democracia, todos participan por igual, en el sentido estricto, en su totalidad, es la mayoría y la decisión de la mayoría es soberana, este régimen es esencia, es necesariamente una Democracia>>.²⁵ Esta es la forma más apegada a la idea de una Democracia auténtica, ya que las otras particularizan la forma

²⁴ *Ibib*, pag. 168

²⁵ *Ibib* pag. 171

participativa en los asuntos públicos. Así, tenemos: *cuando los magistrados se conceden de acuerdo a los tributos y la tercera forma es cuando solamente los ciudadanos irreprochables participan del gobierno.*

Abordando concretamente lo referente al sufragio en la antigua Grecia, se dieron las primeras practicas sobre el mismo. Aristóteles, se refiere al sufragio, cuando señala las formas de deliberación primaria, señala que el elemento deliberativo en su esencia tiene soberanía sobre la paz y la guerra, las alianzas y su disolución, las leyes, la pena de muerte, de destierro y de confiscación, el nombramiento de los magistrados y la rendición de cuentas. >>²⁶ Todas estas decisiones eran sometidas a la voluntad de todos los ciudadanos ó algunos de ellos, así tenemos que a ciertas magistraturas les daban atribuciones de decidir sobre algunas leyes que no eran sometidas a la voluntad de las asambleas generales. La asamblea general se reunía solo para examinar cuestiones de orden constitucional y escuchar los decretos de los magistrados. Como un segundo modo de deliberación, tenemos el caso en el cual todos juntos deliberaban, pero solo se reunían para elegir los Magistrados, para elaborar leyes; las demás funciones quedaban únicamente en manos de los Magistrados, para el caso, abogar por la paz y la guerra. Estos Magistrados, eran designados para dedicarse a cada una de las funciones que le eran delegadas y eran elegidos por el sufragio entre todos los ciudadanos o por sorteo.

²⁶ Ibid pag. 189

Sobre estas formas de elección, se ampliara más su estudio en los temas relacionados al sufragio propiamente dicho en el desarrollo de la investigación.

6.2 El Sufragio y su Desarrollo.

“Sufragio que proviene del latín *sufragium* que inicialmente puede traducirse como: ayuda, favor o socorro.”¹

Que ha venido evolucionando su concepción de acuerdo a los momentos coyunturales de trascendencia que han logrado cambios cualitativos en esta categoría que a la fecha se conoce como derecho político cual tuvo mayor realce en la revolución francesa y la Declaración Universal de Derechos Humanos que ha evolucionado desde un sufragio restringido al sufragio universal en algunos países y en otros que he dado lugar a la democracia semidirecta.

Este derecho político subjetivo de naturaleza pública, tiene una connotación especial que es un derecho de aplicación exclusiva del Estado Democrático, ya que es hasta entonces donde el pueblo tiene la oportunidad de elegir a sus delegados para representarlos en los órganos de gobierno.

La Oligarquía, La Dictadura, La Aristocracia, son formas de gobierno en las cuales el pueblo no es quien elige a sus representantes, sino que son puestos a la fuerza, es decir, que no son elegidos por los instrumentos de la democracia, la cual a la vez garantiza la

¹ Diccionario de la lengua española. 20ª., Madrid, 1984. tomo II, pag. 1269.

pluralidad política; también la representación de todos los sectores del pueblo {como etnias, clases, castas, credos, etc.}, lo cual se da mayormente en Estados grandes en los cuales hay una diversidad de sujetos con concepciones diferentes. Lo que implica que todos y cada uno de los sectores de la sociedad como parte conformante del Estado, necesitan estar siendo representados en el parlamento de diputados ó en la Asamblea Legislativa, según la organización del Estado, puesto que no hay nadie más que su propia gente para que los represente, tomando en cuenta que son los únicos quienes tienen conocimiento directo de su situación, creencia, idiosincrasia, principios, valores, fines, etc.; del sector específico que representan, que solo se hace a través de un sistema de gobierno que garantice la participación de todo el poder público el cual es un Estado democrático emanado del pueblo.

6.2.1 Democracia Directa, Representación y Elecciones sin Partidos Políticos.

El paradigma claro de estas democracias es el de los Estados de la antigua Grecia, las más conocidas, Atenas y Esparta, ambos con sus prácticas en el siglo IV y V, antes de nuestra era, de donde se tienen los textos más importantes referentes a las antiguas democracias directas y su manera de gobernarse.

La Democracia Ateniense se caracterizaba por que tenía un solo poder, que era el del pueblo Ateniense, manifestado a través de la asamblea {ekklesia}²⁸ que se encargaba de decidir la funcionalidad del Estado, así como revisar el comportamiento de

²⁸ Manin Bernan editorial: Alianza Editorial S. A. 1998 Impreso en Fernández ciudad, S L España (Madrid) Versión de: Fernando Vallespin. pag. 23

magistrados{archai}²⁹ en el ejercicio de sus funciones que es la administración pública, y la otra forma de gobernar eligiendo a las personas que desempeñan funciones no menos importantes para la consumación del Estado, era a través del sorteo{kleros}³⁰, en los cuales se elegían a los archai y al consejo{boule}³¹, que al igual que los archai se dedicaban a realizar los actos necesarios que no cubría la asamblea y que tampoco le competía a los magistrados y también se elegían a los miembros de tribunales populares{dikasteria}³² y posteriormente en el siglo IV los {nomothetai}³³.

Este poder manifestado en la asamblea y el sorteo kleros desempeñan un papel muy determinante que se encargan de garantizar la oportunidad de la participación de todos los miembros del pueblo ejerciendo por tanto un control directo y decisorio sobre los puntos abordados en la ekklesia, en la cual su decisión era escuchada que se consumaba en la decisión definitiva a través del voto mayoritario para asumir o desechar una propuesta que la podría hacer cualquier ciudadano y la cual era obligación evacuarla; es decir que aquí realmente se tenía voz y voto, esta propuesta podía ir desde una petición de ley hasta que se investigara la condición legal de alguno de los ekklesios y el sorteo el cual garantizaba que todo miembro del pueblo que cumpliera los requisitos que solo eran de forma pudiese ser elegido para desempeñar una función pública de poca envergadura; pero necesaria para la finalidad de este pueblo Ateniense.

²⁹ Ibid pag. 23

³⁰ Ibid. Pag. 24

³¹ Ibid pag. 30

³² Ibid pag. 32

³³ ibid pag. 32

Lo anterior mencionado era determinante para garantizar la democracia, ya que cualquier persona-ciudadano-podría participar tanto en la ekklesia como en el kleros, ya era algo personal si se hacia valer este derecho político o no como en la actualidad el derecho ahí esta el que quiere los puede hacer valer o no como característico de la democracia. Pero también tenia sus limitaciones mayormente en el kleros, debido a que no había una evaluación exhaustiva de los candidatos ha ejercer la función que le corresponda lo que permitiría que algunos miembros archai, el consejo popular, la dikasteria y nomothetai, fueran funcionarios incapaces en el desempeño de su cargo por el simple hecho de no ser personas idóneas para estos cargos, careciendo de las aptitudes necesarias para ello.

Hay que aclarar que en la época Ateniense, los que eran posibles de salir sorteados eran solo los terratenientes, los poseídos, debido a que los desposeídos simplemente estaban sometidos a la esclavitud y por lo tanto no eran personas sino cosas, lo que garantizaba que en el sorteo-aunque no se considerara a la persona idónea-al menos seria una persona instruida o poseedora de los bienes de producción que sino sabia como dirigir el gobierno por lo menos no lo destruiría, esa seria su garantía.

Archai, había una cantidad de 700 magistrados aproximadamente y a la cual algunos 600 eran cubiertos por sorteo. Lo que se manejaba en esa época como lo que ahora conocemos como alternabilidad, en caso del presidente de la republica y en Atenas para los magistrados, ya que no podían cumplir dos mandatos corridos, es decir, no podrían

ser reelegidos, pero si al pasar el año que implica la alternabilidad, si podían ser reelegidos por otro año mas, así sucesivamente lo cual es muy parecido a la alternabilidad que conocemos y algo que es necesario aclarar que al final del periodo tenían la obligación de rendir cuentas, llamada como {*euthynai*}³⁴ y un requisito fundamental era hacerlo antes de acceder al nuevo periodo. Pero eso no inhibe a que se le pida rendir cuentas en cualquier momento de su mandato, cualquier ciudadano podía presentar acusaciones en su contra y demandar su suspensión. En las asambleas principales {*ekklēsiāi Kiriai*}³⁵, la situación de todos y cada uno de los magistrados, era obligación de revisarlo en la agenda de esa asamblea y al haber una acusación contra algún magistrado, lógicamente podía perder la votación o ganar lo que implicaría al perder las elecciones, ser sustituido y su caso pasaba a los tribunales quienes podían condenarlo ó absorberlo, de ser así retomaba sus funciones. Esta asamblea se reunía cada cinco semanas, haciendo un total de diez veces al año y para la *ekklēsia* un total de cuarenta reuniones al año.

“Todos los ciudadanos con treinta años cumplidos {unas 20,000 personas en el siglo IV} y que no estuviesen bajo la pena de *atimia*, {privación de los derechos civiles} podían acceder a una magistratura. Aquellos cuyos nombres habían sido extraídos por sorteo, debían someterse a una investigación {*dokimasia*} antes de poder ocupar el cargo. En la prueba examinaban si estaban legalmente certificados para ser magistrados;

³⁴ Ibid pag. 25

³⁵ Ibid pag. 24

también se comprobaba que el comportamiento con sus padres había sido satisfactorio, si había pagado sus impuestos y si había realizado el servicio militar. La prueba tenía igualmente aspectos políticos: *un individuo conocido por su simpatía oligárquica, podía ser rechazado*. Pero en modo alguno trataba la dokimasia de derivar la incompetencia habitualmente era un mero trámite.”³⁶

Al equipararlo con la actualidad, realmente no se encuentran diferencias de fondo, relativamente algunas, como el caso de haber realizado el servicio militar, ya que lo que no es político se enmarca en lo que es la honradez notoria, como se conoce en la actualidad y el aspecto político que ahora eso no se ve, la cual podría ser la concepción ideológica que se tenga {Marxismo, Social-nacionalismo, monárquico, etc.} basta y sobra que se ha llevado por el vehículo que es el partido político. Con estos requisitos, no se buscaba la persona idónea con actitudes para ejercerlo lo que en un momento determinado se podía considerar como un incapaz para ejercer su ejercicio debido a que sus aptitudes eran otras.

Atraves de la Eklessia y el Kleros, eran la única forma de ejercer y el medio para llegar a ejercer una función publica, ya sea como archai, boule, nomothetai y la dikasteria. Lo que implicaba que hacer un contraste con nuestra época en razon de la forma de llegar al poder encontramos que era la época y en ese momento de la democracia en la cual no

³⁶ Ibib.pagn. 24

habían partidos políticos y tampoco la división de poderes, los que son legitimadores del sistema Democrático Representativo de nuestra época que al no existir caemos en un Estado de facto, lo que permite esa posibilidad de auto gobernabilidad del pueblo de cara al devenir del Estado; y quizá esto sea la inspiración del MIRE ¹ sin tomar en

-NOTA 1: que significa MOVIMIENTO INDEPENDIENTE PRO REFORMA ELECTORAL, el cual no es un partido político y que su objetivo es, lograr la reforma del artículo 85 de la Cn. de la republica de El Salvador, debido ala crisis de la clase política salvadoreña en la representación del pueblo en los órganos de gobierno prescindiendo del partido político, y su lucha la han llevado hasta la fecha; logrando que se declare inconstitucional a los diputados de la plancha nacional o circunscripción nacional siendo estos veinte diputados quienes son los hombres fuertes de los partidos políticos transformados en jefes de bancada legislativa. Él MIRE se basa en buscar el verdadero cumplimiento de los preceptos constitucionales de los principios de igualdad ante la ley y libertad regulados en los artículos 3 y 4 de la Cn. Respectivamente que son los pilares fundamentales del Estado Liberal y consideran que en el país se da una expresión de democracia muy imperfecta ya que prácticamente los funcionarios públicos no representan verdaderamente al pueblo salvadoreños sino que a las cúpulas que estan en contra de la forma de representación proporcional que se maneja para elegir a los diputados debido a que a la hora de sufragar votan por un partido, por una bandera, por una lista, y esta ha sido puesta por los dirigentes políticos y no ha venido del consenso del pueblo que a laves esto les quita responsabilidad a los funcionarios públicos en funciones en la asamblea legislativa.

Y eso no es todo también el artículo 12 del CE. Es inconstitucional que sin necesidad que haya una declaratoria de inconstitucionalidad se debe cumplir la constitución y si algún precepto constitucional es incumplido no se debe aplicar por mandato constitucional en el artículo 73 # 2 ya que es un deber de todo ciudadano de la republica es decir que esta obligado a cumplir y hacer cumplir la constitución lo que indica que no es necesario una declaratoria de parte de la sala de lo constitucional para cumplir los preceptos constitucionales esto como obligación de todos los ciudadanos de la republica y a los funcionarios públicos la constitución se encarga de recalcarlo en el artículo 235 Cn que a los funcionarios a la hora de hacer la protesta cuando va asumir el cargo que se le ha encomendado. Y no se diga que se tiene que cumplir cuando haya una resolución de declaratoria de inconstitucionalidad como ha sido el caso del artículo 12 del CE. Que esta violentando el artículo 79 de LA Cn. (PAÍSES LATINOAMERICANOS DONDE NO SE TIENE EL MONOPOLIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL SUFRAGIO PASIVO) Dentro de ellos lo tienen un poco limitado donde se le permite a la sociedad civil organizada para que pueda presentar candidatos para que puedan participar a cargos de elección es decir ha tener uso y goce del sufragio pasivo entre estos países tenemos Colombia que lo contempla en el artículo 108 de la Cn. Que dice {partidos políticos movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos} este relacionado con la ley en el artículo 9 de la ley electoral.

Chile al igual que Colombia lo permite en el artículo 19.15° de la Cn.

Honduras lo hace en el artículo 49 a 51 de la ley electoral.

Republica Dominicana en el artículo 78 y 87 de la ley electoral.

Venezuela en el artículo 95, 99 y 151 de la ley orgánica del sufragio.

TAMBIÉN HAY PAÍSES QUE LO PERMITEN PERO HACIENDO ALIANZAS CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS; ES DECIR UN SUFRAGIO PASIVO LIMITADO. Bolivia en los artículos 61, 68, 88 y 223 de la Cn. Desarrollados en la ley en el artículo 97, 98, 113,121 y 129 de la ley electoral.

cuenta que el Sistema de Democracia Directa, es nocivo para las minorías; ignorando las posiciones actuales internacionales donde se busca una afectación positiva a las minorías en la Democracia Representativa.

6.2.2 El Sufragio en la Independencia de EE.UU. y la Revolución Francesa.

Es necesario destacar los principios promulgados en la Independencia de los Estados Unidos de América y observar la forma en lo que dio de sí para el ejercicio del sufragio, lo abordaremos de acuerdo a los principios promulgados por la declaración de independencia, siendo estos los de Igualdad y Libertad.

Empezaremos abordando como percibió la igualdad este país, es de esta manera que traemos a colación lo que manejaron

“Los norteamericanos habían sido creados iguales a los ingleses y por lo tanto, tenían el mismo derecho a gobernarse por sí solos”³⁷.

Lo que implica la implantación de un gobierno de los Americanos y para los Americanos y a la vez el quitar los privilegios que tenían los Británicos, pero como

Uruguay también tiene esta alternativa para la sociedad civil según el desarrollo en los artículos 6, 7 y 8 de la ley de elecciones. Logrando esto impulsado ahora por el MIRE para que se garantice en efecto el derecho del sufragio pasivo y así empezar a tratar hacer de una buena vez el inicio del Estado Liberal que es lo que pregona en El Salvador.

³⁷ Lacy Dan, El significado de la Revolución Norteamericana, Ediciones Troquel, Buenos Aires, Argentina 1969 pag. 249

siempre este principio de igualdad esta supeditado a una igualdad para los iguales y desiguales; para los desiguales lo que como era de esperarse que eran motivo de discordia y de lucha tanto así, que proclamaban, la que en este estudio compete, siendo relacionado con el sufragio y lo que se pregonaba era

*“Limitación universal del sufragio a las personas que tuvieran una propiedad. En casi todas las colonias, esa limitación se ajustada al precedente Británico, de conceder el voto a quienes poseyesen en propiedad un feudo franco con una renta anual de cuarenta chelines o más”.*³⁸

Lo que era una clara manifestación del sufragio censitorio que le negaba a los desposeídos, mujeres y esclavos.

En gran vinculación con el principio de libertad, que era una libertad a una selecta clase, los poseedores de la tierra y que estos principios tienen una gran relación con los de la Revolución Francesa, que se desarrollará más adelante; los norteamericanos le apostaban más a una instrucción política para poder ser responsables en las decisiones a la hora de elegir a sus gobernantes y daban mas importancia que la propiedad.

Desde el siglo V, antes de nuestra era hasta el siglo XVIII; se vuelve a tratar el tema de la Democracia en el mundo debido a que la insipiente que se dio en Roma refiriéndose a la democracia no vino a desarrollarse el tema que nos ocupa y vino a tocarse el tema de la Democracia propiamente dicha hasta esta época y es hasta que el pueblo Francés

³⁸ Ibid. Pag. 250-251

atraves de sus diversos sectores de la sociedad, vino a reproducir y a establecer el tema de la Democracia, por ende el del sufragio, el surgimiento del hombre en oposición al oscurantismo, que se encontraba sometida la humanidad, al mundo feudal con sus practicas antihumanas y su posición en contra de la ciencia acaeciendo muchas muertes sobre su paso, entre las cuales para ilustrar, mencionamos a Giardano Bruno, Galileo Galilei, como prueba del grado de ignorancia y la sumisión a un régimen que causo tanto daño a la humanidad, quienes eran los portadores del poder, el monarca, el clero y burguesía, como los poderes que controlaban y dirigían al Estado Francés, es así como surgen movimientos anti-realeza y anti-clero, quienes oprimían al pueblo.

Entre las causas que dieron origen a la Revolución Francesa está,

*“La incapacidad de las clases gobernantes, nobleza, clero y burguesía, para hacer frente a los problemas de Estado, la indecisión de la monarquía, los excesivos impuestos que caían sobre el campesinado, el empobrecimiento de los trabajadores, la agitación intelectual alentada por el siglo de las luces y el ejemplo de la guerra de la independencia estadounidense”.*³⁹

por esto surge la necesidad de una reestructuración de las clases que maneja el poder en contraposición al Gobierno Feudal que surge el Estado Liberal, lo que permitió la realización de una Constitución Francesa, para garantizar el surgimiento y

³⁹ Microsoft®, Encarta, 2,001©, 1,993-2,000.

mantenimiento del Estado Liberal consumando la destrucción del Estado Feudal, acabando con los estamentos del clero y la nobleza.

*”El clero y la nobleza, hubieron de renunciar a sus privilegios, en la sección celebrada durante la noche del 4 de agosto de 1,789”.*⁴⁰

Es entonces cuando se da la Declaración de los Derechos del Hombre y del ciudadano, los que se sintetizaron en 3 principios fundamentales, *“Liberte, Egahite, Fraternité”*,⁴¹ (Libertad, Igualdad, Fraternidad) en consecuencia se da la oportunidad a la población de decidir quienes fungirían en el organismo local, que eran elegibles y elegidos.

Es importante aclarar que al hablar de igualdad, se hace referencia a una igualdad legal, lo que implica que todas las personas parten de un Estado, teniendo exactamente los mismos derechos y las mismas obligaciones, independientemente de su credo, su condición política, su color, filosofía, etc. Esta es la forma como el sistema democrático a través del gobierno con el imperio de la ley garantiza el uso y goce de las libertades individuales y de la libre determinación de los pueblos recibiendo el trato igual para todos y cada uno de los miembros de un Estado, esto es lo que implica la igualdad ante la ley en la democracia.

Pero si al hablar de igualdad, nos referimos a lo anterior que es lo que paso con el enunciado de la Declaración Universal de los Derechos Civiles y Políticos del

⁴⁰ Revolución Francesa.

⁴¹ Revolución Francesa.

Ciudadano en donde se pregonaba la igualdad y al momento de ejercer el sufragio se le reconocía ese derecho a la clase alta y media, excluyendo a la clase baja y a las mujeres, si era de esta manera, entonces de que igualdad hablaban, en su principio es imposible creer que se refiere a la igualdad que aclaramos antes, en tanto el principio esté, pero no se le puede quitar cierta relación y es que se concluye que al hablar los Franceses de igualdad se referían a la igualdad para los iguales y desigualdad para los desiguales, ya que en su enunciado decían que solo los económicamente estables podían tener ocio suficiente para participar y pensar en política, puesto que no había trabajo físico y por ende no desgaste y se contaba con el tiempo suficiente para pensar, hablar y vivir la política como tal.

Nos interesa abordar el principio de Libertad, al hablar de esta hacemos referencia, a que los hombres nacen y viven libres, en derecho hay dos concepciones que hacen referencia sobre libertad; la primera la considera equivalente a la autonomía.

*“Esta libertad-autonomía se traduce por la ausencia de coacción por el sentimiento de una independencia física y espiritual”.*⁴²

Lo que implica que la libertad se vivirá de manera psicológica y bajo la óptica de cada individuo desde su propia concepción de libertad de hacer todo lo que yo considere que

⁴² Revolución Francesa.

es posible hacer, siempre y cuando no menoscabe la integridad de otro, es decir, el poder determinar todos y cada uno de los actos que realiza el individuo, claro con responsabilidad y sin ningún tipo de coacción.

La otra concepción que se llama

*“Libertad-participación, que consiste en asociar a los gobernados al ejercicio del poder, para impedirle que imponga medidas arbitrarias. Por medio de sus derechos políticos, el individuo asegura su participación en la función gubernamental”.*⁴³

Lo que nos indica que la libertad debe tener un control y este control trasciende desde la óptica de los gobernados a la de los gobernantes, lo que se garantiza a través de la participación política del individuo, miembro de la sociedad, habiendo un control por parte de los ciudadanos para con los que desempeñan el poder político existiría libertad de participación ciudadana.

Al aclarar las concepciones de libertad, tanto la Libertad-autónoma y la Libertad de Participación, vienen a garantizar una funcionabilidad del Gobierno Democrático, al contrastar lo que es el Derecho del Sufragio con el principio de Libertad que hablaron los Franceses, encontramos una libertad muy peculiar, ya que no se referían a la libertad para todos de poder elegir y decidir sobre su propia vida; puesto que encontramos una libertad para decidir estar en contra del Feudalismo y de la negativa de seguir con ese régimen y una libertad de poder ser ellos mismos quienes decidan su propia vida, pero

⁴³ Revolución Francesa.

solo para los sectores de la sociedad que se les había reconocido ese derecho, lo que nos indica que la clase baja, desposeída y las mujeres no eran libres por no gozar de esa libertad de la cual hablan los principios de la Revolución Francesa. Por lo que al negársele a la población en su totalidad el derecho del sufragio, quedamos limitados, debido a que solo los que tuviesen títulos de propiedad tenían este derecho y al ser un derecho exclusivo, hablamos del sufragio sensorio, ya que quienes tenían el ejercicio de este derecho tenían algo en común, que era *La Aristocracia*, lo que resulta en que las demás personas de la población, los de la clase baja, los desposeídos y las mujeres, no tenían derecho al sufragio en la elección de los Funcionarios del Estado.

Realizando a su voluntad decisiones arbitrarias es de esta manera que aparece el Estado Liberal, para quitarle protagonismo al clero,

“La constitución estipulaba que los sacerdotes fueran elegidos por los votantes, recibirían una remuneración del Estado, presentaran un juramento de lealtad al Estado y las ordenes monásticas fueron disueltas”⁴⁴.

Esta es la suerte que corre en la Revolución el clero, el cual por mucho tiempo tuvo poder en el Estado, a la par de la nobleza en el gobierno monárquico y es reducido para una funcionalidad del Estado Liberal naciente. Y a esto se le suma que los sacerdotes

⁴⁴ Revolución Francesa.

tienen que ser sometidos a elección por la nación como cualquier funcionario público es así como se demarca la superación de la iglesia con la monarquía en el Estado.

Pero la decisión que el sufragio fuere censatorio provoco un descontento popular y es así como se dan los movimientos para luchar, por que se reconozcan estos derechos y los impulsores de este eran los :

*“Clubes de los Jacobinos, y de los Cordoliers”;*⁴⁵

que realmente no prospero mucho en ese momento. Así en la nueva Constitución que se aprueba el 22 de agosto de 1,795, en la que el

*“derecho del sufragio quedaba limitado a los contribuyentes que pudieran acreditar un año de residencia en su distrito electoral”.*⁴⁶

Lo que no fue lo suficientemente fuerte para lograr extender este derecho político a la esfera nacional, tanto a los desposeídos y a las mujeres, lo que vino a dar el resurgimiento de movimientos populares en primer momento para extender el sufragio a todos los hombres del Estado y segundo al movimiento de las mujeres, el sufragismo que tuvo su gran trascendencia hasta obtener sus resultados.

⁴⁵ Revolución Francesa.

⁴⁶ Revolución Francesa.

6.2.3 El Sufragio en El Salvador.

El derecho político del sufragio en El Salvador, ha tenido sus peculiaridades, como también lo ha tenido el país como tal en su devenir histórico y hay un referente constitucional, como aquel ordenamiento político fundamental del Estado en El Salvador, como Estado independiente cuando en la Asamblea Constituyente es redactada la primera Constitución como Estado integrante de la Republica Federal de Centroamérica, en la que el derecho del sufragio se empezó a ejercer de manera restringida negándosele a las mujeres y a los desposeídos sin formación académica o por lo menos de no saber leer y escribir la Constitución promulgaba un gobierno Democrático Popular y Representativo de acuerdo al Art. 11, Cn. , El soberano siempre a sido el pueblo y la forma de llegar a la administración publica es a través de elecciones populares en donde se da la elección de los funcionarios de Estado, Art. 13, Cn. , todos estos artículos de la Constitución de 1,824.

En la Constitución de 1,841, no hay reformas en lo referente a la elección popular; en la promulgación de la Constitución del año de 1,864, esta se caracteriza por expresar los requisitos para ser ciudadano y de la suspensión de sus derechos como tal y además expresa los principios de igualdad, libertad y fraternidad, los que eran los inicios de la Constitución promulgada en la Revolución Francesa, igualmente se manejaban los requisitos para ser ciudadano, lo que los convirtió en un Derecho del Sufragio Limitado, negándosele a los desposeídos y a las mujeres.

En la Constitución de 1,864 y 1,871; no hubo cambio en la aplicación de este derecho político en cuanto a los requisitos de ciudadano. En la de 1,872, se incorpora un precepto más, en el cual es la irrenunciabilidad del derecho a elegir de acuerdo al Art. 49, Cn. En la de 1,880, se incorpora una pieza nueva y es la de una doble acción del sufragio desde la perspectiva constitucional, que es la obligatoriedad del sufragio en el Art. 45, Cn. , y se reconoce la formación de una ley especial que regulara las cualidades de los electores y elegidos e inscripción de ciudadanos Art. 51, Cn. En la de 1,883, es donde se incorpora la categoría del sufragio propiamente dicha; es necesario aclarar que en las constituciones que las preceden se hablaba de elegir, que como ya se había mencionado antes se refieren sustancialmente a lo mismo y la diferencia de categoría hace alusión no mas a un campo semántico como lo menciona en su precepto el Art. 44; ya que la Constitución de 1,886, se reforma el requisito de la edad para ser ciudadano y de veintiuno, como lo era en las constituciones anteriores, se reducen tres años quedando con dieciocho años de conformidad al Art. 21, Cn.

En 1,939, seda un suceso trascendental, se eliminan los requisitos ó condiciones que se deben tener para poder ser ciudadano, lo que implica que se les reconoce el derecho del sufragio a las mujeres y a todos los que tengan dieciocho años o más, de acuerdo al Art. 21, Cn. , y al reconocerle a las mujeres, también no se les exige su cumplimiento, puesto que para ellas es voluntario de acuerdo al Art. 144, Cn.

En la Constitución de 1,945, esta Constitución sufre algunas enmiendas y es interponerle requisitos ó condiciones que cumplir del nacional, para que se haya considerado ciudadano, que intrínsecamente le niega el derecho al voto a la mujer según Art. 51, Cn. , y no es hasta cinco años después en la Cn. de 1,950, en donde se restablece el derecho del sufragio para todos incluyendo a las mujeres, según Art. 22, Cn. La Constitución de 1,962, no sufrió ninguna modificación al igual que la Constitución vigente, que entró como tal en 1,983.

En El Salvador, se han vivido diversas etapas en la aplicación y vigencia del sufragio, lo que ha respondido al contexto trayendo muchas consecuencias al país, que ha pesar de que nuestra primera Constitución, mencionándose como un país democrático popular ó Republicano y Representativo no han sido más que preceptos constitucionales y que en la realidad política se puede visualizar la nula relevancia que ha tenido la Constitución en este aspecto debido a la preponderancia al dominio y el manejo institucional salvadoreño, siendo dominados en un primer momento por la oligarquía de la mano del estamento militar y posteriormente por la burguesía de la mano de civiles. Los procesos electorales dominados por el fraude electoral e implantando gobiernos defactos que los hacían ver como legales y cuando el pueblo elegía, se daban los golpes de Estado y las épocas de represión para que el pueblo no haga uso de su derecho político y así gobernaba con decretos hasta que se formaba- restablecía en apariencia-el gobierno democrático como lo pregonaba la Constitución.

6.2.4 EL Sufragismo.

Este movimiento surge como una reacción de la mujer en la Declaración Universal de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Francia, debido que a pesar que en la Revolución se promulgaban los principios de igualdad, libertad y fraternidad, estos no incluían a las mujeres para participar en la direccionalidad del Estado en el gobierno, negándoles la oportunidad de ser ciudadanos y por ende el uso y goce de sus derechos políticos lo que respondía a los fenómenos políticos existentes y con el temor de que en las elecciones las mujeres dominaran y sometieran a los hombres a un régimen, que debido a que la mujer era muy sensible; no iba a tomar las decisiones más correctas en el gobierno causando un caos, lo que lleva a considerar a las mujeres como incapaces para ejercer la política y manejar el poder; lo que hizo que en Francia, en la Revolución Francesa en que Olimpia de Gouges, redactó La Declaración Universal de Derechos de la Mujer y la Ciudadana en 1,791, y obteniendo sus frutos hasta 1,944, donde se reconoce el Derecho Universal del Sufragio. Gran Bretaña en el año de 1,792, Mary Wollstonecraft promulgo el sufragio en su obra, *Reinvidicaion de los Derechos de la Mujer*, y siguiendo su lucha, *Emeline Pankurst quien fundo La Unión Social y Política de Mujeres (W.S.P.U., por sus siglas en ingles), para luchar por la equiparación con los hombres en el derecho al voto, llevando a cabo diversas formas de protesta activa.*

Siendo en 1,918, que en Gran Bretaña, se les reconoce el derecho al sufragio a las mujeres mayores de 30 años y en 1,920, fue otorgado el voto a todas las mujeres

mayores de 21 años. En España fue concedido por la Constitución de 1,931, durante la II Republica.

➤ En EE.UU. el movimiento feminista se remonta a 1,848, en New York, un grupo de mujeres dirigidas por Luerecia Mott y Elizabeth Cady Stanton, hicieron *La Declaración de Sentimientos*, siendo hasta el año de 1,920, donde la enmienda 19 a la Constitución les reconoce el derecho. En Dinamarca, siendo menos convulsivo lo logró en 1,915. Rusia, en 1,917, Irlanda y Polonia en 1,918. Alemania, Austria, Checoslovaquia y Holanda en 1,919. Bélgica en 1,920. Republica Chino-Soviética en 1,931. La India en 1,950. En Latinoamérica, Cuba en 1,940. Panamá en 1,946. Costa Rica en 1,949. El Salvador en 1,950. Puerto Rico y Uruguay en 1,952. Guatemala en 1,956. Honduras en 1,957. Venezuela en 1,961. Haití en 1,964.

Estos son los países y sus respectivas fechas donde se reconocen los Derechos Políticos plenamente en el marco de una verdadera igualdad y libertad entre hombres y mujeres y las respectivas luchas por adquirir el reconocimiento de estos derechos en algunos países con procesos más largos, más compulsivos, con muchos mártires para poder en esta fecha decir que tienen el uso y goce pleno de sus derechos políticos a lo largo del globo terráqueo, con excepción de Kuwait, que es un caso muy peculiar, todos los países han reconocido este derecho a la mujer con sus propias peculiaridades y características de acuerdo a cada sistema político.

“Kuwait, es el único país del mundo donde solo los hombres tienen derecho a votar”.

Aunque constitucionalmente las mujeres y los hombres son iguales ante la ley, para el uso y goce de sus derechos civiles y políticos, de acuerdo a artículos 6,7 y 8 de la Constitución. A pesar de que la ley en Kuwait es inconstitucional es aplicable y a pesar de las luchas realizadas por las mujeres han logrado que, *“El 16 de mayo de 1,999, el Emir de Kuwait, Sheikh Javer Al Ahmad Al-Jaber Al-Sabah-promulgó un decreto que concedía plenos derechos políticos a las mujeres para votar y presentarse a cargos electos”*.

Que fue rechazado el 23 de Noviembre de 1,999, por la asamblea general los que se oponen es por razones religiosas y sociales y es esto lo que hace a Kuwait un país interesante, que es la inescrupulosa discriminación femenina.

CAPITULO VII

TEORÍAS DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS

POLÍTICOS.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SUFRAGIO

CAPITULO VII

TEORÍAS DE LOS SISTEMAS JURÍDICOS POLÍTICOS.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. SUFRAGIO.

En este se trata de desarrollar algunas teorías de los sistemas jurídicos políticos acerca de la participación ciudadana entre ello resaltamos lo que es la democracia y sus peculiaridades y se ha hecho un análisis comparativo de ventajas y desventajas entre democracia directa y sus instrumentos y hacer mención de las teorías modernas. Que si bien es cierto han surgido algunas teorías acerca de la democracia moderna que de alguna manera dan ese aporte a la realidad del estado. En la segunda parte del capítulo también se han desarrollado las teorías acerca del sufragio; el voto y sus diversas expresiones históricas y postmodernas y cerrando con el electorado pasivo, es decir los aspirantes ha representar al pueblo en el gobierno.

7.1 Democracia Directa y Democracia Representativa.

7.1.1 Democracia.

Concepto: Al tratar de definir este termino tan importante en el ámbito de lo político, el derecho y también para los seres humanos, podemos citar algunos autores, dentro de ellos tenemos a Arthur Levis Lews, que dice que la democracia consiste en que todos los que se ven afectados por una decisión, deben tener la oportunidad de participar en la toma de esta decisión, bien directamente o por medio de representantes elegidos desde el punto de vista de algunos autores como Kelsen, en el desarrollo de su teoría positivista científica y considera que la libertad y la igualdad son la síntesis y el fundamento de la democracia. Es decir que la democracia tiene como ideal la igualdad de los hombres por igual, así la idea absolutamente negativa y anti heroica presta base a la igualdad y también a la inspiración negativa de la igualdad ya que la experiencia

demuestra que para seguir siendo iguales necesitamos soportar el dominio ajeno, por es que algunas corrientes ideológicas jamás consideran que la libertad y la igualdad pueden ser solidarias.

7.1.1.1 Formas de Democracia.

Existen tradicionales formas de clasificación de gobierno atendiendo al numero de personas involucradas, se pueden clasificar en: *monarquía o autocracia, la aristocracia u oligarquía y la democracia que viene a ser el gobierno o el poder del pueblo.*

Atendiendo la clasificación de la democracia podemos mencionar en primer lugar:

- 1) *La democracia directa*, que se basa en principios de autogobierno en la cual las funciones gubernativas, son realizadas por todos los ciudadanos, esta democracia ya no existe, pues fue propia de las democracias antiguas. La forma en como funcionaba este tipo de democracia, es que era una especie de parlamento abierto, en forma de participación popular.

- 2) *Democracia indirecta o representativa*, como su nombre lo indica, es aquella en la cual la autoridad política del pueblo, no se desarrolla directamente, sino por medio de sus representantes. Este tipo de democracia se basa en el principio de la soberanía popular, la separación de poderes y la teoría de la representación.

El autor Ovierger, dice que la democracia representativa, es el sistema político en que los gobernantes son elegidos por los ciudadanos y considerados de esa forma como los representantes. En este sentido podemos afirmar que la democracia sería entonces el sistema político que combina la libertad individual y el respeto a las diferencias con la dificultad que impone la organización racional de la vida colectiva. Representación quiere decir que el ciudadano mediante el instrumento de elecciones delega el poder político por un cierto tiempo en determinada persona y procedimiento, de esta forma se dice que es este tipo de democracia que existe en nuestro país desde hace ya muchos años, aunque ya sabemos que funciona con sus evidentes limitaciones.

La democracia directa tiene sus instrumentos; la historia registra que los Griegos fueron los primeros en utilizar la democracia directa, aunque los Romanos ampliaron los usos de esta. En el siglo IV, A.C. El plebiscito se utilizó para definir problemas de soberanía ya que en 1,420, los ciudadanos de Ginebra rechazaron en asamblea la anexión de la ciudad al condado del mismo nombre, lo mismo ocurrió en 1,552, cuando Francia renunció al mismo procedimiento para legitimar su anexión de la ciudad de Metz.

Cuando se dio la Revolución Francesa con la lenta consolidación de las formas de gobierno democrático, esta se volvió más común, de hecho, cuando se dio la renuncia de la Revolución Francesa a la conquista de otros pueblos, esto los obligó a buscar un

mecanismo de justificación de sus avances militares en el continente, apareciendo el plebiscito como la mas democrática para anexar territorios ajenos a Francia. Napoleón Bonaparte utilizo este mecanismo para justificar sus campañas militares en el continente Europeo, se registra en la historia que lo usó tres veces en la política interna para la aprobación de modificaciones a la constitución, para lo que poco a poco se fuera dando la concentración del poder en sus manos. El plebiscito se dio en tres colonias de Nueva Inglaterra, en otros países, este procedimiento fue formando parte de la vida política interna, en Suiza por ejemplo, se incorporó a las dinámicas de reforma constitucional y de elaboración de leyes a nivel federal.

En Italia, los piomonteses utilizaron el plebiscito para afianzar el control sobre el proceso de liberación y de unificación del país; sin embargo en la democracia anglosajona de fin del siglo XIX; contribuyó a que los métodos de democracia directa fueran aplicados para resolver cuestiones de índole ético {la prohibición del consumo del alcohol por ejemplo} actualmente las crisis de gobernabilidad de las democracias consolidadas propicia el retorno de esas corrientes populistas reclamando así un uso más extendido de los instrumentos de la democracia directa. La mayor parte de los especialistas coinciden en clasificar la democracia directa en tres categorías: *El Referéndum, la iniciativa popular y la revocación de mandato.*

De la democracia directa, la iniciativa popular, es el procedimiento que permite a los votantes proponer una modificación legislativa o una enmienda constitucional, al formular peticiones que tienen que satisfacer requisitos predeterminados. El Referéndum somete una ley propuesta o existente a la aprobación o al rechazo de los ciudadanos; de tres o cuatro mecanismos que se mencionan con mayor frecuencia por los especialistas, las distintas modalidades del plebiscito o Referéndum son las de mayor interés.

Existen tres formas de Referéndum.

- *El Referéndum controlado por el gobierno.*
- *El Referéndum exigido por la Constitución.*
- *El Referéndum por vía de petición popular.*

Cada tipo de Referéndum tiende a determinar el margen de maniobra de gobierno y los distintos grados de obligatoriedad de la decisión popular, el primer tipo de ellos es el más común. En este es el gobierno quien dicta las reglas del juego y por lo general los resultados son indicativos, permitiéndole sus límites de actuación política. Los otros tipos de Referéndum involucran más a los ciudadanos en el proceso de elaboración de las leyes.

Estados Unidos de Norteamérica, junto con Suiza, son los que más experiencia han tenido en la aplicación de los mecanismos de la democracia directa, 49 Estados de la federación americana, utilizan una forma u otra de democracia directa, 39 de ellos, exigen o permiten a los gobiernos locales, realizar consultas sobre cuestiones que les competen; la forma más común es el plebiscito Constitucional ó requisito para enmendar las Constituciones locales ó el plebiscito sobre leyes existentes donde el ciudadano tiene el poder de derogarlas; al hacer un balance general sobre la democracia directa en EE.UU., obliga a distinguir entre las naciones estatales y la nacional. En el primer caso el uso de democracia parece haber contribuido, inicialmente a paliar la diferencia de los sistemas de partido y poderes legislativos en el ámbito nacional, los efectos de la eventual adopción de métodos de la democracia directa van más allá de los problemas mencionados por los especialistas en términos de eficiencia democrática, estando en juego la aplicación de cualesquiera de estos métodos, es el equilibrio complejo entre el poder ejecutivo y el poder legislativo como lo muestran sus aplicaciones en algunos regímenes presidenciales.

Existen dos formas de democracia, una la democracia directa y la otra, democracia representativa, en este sentido vale la pena reunir los argumentos teóricos y empíricos que han sido formuladas al respecto:

La democracia representativa surge como el producto de los procesos de emancipación popular que ocurrieron en occidente a partir de la ilustración.

Entre las ventajas del gobierno representativo cabe destacar

- a) *La protección otorgada a las minorías*
- b) *La limitación a la demagogia y a los abusos del poder político*
- c) *La estabilidad en las decisiones publicas*
- d) *El cambio ordenado en las políticas funcionariado político*
- e) *El equilibrio entre la participación y la gobernabilidad*

El problema de la representación surge del hecho de que representar alude a algo que esta, a la vez, presente y aumenta el mismo hecho de delegar la representación, supone deshacerse de la capacidad de participar, generando una situación conflictual para el representante. Esta paradoja constituye la base de las criticas que hacen los promotores de la democracia directa a la representación política. En cambio la democracia directa esta asociada a las primeras formas de vida democrática verdaderos griegos reunidos en asambleas deliberativas, tomaban públicamente las decisiones que afectaban el devenir de la comunidad; esta imagen idílica de la democracia es la referencia constante y añorada de los ensayistas de la modernidad y es la que Rousseau tubo presente cuando desarrollo su concepción de la democracia. Este concepto a sido utilizado con frecuencia para criticar las limitaciones de la democracia representativa y hacer a un lado las criticas que filosofan como Aristóteles y Platón dirigían en contra de la practica de la democracia en Grecia.

Las ventajas de la democracia directa serian

- a) Expresar de manera pura los intereses individuales
- b) Permitir la manifestación directa de la opinión pública en los procesos legislativos
- c) Incrementar la sensibilidad de los legisladores a los movimientos de opinión
- d) Reducir los efectos de distorsión creados por los partidos políticos y las asociaciones intermedias
- e) Incrementar la participación ciudadana

Detrás de esta discusión surge el problema de la legitimidad en la toma de decisiones públicas se parte del principio de que las decisiones gubernamentales deben ser las más legítimas posibles y que los mecanismos que permiten llegar a ellas tienen que ser aceptados como válidos.

Existen muchos argumentos que han sido utilizados para apoyar el uso de los mecanismos de consulta directa, siendo los principales los siguientes

- a) Estos mecanismos permiten discutir cualquier tipo de problema político que vaya más allá de las limitaciones impuestas por las rivalidades posteriores

- b) Favorecen un tipo de gobierno mas cercano a la ciudadanía, obligando a los representantes del pueblo a responder a las demandas populares siempre, no solamente en momentos electorales
- c) Incentivar la participación ciudadana e incrementar el sentimiento de eficacia del ciudadano, contribuyendo a la educación ya la socialización política, siendo medios de expresión de la voluntad popular
- d) En el discurso populista aparecen como armas eficaces de lucha contra los grandes intereses que tienden a monopolizar el acceso a los centros de toma de decisiones
- e) Su aplicación conlleva a una apertura a los métodos de decisión publica
- f) Se toman decisiones en situaciones donde los legisladores no quieren asumir el riesgo de decidir a favor de una opción determinada
- g) En contexto generalizado lo Referéndum y otros instrumentos de la democracia directa ayudan a definir con mas precisión el contenido de las políticas publicas.

7.1.1.2 Democracia Moderna.

7.1.1.2.1 Elitismo Competitivo

En torno al funcionamiento de las democracias occidentales, resulta una utopía creer que el pueblo tiene el poder de decidir en decisiones políticas trascendentales

profundizando en la democracia representativa, existe un acuerdo en el cual las cúpulas tienen el poder de decisión a través de la lucha competitiva por el voto del pueblo. Citando los análisis de M. Weber, respecto a la forma que operaba la democracia de masas a fin del siglo XIX y siglo XX, fueron importantes para orientar la teoría de la democracia orientada hacia posiciones más realistas, era indiscutible que cuando la democracia apoyada en organizaciones de masas cada vez más potente como las partidas políticas, los sindicatos dejaban un amplio e importante espacio para el liderazgo.

Para Weber, no era concebible el valor de la participación de las masas en el proceso democrático, abogando por el liderazgo carismático, elegido democráticamente, de hecho *“el parlamento poseía el marco adecuado para fomentar las virtudes y cualidades que debía tener el político en la época de las masas”*⁴⁷.

*“El parlamento tiene dos funciones; en primer lugar, el parlamento es el cuerpo representativo de los gobernados; la segunda función del parlamento, es el foro para que los representantes entren en debate, pero sobre todo negociar y puedan adquirir compromisos viables cuando existan interés contrapuestos, tanto individuales como de grupo”*⁴⁸.

⁴⁷ M. Weber, Fundamentos de Ciencias políticas, pag. 155, McGraw-Hill, Madrid, España.

⁴⁸ M. Weber, Fundamentos de Ciencias políticas, pag. 155, McGraw-Hill, Madrid, España.

Respecto a los partidos políticos, estar como representantes se transforma poco a poco en potentes entes burocráticos, denominados por los líderes que a su vez controlan a los parlamentarios, “*señalados por Weber, como borregos votantes perfectamente disciplinados*”⁴⁹.

Con relación a este pensamiento, Weber estableció que las cuestiones políticas no le interesan a las masas, por que no están capacitadas por su falta de formación para tomar decisiones trascendentales mucho menos complejas. Por eso, la concepción weberiana de la democracia en la era política de las masas, como democracia representativa, se centra entonces en considerarlo como un mecanismo indispensable y eficaz, para dar expresión a una pluralidad de valores y principalmente como el mejor procedimiento para producir liderazgo político.

7.1.1.2.2 El Pluralismo

Para Schumpeter, el proceso político tiene similitud en varios elementos con lo económico, los votantes representan la demanda del mercado político, la política y la burocracia representan la oferta. Schumpeter, en una de sus obras manifestó que la democracia es el gobierno del político, esto tiene poco que ver con las definiciones hechas por cierta tradición clásica del pensamiento sobre la democracia que la definen

⁴⁹ M. Weber, Fundamentos de Ciencias políticas, pag. 155, McGraw-Hill, Madrid, España.

*“como el gobierno del pueblo, la búsqueda y consecución del bien común o la expresión, “la voluntad general””.*⁵⁰

Las cúpulas políticas de los partidos, son los vendedores de bienes políticos y el electorado, las masas, ni plantean, ni deciden cuestiones que determinen su destino. Después de todo el electorado es apático, esta escasamente informado o no tiene capacidad para formarse un juicio propio y certero de los complejos problemas.

Es hermético e influenciadle a los intereses de los grupos o de la propaganda o sea que por una gama de razones, el pueblo es exclusivamente el productor de los gobiernos y la voluntad general de resonancia Rousseasianas; es el productor y no el motor del proceso político. Los partidos políticos no se definen por sus principios o por sus puntos programáticos, sino que por la lucha competitiva, por el poder político. El poder político y su maquinaria son artefactos que sirven para regular la competencia política bajo el liderazgo del jefe político y toda la variedad de técnica de propaganda que utilizan para atraer el voto, estos son elementos esenciales de la política, la supervivencia de la democracia depende mas del grado de compromiso de las elites con la democracia que de las pasivas masas electorales.

⁵⁰ M. Weber, Fundamentos de Ciencias políticas, pag. 155, McGraw-Hill, Madrid, España.

Las consideraciones de Weber y de Schumpeter sobre los cambios de la democracia liberal, fueron retomadas por posteriores estudiosos de las democracias a partir de los años cincuenta, varios estudios empíricos llevados a cabo en diversos niveles de la política y en diferentes tipos de democracia representativa, ofrecieron resultados de distintos alcances y validez. El pluralismo es una teoría empírica como una teoría normativa, es decir que describe como funcionan los sistemas políticos clasificados como democracias y además defiende la libre competencia entre los grupos como el acuerdo político mejor que puede obtenerse.

El politólogo, R. Dahi, estudio como funcionaba y cual había sido la evolución del sistema político de una comunidad típica de los Estados Unidos, New Haven; las conclusiones a que llegó indicaban que las desigualdades en los recursos políticos eran un hecho, pero la tendencia no era acumulativa, es decir, que los recursos políticos estaban distribuidos, fortalece el pluralismo en lugar de la oligarquía. El poder esta disperso entre varios grupos de la sociedad, con fuerza diferente, representando intereses diversos y el proceso de intercambio de esos intereses diversos y el proceso de intercambio de esos intereses se realiza a travez de los organismos gubernamentales.

La democracia exige un conjunto de instituciones políticas, ideas y convicciones que sedimentarse a travez de los dos siglos últimos en el mundo occidental. Este proceso exige una serie de condiciones y de criterios generales que podemos aplicar para establecer si es o no democrático.

Estos serian los siguientes criterios:

- a) “Existencia de una igualdad de base en el acceso al voto.
- b) Igualdad de oportunidad de participación en las decisiones.
- c) Igualdad en las oportunidades en los procesos a traves de los cuales se aprende a comprender que quiere uno delimitación de los intereses, las metas y los valores.
- d) Control final de los asuntos públicos y de las decisiones por los ciudadanos.
- e) El cuerpo de los ciudadanos debe ser inclusivo, es decir, no debe ser excluido de los derechos una parte sustancial de la población de un país.”⁵¹

7.1.1.2.3 Corporativismo.

Dentro de la teoría corporativa se da “*El Análisis de las organizaciones de intereses y su relación con el Estado ha venido cobrando importancia dentro del campo de las teorías de la democracia*”.⁵²

Esta se inserta en la sociedad produciendo cambios en el quehacer democrático, al generar cambios en el funcionamiento ó articulación de las políticas de parte de los órganos legislativos con la búsqueda de concensar junto con la toma de decisiones por los ejecutivos de las corporaciones, delegados sindicales y los altos cargos de la

⁵¹ M. Weber, Fundamentos de Ciencias políticas, pag. 155, McGraw-Hill, Madrid, España.

⁵² M. Weber, Fundamentos de Ciencias políticas, pag. 155, McGraw-Hill, Madrid, España.

administración del Estado. Esta teoría se desarrolla mas en la moderación de los sindicatos y de las organizaciones empresariales.

7.1.1.2.4 Democracia Participativa

Existe la democracia participativa en donde se quiere resaltar el pensamiento de una extensa participación ciudadana libre e igual en los asuntos públicos. En este caso no bastan las decisiones del gobierno de las mayorías, cuando decide ejecutar un proyecto que solamente es dirigido hacia los intereses individuales, al contrario tiene que buscarse y crear una buena vida común. En términos generales, las teorías de la democracia comunitaria {Schumpeter} encuentran insuficiente la participación en las actuales democracias representativas sin la oportunidad de participar directamente en los asuntos públicos. La ciudadanía no es mas que un espectador pasivo, dejando de potenciar la educación cívica, el sentido de la responsabilidad moral para con las comunidades y un realce de posibilidades individuales.

7.2 Teoría General del Sufragio.

El sufragio es uno de los pilares fundamentales de las Democracias formales, a través de la historia ha jugado un papel determinante en cuanto a la organización del Estado; desde la democracia Ateniese, la Revolución Francesa, hasta llegar a nuestros días, el esquema político siempre ha estado caracterizado por la independencia de tres factores preponderantes: *El individuo, la colectividad y el Estado*. Obviamente el sufragio ha

estado imbíbido en dicha interdependencia como el instrumento legitimador que abstrae la voluntad de la opinión general.

Efectivamente, señala Rousseau, “*en los tiempos mas borrascos, los plesbicitos populares, cuando no se mezclaba el senado, transcurrían tranquilamente y asistiendo una gran mayoría en los sufragios*”⁵³. Vemos por ende la importancia del sufragio en los asuntos de interés publico suscitados mucho antes de la Ilustración Francesa del siglo XVIII.

Es de señalar por otra parte, que el sufragio, a pesar de su importancia, ha ido perdiendo poco a poco su fuerza mítica; es tarea nuestra indagar sobre las razones por la cual dicha categoría ha perdido su relevancia en las sociedades modernas y la nuestra no es la excepción. Por ello es preciso partir desde la teoría del sufragio, posteriormente analizar la realidad política y ver el fenómeno político para que consecuentemente detallemos si tal elemento esta dando de sí. Se sabe de antemano que el sufragio sirve principalmente para la toma de acuerdos, tales como: *Elegir a los Diputados, al Presidente de la Republica y en algunos Estados para la ratificación de Leyes por citar ejemplos; es decir que por medio de este, se eligen a las personas que nos han de gobernar, osea, quienes tomarán decisiones trascendentales en nombre del pueblo entero; es por ello que el sufragio es visto como una función, como un derecho y como un deber.*

⁵³ Rousseau, Jean Jacques. El Contrato Social, pag. 130, Editorial Alba (Madrid, España), 1,999.

Cuando el sufragio es calificado como “función”, lo que se pretende en el fondo es reducir el cuerpo electoral a una minoría apta; por otra parte cuando esa calificación etiquetada como “Derecho”, es con el objeto de justificar de que cada ciudadano tiene una vocación natural

- a) El sufragio visto como una función, el ciudadano ó elector realiza una especie de función estatal con relación a la elección de las personas que han de tener el control de las principales instituciones estatales; es decir, que el sufragio entendiéndolo como una función, se convierte en el punto motor de todo el mecanismo político; dicha función se desarrolla en el entendido de un complejo de derechos y deberes, de facultades y exigencia; en otras palabras el ciudadano vendría a ser un funcionario, por ende, el cuerpo electoral sería un órgano más del Estado, incluso, el primer órgano del Estado; en consecuencia el ejercicio del sufragio viene a jugar un papel indispensable para el desarrollo del Estado como tal; en otras palabras el sufragio es un elemento “*sine qua non*”, para el normal desenvolvimiento del aparato estatal, es decir que el Estado sin él, no podría desarrollarse ya que es el elemento legitimador que le da vida a la sociedad. Por consiguiente debe de entenderse que si el sufragio desempeña un papel importante, los intereses individuales no deben prevalecer sobre los generales, ya que lo principal es buscar la adecuada organización del gobierno.

b) El sufragio es visto también como un Derecho Político, entendiendo por tal término como la facultad de intervenir en el gobierno del Estado; partiendo del hecho de que el sufragio universal es una materia meramente estatal que sirve de coadyuvante para la gobernación de un determinado país; aunque cabe señalar el hecho de que sí bien es cierto es un “derecho”, esto vendría resultar como un atributo potestativo del ciudadano, es decir que tal derecho y su ejercicio dependería únicamente de la voluntad del votante; por ello, en algunos países como el nuestro, el sufragio es concebido como un Derecho y un Deber Político, así la Constitución de la Republica en su Artículo 72, ordinal primero, nos dice que son derechos políticos del ciudadano: 1° “*Ejercer el sufragio*”. Mas adelante en el Artículo 73 del mismo cuerpo de la ley nos manifiesta que es un deber político. Este ultimo va en el sentido que los ciudadanos ejerzan este derecho y cumplan con ello, lo prescrito en la misma Constitución.

El sufragio, desde la perspectiva por los que lo definen como un derecho, sustentan su tesis en el supuesto jurídico de que es un derecho natural, ya que se considera que tal categoría le pertenece al individuo, incorporándole ese derecho de una forma natural, inherente a su calidad de persona y es anterior a la existencia misma del Estado⁵⁴; es por ello que el Estado no puede excluir a persona alguna. Por tanto el sufragio es un derecho de cada una de los individuos

⁵⁴ Bertrand Galindo, Francisco, Manual de Derecho Constitucional, Tomo II, pag. 627, Centro de Información Jurídica, Ministerio de Justicia, 1,998.

que conforman la colectividad y las leyes en consecuencia deben estar encaminadas unicamente a regular su ejercicio. Los defensores de la teoría del sufragio visto como un deber, sostienen que no puede ser un derecho, por que seria algo facultativo, en cambio si es catalogado como deber, es de obligatorio cumplimiento.

Cuando el sufragio es concebido como un deber, se llega a una concordancia con la teoría de “función”, ya que desde este ultimo punto de vista; el sufragio no se concibe como persona, por la razon de que se utilizaría para propósitos frívolos, por el contrario, si es visto como deber, dicho elemento ha de atribuir al buen servicio del Estado⁵⁵; por lo antes expuesto, algunos tratadistas sostienen que si bien es un derecho, este no es personal, sino, un derecho político del Estado, donde esta inmerso el supuesto Jurídico que sustenta de que es un deber, de ahí del porque la sociedad lo toma como un derecho, en el entendido de que también es un deber, ya que tal ejercicio beneficia a los no electores, respondiendo con ella al interés publico. Surge con ello una tesis con relación al sufragio como derecho y es el caso de que el sufragio no es un derecho político del ciudadano, sino, un derecho político del Estado, inmerso en ello se encuentra el calificativo de deber político. Se debe de ampliar con precisión o que implica el hecho de que sea un “*deber político*”, en el sentido que este “*deber*” se refiere al supuesto jurídico de

⁵⁵ Teoría General del Sufragio, pag. 341.

la coercibilidad como tal, o si este “*deber*” es alusivo a un hecho meramente cívico-patriótico que el no-cumplimiento en ninguna manera conllevaría a responder como en el caso concreto de violación a una norma constitucional; este punto genera confusión por el simple hecho que se entiende que el ejercicio del sufragio es un “*deber*”, pero no hay una forma o ley que sancione el no-cumplimiento de este deber, similar a un vacío legal, es el hecho contemplado en el Art. 56 Cn. , en donde manifiesta el artículo que “*todos los habitantes de la Republica tienen derecho y el deber de recibir educación parvularia y básica*”; entonces es absurdo pensar en una posible sanción hacia un ciudadano que no haya recibido educación parvulario. De ello se puede concluir que la ley cuando dice que es un “*Derecho Político*” el ejercicio del sufragio, presupone que es un “*deber*”, un deber político; y todo deber implica una obligación Constitucional, peor el impase estriba en el derecho mismo de su cumplimiento, en el entendido que, como ya se mencionó, no hay una ley específica sancionatoria; en otras palabras este deber está vigente, no así, positivado. Sobre este mismo punto “*la significación técnico-jurídica de esta obligatoriedad reside en la tesis que ejerce el derecho político de votar, es sinónimo de deber cívico de hacerlo*”.⁵⁶

La intencionalidad de dicha relación “*derecho-deber*”, va encaminado hacia una especie de presión hacia el ciudadano capaz de ejercer el sufragio con dos

⁵⁶ Pedicone de Valls, Maria Gilda. Derecho Electoral, pag. 103, Ediciones La Roca, Buenos Aires, Argentina, 2001.

objetivos: *primero, puesto que por medio del sufragio se eligen a los gobernantes que tomaron decisiones de relevancia e importancia nacional, es preciso que la mayoría de la población apta para votar elijan a tales gobernantes, por lo delicado de sus funciones; segundo, lograr como consecuencia de ello, reducir los índices de abstencionismo; aunque es de señalar que tal medida poco o nada ha ayudado a contrarrestar el inminente abstencionismo suscitado en las últimas elecciones del país, cifras de abstencionismo que superan el 50%. Respecto a esto último se hará un estudio para determinar con ello las causas principales de tal fenómeno.*

- c) Siempre sobre la teoría del sufragio, es de recalcar otro punto de vista referente a la naturaleza del mismo. Existe por ende una afirmación que cataloga al sufragio como una “*función Constitucional*”, puesto que por medio de este obviamente se llega a determinar quienes serán los eventuales titulares de los órganos principales de cualquier Estado, donde el sufragio universal tiene cabida y a consecuencia de dicha elección, los restantes funcionarios gubernamentales que le han de dar vida al Estado el ámbito de la aplicabilidad de la ley, administración del fisco y organismos garantes de los procesos electorales por citar ejemplos.

Sobre estas teorías anteriormente mencionadas, se comparte el argumento de que el ejercicio del sufragio es una función Constitucional, puesto que tal ejercicio es de gran trascendencia en el proceso de democratización de las sociedades modernas; siempre y cuando los procesos electorales sean transparentes, de tal manera se estaría posibilitando la construcción de una democracia representativa en el sentido estricto de la palabra; aunque se sabe que no se alcanzaría con ello una democracia real, por el hecho de que esta última no se limita al simple ejercicio del sufragio universal, sino que implica, la implementación de cambios en la estructura socio-económica que responda al equitativo desarrollo de la sociedad en todas sus dimensiones. Sin embargo, el efectivo ejercicio del sufragio por la mayor parte del cuerpo electoral, posibilitaría y legitimaría una verdadera democracia representativa que sería un paso importante para el salto hacia otro tipo de democracia, sea esta democracia como protección, como consenso o como equilibrio; caso contrario, seguiremos inmersos en una eventual poliarquía o fachada de democracia.

7.3 El Electorado Activo.

Por electorado se entiende, que es el conjunto de ciudadanos que tienen derecho a ejercer el voto; a este grupo de individuos se le denomina electorado activo. Existe también otro grupo de individuos que tienen la suficiente capacidad para ser elegidos, a este grupo se le conoce como electorado pasivo. Ambos grupos interaccionan entre sí y consecuentemente le dan vida a lo que se conoce como cuerpo electoral, este elemento

junto al sufragio forman los pilares de un régimen democrático electoral que legitima a un determinado gobierno; para darle vida a dicha interacción es imprescindible que todo ciudadano pueda ejercer el voto, ya que si el índice de votantes es mayoritario, esto implica que los gobiernos gozan de una imperante legitimidad política; caso contrario, los gobiernos vienen a ser ilegítimos políticamente hablando, aunque de ante mano se sabe que el gobierno goza de legalidad. Para que los gobiernos sean calificados de legítimos, es menester en primer de que el sufragio sea universal; para ello es preciso el hecho de que sí bien el sufragio es una función, tiene que exigirse para el ejercicio de este, un minimum de capacidad de aptitud que venga a garantizar el eficiente desempeño por quienes la ejerciten; esto es con relación al electorado activo, sin embargo, para el electorado pasivo lo que se demanda es que posean una aptitud bien demarcada. Contra el sufragio universal existen diversos casos hipotéticos que intentan darle un matiz meramente restringido así, Boissy D'anglas, sostuvo que “un país gobernado por los propietarios se halla en pleno orden social; un país donde gobiernan los no-propietarios se hallan en estado de naturaleza”⁵⁷. A esta tesis se le conoce con el nombre de capacidad económica del electorado.

Otro requisito referente al sufragio restringido tenemos el que debe sustentarse en la “instrucción”, de ahí parte la idea de que las personas poco nada instruidas, no tienen ni el mínimo criterio para discernir; surge entonces una inquietud, ¿cuál he de ser la escala

⁵⁷ Teoría General del Sufragio, pag. 343.

determinante que se tiene que exigir al ciudadano?, si tomamos en cuenta que el alfabetismo en nuestro país no supera el 65%, de ser aplicado este criterio, el sufragio seria ejercido unicamente por un grupo bastante reducido, peor aun seria el hecho de exigirle al ciudadano un titulo superior.

Si este criterio fuese puesto en practica en nuestra sociedad, obviamente estaríamos ante un régimen antidemocrático.

7.4 El Voto.

“Que proviene del latín votum, y ello nos ilustra acerca del origen religioso del término que debía entenderse en el sentido de ofrenda o promesas hechas a los dioses”⁵⁸

Que posteriormente se ubica el voto como una determinación de voluntad que comprende otras especies que el sufragio político. Se vota en las elecciones legislativas, en los tribunales colegiados, en los cuerpos directivos, en el seno de los órganos de dirección y deliberación de todo tipo de instituciones, públicas o privadas. El voto constituye, pues una forma de expresión de voluntad, y con relación al sufragio político, el voto constituye el hecho de su ejercicio.

⁵⁸ Diccionario de la lengua española. 20 ed. , Madrid, 1984. Tomo II, pag.1398. España.

7.4.1 Se puede clasificar el voto por su expresión material.

El voto publico. Este se expresa en forma abierta al conglomerado social ya sea de manera oral o por mano alzada que su practica se remonta a una practica histórica en El Salvador en el siglo pasado a sus inicios el voto era publico.

- a) **El voto secreto.** Es que su emisión se efectúa de tal modo que no es posible conocer respecto de cada votante, en que ha manifestado su voluntad. Es la práctica actual del voto en El Salvador según artículo 78 de la Cn.
- b) **Voto Nominal.** El voto nominal implica el voto un por candidato individual. Puede tratarse de elegir un solo candidato en el marco de un distrito uninominal, o de elegir al candidato individual de una lista.
- c) **Voto de Lista.** Implica la opción del elector no entre individuos, sino entre listas de candidatos, cada una de ellas patrocinada por un partido o fuerza política que se da en; el país para elegir a los diputados.
- d) **Voto Personal.** Es cuando el propio elector lo deposita en la urna del colegio electoral correspondiente.
- e) **Voto por Correo.** Esta previsto para aquellas personas que se encuentran accidentalmente ausente de su circunscripción el día de los comicios; también para quienes hallan alterado su residencia tras el último censo y para los que por razones de salud o de transporte encuentre dificultades para desplazarse ala mesa electoral con el adelanto tecnológico resultaría más factible el hacerlo vía Internet.

- f) **Voto por Delegación.** Implica la posibilidad legal de conceder autorización a otra para que vote en nombre del que delega por imposibilidad de realizarlo personalmente.

7.4.2 También se puede calificar el voto por su efecto y su forma.

- a) **Voto Directo.** Es aquel en que el elector se pronuncia por la persona que ha de representarle en la cámara legislativa.
- b) **Voto Indirecto.** Es aquel donde se presupone la elección de un compromisario que, en un momento ulterior, habrá de proceder a realizar la elección definitiva.
- c) **Voto Igual.** Todo ciudadano tiene idéntico derecho a votar y a que los votos valgan lo mismo sin que sea posible diferenciar la importancia del voto en función de criterios de propiedad, educación, religión, raza, sexo o posición política según artículo 78 de la Cn.
- d) **Voto Reforzado.** Es aquel que autoriza a determinados electores individuales que reúnan unas condiciones especiales para participar en los comicios con más de un voto. Y a continuación detallamos las siguientes modalidades.
 - 1) **El Voto Familiar.** Este tipo de sufragio resulta ser tradicional por la razón de que es el padre de familia el encargado de emitir el o los sufragios, ya que tendría que depositar tantos votos como individuos estén en su potestad, es

decir que el padre tendría que decidir por quien votar y lo haría en nombre de todo el núcleo familiar.

- 2) **El Voto Profesional.** Esto significa que el sufragio individualista vendría a quedar sin efecto, creando con ello asociaciones de personas; esto se prestaría a generar más arbitrariedades, ya que la decisión obviamente sería unilateral, basado en la presentación de interesados; no así de intereses.
- 3) **Voto plural y Voto Múltiple.** El voto plural es un método ya sin efecto en nuestras sociedades, se dio más que todo en el sistema electoral Belga, consistente en cederle un voto al individuo, otro a la familia como grupo, otro a la propiedad y otro a la capacidad. Por otra parte, el voto múltiple se desarrolló en Inglaterra, este derecho vertía de franquicias electorales, es de esa forma como se manifiesta el voto múltiple basado en la residencia; propiedad antaño; conocido ahora en nuestros días como ocupación de inmuebles; se tomaba como referencia el grado universitario, que automáticamente daba la potestad de elegir a los Diputados; se puede observar claramente de que ambas formulas son caracterizadas por el paradigma de la antigüedad.
- e) **Voto Individual.** Este supone que solo el individuo que cumple los requisitos legalmente determinados, hallándose, en la plena capacidad de goce de sus derechos políticos, puede ser elector. El individuo aparece como unidad de base de la sociedad política.

- f) **Voto Corporativo.** Es el que se ejerce a través de entidades económicas, sociales, laborales. Etc.
- g) **Voto Absoluto o de aceptación.** Este se da cuando el elector viene obligado a pronunciarse por un partido en el parlamento frente a los demás. Su decisión no puede ser matizada, ya que el elector debe limitarse a un pronunciamiento positivo o negativo por los candidatos que le presentan las formaciones políticas.
- h) **Voto Ordinal o preferencial.** Cuando el elector puede matizar su voluntad, marcando sus preferencias acerca de los candidatos que se someten a su juicio.
- 1) **Voto Preferente.** Este consiste en que el elector tiene la oportunidad de elegir al candidato que le dará su voto al que sea de su mayor preferencia.
- 2) **Voto Acumulado.** Implica que el elector tiene la posibilidad de otorgar varios votos a un único candidato, o bien la posibilidad para distribuir sus votos entre las diferentes listas de partidos en la proporción que el mismo decida, bien que estas posibilidades pueden limitarse limitada o ilimitadamente.
- 3) **Voto Combinado.**

Estos son los tipos de votos más comunes que se han puesto en práctica en las distintas formas de democracia; pero es de hacer notar que el tipo de sufragio más idóneo para un Estado Democrático es el sufragio universal, ya que parte de la fórmula igualitaria: *un ciudadano, un voto*. En nuestra sociedad el sufragio universal es el pilar fundamental, que le da vida al sistema democrático imperante, cabe señalar el hecho concreto de que cuando se habla de democracia

en nuestra sociedad es percibida esta como sinónimo de elecciones libres y viceversa. Conscientes de esta falaz argumentación, podemos concluir que si bien es cierto el sufragio es un elemento legitimador de cualquier sistema, pero ello solo sé esta garantizando la legalidad de los gobernantes en el poder; pero los problemas socioeconómicos por los que atraviesa el país vienen a desvirtuar la tesis o el argumento de que vivimos en una democracia real; por consiguiente es tarea nuestra identificar en que tipo de democracia nos desarrollamos como sociedad. Lo antes señalado nos brinda un presagio respecto al tipo de democracia que vivimos y se observa evidentemente de que el sufragio como tal, esta sirviendo de soporte para el mantenimiento de una Democracia Representativa ó Delegada, como señalan algunos politólogos en la actualidad.

De todos estos estereotipos de votación solo se desarrollan en El Salvador y se han desarrollado históricamente los siguientes. El voto público que era oral se desarrollo a inicios del siglo y específicamente en las elecciones que dieron el preámbulo para la masacre más grande suscitada en El Salvador. Pero con la misma evolución de la sociedad ha evolucionado el voto para que en la actualidad sea secreto. En la actualidad se practica el voto nominal dándose este tanto para elegir al presidente, al consejo municipal y para los diputados: el voto de lista se para elegir a los diputados a la Asamblea y al Parlacen; en el país se da el voto es personal; se practica tanto el voto directo para elegir diputados, concejos municipales y al presidente de la republica, y el indirecto se da para la elección de algunos funcionarios de primer orden como lo es el

Fiscal General de la Republica, Procurador General de Derechos Humanos etc. En El Salvador el voto es igual es decir, el ciudadano vale exactamente un voto; el voto es individualísimo lo que implica que solo el ciudadano consciente de su compromiso con el Estado y quiere hacer valer su derecho político lo hace ha título personal; prácticamente aquí hemos enunciado los diferentes tipos de votos que se desarrollan en el salvador.

7.5 El Electorado Pasivo.

Para que algún ciudadano quiera optar a algún cargo de elección popular, es necesario que este cumpla con ciertos requisitos que varían dependiendo de la función que pretende desempeñar, así, para ser elegido como diputado es necesario cumplir con los requisitos siguientes: *ser mayor de veinticinco años de edad, ser salvadoreño por nacimiento, hijo de padre o madre salvadoreño, de notoria honradez e instrucción y no haber perdido los derechos de ciudadano en los cinco años anteriores a la elección* {Art. 126, Cn.}, Por citar un ejemplo. Con ello estamos frente al electorado pasivo que es otro grupo de electores que conforman el cuerpo electoral; tanto el electorado activo y el pasivo junto al sufragio son los que se dan la vida al ente político de una nación, aunado a ellos los partidos políticos y las instituciones electorales. Es de aclarar que el cuerpo electoral lo conforman todos los ciudadanos capaces de emitir el voto, pero esta capacidad se limita en cuanto a la mayoría de edad de los ciudadanos, no así a la capacidad de hacer efectivo el ejercicio del sufragio, para ello es requisito indispensable aparecer en el Registro Electoral, este Registro lo conforman una buena parte del cuerpo

electoral, esto conlleva al hecho de diferenciar entre electorado activo y pasivo, para ser un elector activo, es imprescindible aparecer en el Registro Electoral, en cambio para ser parte del Electorado pasivo únicamente es necesario formar parte del cuerpo electoral.

CAPITULO VIII

EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO COMO

UN DERECHO POLÍTICO EN LA

DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD

SALVADOREÑA.

CAPITULO VIII

EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO COMO UN DERECHO POLÍTICO EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA.

En este capítulo es en donde se desarrolla el tema central de la investigación llevando el mismo tema de la investigación; es decir la tesis propiamente dicha en el que se ha tratado de evacuar elementos puntuales del sufragio en la modernidad con lo que se empieza tratando de dirimir el problema conceptual del sufragio y su desarrollo posteriormente se ha tratado de hacer una visión comparativa del registro electoral de los países del istmo incluyendo a Panamá Excluyendo El Salvador ha continuación se ha hecho una síntesis histórica desde 1962-1967 acerca de la representación proporcional y apertura política que viene hacer un excelente cambio normativo en la representación del estado se ha hecho un análisis referentes a los acuerdos de paz, procesos electorales y democratización resaltando nivel político, jurídico económico social luego un análisis político jurídico desde el 92 a la actualidad. El sufragio y elementos alteradores del proceso electoral, cultura jurídica electoral, y participación ciudadana cerrando con la investigación de campo y consideraciones del capítulo.

8.1. Sufragio y Democracia: Una Problemática Conceptual.

Cuando se habla de sufragio, se entiende como el mecanismo que tiene la Sociedad para elegir a sus gobernantes por medio del voto, derecho que tiene la sociedad. Al ejercer el sufragio se esta demostrando que se esta dando la democracia, pues se esta eligiendo en forma libre a los que regirán los destinos de la nación, si este es de carácter presidencial o por el otro lado puede ser que se de a nivel legislativo ó municipal; independientemente que tipo de elección se de, el pueblo determina los resultados por medio de su voto.

El sufragio es producto de la democracia, pues sin esta no existiría el sufragio, no se convocara a elecciones y así elegir a sus gobernantes en forma libre.

como se ha establecido en el capítulo siete, existen varias teorías referentes al sufragio y es aquí en donde emerge la necesidad de un verdadero replanteamiento de lo que implica el sufragio y no aislando las teorías {teoría del sufragio como función, sufragio como derecho y deber y el sufragio como función constitucional} Siendo importantes todas estas teorías hasta la conceptualización del sufragio de parte del Diccionario de la Real Academia Española, de limitarlo al voto tal y como se maneja en el lenguaje vulgo como sinónimo de votos, problema que ya ha quedado reparado en el capítulo siete y la relación que existe es de género a especie, siendo el género el voto y la especie el sufragio solo para el efecto de su consumación, pues es de recordar que el sufragio, también, además de ser un derecho es un sistema. Y es la manera de la teoría moderna del sufragio, la que hace una simbiosis con las teorías, dándole un mayor carácter que se asemeja a lo que realmente es, que además de ser un derecho – función, también es un sistema y la mejor manera en la cual se debe manejar el sufragio es: como ese derecho inherente que se desarrolla a través de un sistema necesario para que se pueda concretizar al tener dos partes; sufragio universal el cual también es divisible en el derecho activo {elegir}, derecho pasivo {elegido} y el carácter normativo, el cual su fin último es garantizar la verdadera voluntad soberana del pueblo, donde se le extiende y se le limita la labor del representado, lo cual se expresa a través del Referéndum y sus especies {el plebiscito, la consulta popular, la revocación de mandato} y el cual al

asumir el carácter universal y normativo del sufragio entonces se habla verdaderamente del sufragio en su plenitud.

Sufragio: es un derecho político subjetivo de naturaleza pública, el cual para su realización, necesita un sistema que proporcione las garantías suficientes para que se pueda dar, a laves tiene un carácter universal que divide un derecho activo {elegir} y derecho pasivo { ser elegido} para representar al pueblo en el gobierno y normativo con el cual se controla el funcionamiento de los representantes en los órganos de gobierno para que en efecto se cumpla la voluntad del pueblo, que puede ser a través de los instrumentos de referéndum y sus especies {plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, cabildo abierto, revocación de mandato} utilizando los que al pueblo más le convengan.

8.2. Visión Comparativa de los Registros Electorales en Centroamérica y Panamá.

Guatemala:

Esta institución fue fundada el 8 de mayo de 1,877, por acuerdo Gubernativo #176, siendo regulado por el código civil, según el Art. 369, en ello se registra en libros especiales, los hechos y actas concernientes al Estado civil de las personas las cuales comprenden los siguientes: *Nacimiento, adopciones, reconocimientos de hijas, matrimonios, uniones de hecho, capitulaciones matrimoniales insubsistencia y nulidad de matrimonio, divorcios, separación y reconciliación posterior, tutelas, pro tutelas y*

guardas, defunciones, extranjeros, domiciliados y naturalizados residentes, como también personas jurídicas sin animo de lucro.

Esta institución depende actualmente de cada una de las 330 municipalidades del país, en donde funciona un registrador en cada una de las municipalidades nombrado por la corporación municipal; esto opera desde 1,964, año en que entró en vigencia el código civil, anteriormente estaba bajo la autoridad del Ministerio de Gobernación, cada alcaldía maneja autonomía en este proceso.

Honduras:

La mecánica es igual a la de Guatemala, siempre depende del código civil, aunque en la actualidad depende del Registro Nacional de las Personas, siendo esta una dependencia del Tribunal Nacional de Elecciones. Esto funciona a través de oficinas registradas, ubicadas en cada uno de los municipios de la Republica, aquí existe un registrador civil, siendo este el encargado de incidir los hechos y actas del Estado civil de las personas con fines jurídicos y estadísticos. La jurisdicción de cada municipio es limitada, en caso de inscripciones en el exterior, esta función esta a cargo de los agentes diplomáticos o en su defecto de las funcionarios consulares. Existen en el Art. 21, literal d, de la ley de Registro Nacional de las Personas, ciertas atribuciones y obligaciones del Registrador Civil Municipal, como es la crear sub-registros, para efecto de asegurar la integridad del registro civil, en el cual se deberían efectuar las inscripciones correspondientes

{defunciones y nacimientos} situación que en la practica no se puede evaluar, dadas las precarias condiciones materiales de trabajo.

Nicaragua:

En este país también es el código civil el que norma el origen legal de la institución; modernamente se creó el Registro Central del Estado Civil de las Personas, por decreto N° 34, del 17 de agosto de 1,972, el en este momento depende del Concejo Supremo Electoral, después de haber sido una dependencia del Ministerio de Justicia. Esta opera en las 143 municipalidades de la Republica y en las 20 oficinas de Registros Auxiliares, denominados SubRegistros, existe una dualidad de dependencia, mientras al Registro Central Mantiene su ascendencia y jerarquía en lo normativo y metodológico, las alcaldías tienen la capacidad de decisión en términos administrativos.

Costa Rica:

Su origen constitucional {Art. 104, Cn.} se desarrolla en la ley orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y Registro Civil y en el reglamento del Registro del Estado Civil, esta diferencia de origen con los antes observados se refleja cuando encontramos su forma centralizada de funcionamiento, según la ley citada, esta se compone de dos departamentos, el civil y el electoral, con una dirección general a la cabeza. Dentro de las funciones del Registro Civil, está la de resolver las solicitudes para adquirir y recuperar la calidad de costarricenses y ejecutar las sentencias judiciales que afecten la

ciudadanía; cuando una inscripción hecha en el registro implicare nulidad por cualquier vicio, deberá ser cancelada por el Director del Registro de oficio o a solicitud de parte.

Panamá:

En esta nación el Registro Civil, por decreto legislativo, como una dependencia del Tribunal Electoral, siendo sus atribuciones las de efectuar inscripciones de nacimiento, matrimonio, defunciones, naturalizaciones y actas jurídicas relacionadas con el Estado Civil de las Personas, así como hacer las anotaciones procedentes en las respectivas inscripciones. Este registro tiene competencia en todo el territorio nacional, habiendo por lo menos una oficina del registro civil en cada un de las cabeceras de provincia; para los panameños cuyos hechos vitales y actas jurídicas del estado civil, ocurren en el extranjero, la dirección General creó la sección correspondiente, adscrita al departamento jurídico del registro civil, esta misma sección se encarga en la actualidad de otras actividades relacionadas con extranjeros residentes y tramites de naturalización.

8.3. Síntesis Histórica de 1,962-1,967: Acerca de la Representación Proporcional y Apertura Política.

En el periodo presidencial de 1,962-1,967, fue presidido por el entonces Presidente de la Republica, Teniente Coronel, Julio Adalberto Rivera, militante del Partido Conciliación Nacional {P.C.N.}.

Cuando hablamos de la representación proporcional, nos referimos también a su creador, que fue el entonces Presidente de la República, Julio Adalberto Rivera, cuando se adaptó la representación Proporcional en la Asamblea Legislativa, fue un hecho trascendental en la historia política de El Salvador, significando un cambio total del sistema tradicional que venía de 100 años atrás, siendo conocido este como Sistema de Elección por Mayoría. Consistiendo en el hecho que el partido que ganaba aun por un tan solo voto, en cada departamento, ganaba todos los diputados del departamento, los demás partidos no podían ser representados en la Asamblea Legislativa, siendo conocido esto no solo injusto, si no que era antidemocrático. Como dato curioso se observa que en el mandato del Presidente Rivera, se celebraron elecciones para diputados, este acontecimiento vino a abrir las puertas para estructurar una democracia en El Salvador, siendo este suceso olvidado por los historiadores, como por las nuevas generaciones desconocido. Creyendo que las primeras elecciones libres se han dado en El Salvador, fueron las efectuadas después de los acuerdos de paz de Chapultepec. Una de las promesas que hizo el Presidente Rivera cuando tomo posesión de su cargo fue: *una de las mayores preocupaciones de nuestro gobierno, era el estudio de una ley adecuada y practica que confiera al cuerpo electoral el derecho a la representación proporcional;* esto se constituyó como el primer paso de cuatro prometidos. El segundo paso lo dio cuando inicio una nota muy respetuosamente a los honorables miembros del Consejo Central de Elecciones, invitándoles a elaborar un proyecto de reforma a la ley electoral, con el objeto de introducir la representación proporcional a la Asamblea Legislativa. El

tercer paso fue del concejo mencionado, que elaboró e inicio al Organo Legislativo por medio del Ministerio del Interior, un anteproyecto que reforma al articulo 139, de la ley electoral para hacer efectiva la elección proporcional y el cuarto paso, lo dio la Asamblea Legislativa uní partidista, la cual por decreto fechado el 14 de agosto de 1,963, reformó el ya mencionado articulo, convirtiéndose en ley de la Republica al ser promulgada y sancionada por el Presidente y publicada en el diario oficial.

Esta disposición queda conformada de la siguiente manera: *terminados los escrutinios parciales de cada municipio, la junta electoral departamental levanta un acta para hacer constar en ella, los recuentos parciales obtenidos para los diputados, estableciendo el total de votos del departamento. Efectuado lo anterior procederá a la elección de diputados, conforme al sistema de representación proporcional, de esta manera, el total de votos válidos en el departamento se dividiera entre el número de diputados propietarios que corresponda al mismo, obteniendo así el cociente electoral en el numero de votos que haya obtenido. Si faltare un diputado, lo ganará el partido de mayor residuo; si faltare dos, el segundo lo ganará el que siga en mayor residuo y así sucesivamente hasta completar el número de diputados del departamento. Si uno o más partidos no alcanzan el cociente electoral si tomaran sus votos como residuo, si ningún partido alcanzare el cociente electoral se adjudicará un diputado a cada partido por el orden de mayoría de votos. Cuando hubiere un empate, en el caso de las dos incisos*

anteriores, el diputado lo ganará el partido que haya obtenido mayoría en el total de los residuos generales de toda la Republica.

En esta oportunidad el mandatario mencionó que esa ley implicaba mucho esfuerzo, incluso conlleva algunos riesgos de carácter político, pero que a cambio ofrecía grandes beneficios a nuestra vida democrática; esto se refería a que ningún gobernante se había atrevido a darle oportunidad a las minorías, a fin de que estuvieran representadas en el cuerpo legislativo. El periódico Tribuna Libre comento: *la adopción del principio que consagra la representación de minorías en los cuerpos de elección popular, introduce una variante en el proceso de nuestras luchas electorales, desde el momento en que el voto minoritario en las urnas garantiza una posición en la vida publica a los partidos contendores.*

Para realizarse este proyecto de gran envergadura fue necesario el apoyo decisivo de las Fuerzas Armadas, sector preponderante en la época manifestado en esa ocasión, el entonces Coronel, Fidel Sánchez Hernández, fungiendo como Ministro del Interior, que el gobierno de la Republica estaba dispuesto a que los próximos comicios electorales se efectuaran dentro de la mas absoluta pureza, rodeando el futuro evento electoral de las mayores garantías. Mencionando que en los partidos de oposición se reflejaba apatía y que se debía a que se había vivido en un ambiente de demagogia y fraude, situación que

ya no se iba a dar, no se iba a permitir que ningún funcionario o autoridad pública podía valerse de su cargo para hacer política partidista.

En una entrevista televisiva con el Ministro de Defensa, Coronel, Marco Aurelio Zacapa, en cumplimiento de órdenes emanadas del Presidente de la República, declaró que había girado circulares a todos los jefes de cuerpo de seguridad y cuerpos militares, en el sentido que no ejercieran ninguna intromisión en la campaña electoral y que las patrullas militares habían recibido instrucciones precisas de no interferir en la actividad de los partidos políticos, como se tenía costumbre, prometiendo el Sr. Ministro de Defensa que las prácticas pasadas no se darían más como era la *Rueda de Caballitos*, o rellenar las urnas, girando órdenes a los elementos de tropa para que estos no presionaran a nadie; el escenario estaba listo para las elecciones para diputados, estamos hablando del 8 de marzo de 1,964.

Habiéndose realizado las elecciones sin ningún obstáculo serio, el resultado del escrutinio fue el siguiente:

Partido de Conciliación Nacional {P.C.N.}, 32 Diputados.

Partido Demócrata Cristiano {P.D.C.}, 14 Diputados.

Partido Acción Renovadora {P.A.R.}, 6 Diputados.

En esta ocasión el partido oficial perdió 20 Diputados de su asamblea uní partidista, era el resultado de la reforma a la ley electoral que introdujo la proporción electoral; hubo problemas a nivel de partido situación que el Presidente Rivera había pronosticado, pero este estaba decidido a cumplir con lo prometido, había empeñado su palabra de honor, que se realizarían elecciones libres de todo vicio; se dieron muchos comentarios a nivel ciudadano y de periodistas, elogiaron la actitud y decisión de cumplir lo prometido de parte del ciudadano, se dieron muchos elogios para el Presidente Rivera.. el día 20 del mes de abril del mismo año, el señor Presidente de la Republica, Coronel, Julio Adalberto Rivera, visitó el Consejo Central de Elecciones y ante la prensa nacional, ofreció ayuda a este en su labor de proporcionar elecciones libres para el pueblo salvadoreño; de hecho el Consejo Central de Elecciones le tomó la palabra reafirmando la responsabilidad que le incumbía, de que el proceso electoral se desarrollara democráticamente.

Los comicios posteriores se realizaron de igual manera, sin incidentes serios, ni mucho menos las autoridades militares usando su poder para coaccionar al votante. Los comentarios que se dieron en las elecciones Presidenciales de 1,967, en donde el ganador fue el General, Fidel Sánchez Hernández, por el P.C.N., se observó una tranquilidad cívica, en donde el votante podía ejercer el sufragio con plena libertad, votando por el candidato de su preferencia, no siendo presionado, mucho menos coaccionado para votar por el candidato del partido oficial. El Presidente Rivera estaba

contento, pues había cumplido con su palabra de honor de garantizar elecciones libres en su periodo Presidencial.

8.4. Acuerdos de Paz: Procesos Electorales y Democratización.

El Salvador, atravesó un conflicto bélico en la década de los '80, prolongándose hasta los inicios de los '90, conflicto que fue visto por algunos analistas políticos como guerra civil y para otros como una especie de insurrección armada; independientemente de ello, la realidad es, que en efecto hubo un conflicto armado como consecuencia de tanta violencia: *la pobreza y sus diversas formas de manifestación económica, política y social*. Estos fenómenos tuvieron su origen a partir de 1,930 extendiéndose hasta la década de los '70, en donde el fenómeno político estuvo demarcado por los fraudes electorales y la grave violación a los derechos humanos. Todo lo anterior señalado vino a desembocar en el conflicto ya mencionado.

Las partes involucradas en tal conflicto, fueron el Gobierno de El Salvador a través de la Fuerza Armada y la guerrilla salvadoreña que se etiquetó con el nombre de Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional {F.M.L.N.}

Este conflicto armado concluye con la firma de los acuerdos de paz, realizados en Chapultepec, México, el 16 de enero de 1,992. Es preciso señalar que ambas partes no querían ceder respecto a las hostilidades suscitadas, ello fue produciendo un desgaste militar, sin embargo, el conflicto seguía en curso, fue entonces cuando Estados Unidos

de Norte América decidió intervenir directamente a efecto de ponerle fin al enfrentamiento armado, esto implicaba que ambas partes tenían que flexibilizar respecto a sus pretensiones e intereses. Es así como el Acuerdo de Ginebra del 4 de abril de 1,990, concluyó en “*terminar el conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país*”.⁵⁹

Este acuerdo sirvió de precedente para que en Chapultepec, México, se dieran los Acuerdos a los cuales llegaron las partes; entre ellos tenemos: I) *Depuración de la fuerza armada* II) *La creación de la Policía Nacional Civil*. III) *Reformas Constitucionales referentes al sistema Judicial {Consejo Nacional de la Judicatura, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos y reformas respecto al sistema electoral}*. IV) *Participación política del F.M.L.N., en el ámbito electoral*. Estos son algunos de los Acuerdos de mayor relevancia en el marco de las negociaciones, se demostró con ello que la solución al conflicto armado era posible únicamente por la vía política, aunque es de hacer notar que no implicó un simple entendimiento coyuntural, sino, la creación de una especie de plataforma sin precedente alguno para la creación y desarrollo consecuente de un proyecto nuevo de nación. Pese a ese gran logro, el espíritu de la negociación y los Acuerdos fue muy claro: *cualquier conflicto bélico se podía resolver por medio del dialogo; pero eso no bastó, ya que el tema de la pobreza no encontró el espacio suficiente en la agenda de los Acuerdos, todos los esfuerzos tienen una sola*

⁵⁹ Proyección Universitaria, Análisis de la Situación Actual de El Salvador, folleto N° 3, pag. 3, 1,995.

lectura, darle fin al conflicto. Al respecto, Oscar Comandari, analista político, sostiene que “*La tolerancia política es también un buen indicador de las bondades de los acuerdos de paz*”; en alusión al nuevo instituto político de izquierda, sobre este mismo punto se afirma que “*los acuerdos de paz se firmaron en un contexto de optimismo y aprobación social, aunque el hecho de conceder concesiones al F.M.L.N. implicaba poner en riesgo al país*”.⁶⁰

Esto nos indica que una parte de la sociedad no estaba de acuerdo con ello, pero era necesario ponerle fin al conflicto armado, por consiguiente el GOES y el F.M.L.N., tuvieron que ceder en algunas pretensiones. El pueblo salvadoreño por otra parte aprobó el hecho de los Acuerdos de Paz en los primeros años; sin embargo, ese optimismo se vino abajo cuando algunas instituciones como la P.N.C. se vieron envueltas en actos de corrupción, así como la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que negligentemente desenvolvía su papel; fue entonces cuando la ciudadanía se vio frustrada y concluyo que el único logro relevante fue el cese al enfrentamiento armado; sin embargo, el pueblo salvadoreño tenía una esperanza mas: *las elecciones de 1,994.* eran las primeras elecciones a celebrarse en el periodo de la posguerra, existía por ende una incertidumbre, los Acuerdos de Paz no estaban dando de sí; la confianza estaba puesta en la clase política, como organismo potencialmente capaz de solucionar la pobreza imperante en un país que venia de sufrir doce años de guerra; surge nuevamente

⁶⁰ Cruz, José Miguel, “¿Elecciones para que?”, FLASCO Programa El Salvador, pag. 39, Talleres Gráficos UCA, Primera Edición, 2,001.

el sufragio, como el elemento legitimador del sistema democrático; las elecciones que se aproximaban eran trascendentales, en las cuales se iban a elegir al presidente y vicepresidente, alcaldes y diputados, al mismo tiempo.

8.4.2. Nivel Jurídico.

En el nivel jurídico, tenemos como base normativa, lo dispuesto principalmente en la Constitución de la Republica, expresamente dicho en el Capitulo III, artículos, 71,72 y 73, dichos artículos mencionan quienes tienen la calidad de ciudadanos, haciendo referencia también al sufragio como un derecho y un deber político respectivamente. Tenemos como base normativa del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, los artículos 2, 25 y 26; también el Código Electoral sustenta la base legal que regula todas las actividades políticas electorales; aunque se centra el estudio en el Capitulo I, Art. 3, del Código Electoral.

8.4.1. Nivel Político

Dentro del nivel político se puede mencionar que después de los acuerdos de paz, se abrieron espacios de tal manera que el F.M.L.N., se vino a constituir como un partido político, debidamente autorizado; de hecho, de ahí mismo salió una nueva ornada de políticos reconocidos, que vinieron a exponer su plataforma políticas, tanto personal como a nivel de partido; es el caso de Joaquin Villalobos, Sanches Ceren, etc. Estos llegaron a debatir muchos temas políticos en aras de una sociedad civil mejor, por lo

tanto, hubieron adelantos en la diversidad de elementos surgidos que se constituyeron en oposición al gobierno en turno.

Se sabe con certeza cuales fueron los factores que incidieron a que El Salvador experimentara un conflicto belico, entre la Fuerza Armada y la guerrilla salvadoreña. Una aparición constructiva precisamente lo que se necesitaba, no una oposición partidista velando por el bienestar del partido a que pertenece, con los acuerdos de paz, se abrieron espacios de manera que surgió como instituto político serio el F.M.L.N.* partido que propició una esperanza para la población civil, después de sufrir los embates del militarismo, oportunidad que se presenta al frente de demostrar que sus fines, sus objetivos son trabajar y velar por una sociedad que goce de la justicia social y que existe equidad en todas sus dimensiones.

El pueblo salvadoreño, a estas alturas merece un mejor trato, mejores concesiones, en este caso el frente, que debe asumir la responsabilidad, quedando en la historia como la institución política que hizo uso de los espacios de una incipiente democracia que se gesto después de los acuerdos de paz. Recordando al frente que en el transcurso de la lucha armada el pueblo de alguna manera apporto su cuota de sacrificio y así llegar a despojarse de del dominio militar que durante muchos años llevo sobre sus espaldas a la sociedad civil.

* A partir de acá se le conocerá como frente.

8.4.3 Nivel Económico

El aspecto económico incidió profundamente para que el referido conflicto se manifestara; en un principio la oligarquía salvadoreña, como fuerza dominante en el país, emprendió su método de explotación característico del sistema capitalista; posteriormente hubo un reacomodo en el ámbito económico, que fue el surgimiento de la burguesía financiera a finales de los '80, ello vino a empeorar mas la crisis económica en todas sus manifestaciones; así tenemos que el 80% del producto interno bruto, lo goza el 20% de la sociedad salvadoreña y el 20% del P.I.B., beneficia unicamente al 80% de la sociedad salvadoreña; obviamente se percibe una desproporción en cuanto a los beneficios económicos que brinda el sistema capitalista imperante en nuestro país. Todo ello coadyuvó a que se suscitara el conflicto belico que concluyo con la firma de los acuerdos de paz, que en realidad fue una simple carta compromiso entre las partes involucradas en el referido conflicto. A pesar de ello, el aspecto económico no encontró espacio en la agenda de los acuerdos de paz, por el hecho de que no existieron reformas profundas en ese nivel, lo economico por tanto no fue superado, la clase desposeída continua sometida en la miseria, los cinturones de pobreza de desarrollan cada día mas en las zonas urbanas; del mismo modo las zonas rurales del país estan sufriendo el efecto economico ocasionado por el abandono o desatención del agro, en primer momento agravándose mas esta situación, por el hecho de no prestarle importancia a aspectos económicos que no fueron tratados en los Acuerdos de Paz. Entre otras

palabras, el acuerdo entre el GOES y el frente, en contexto, dejó abierta la posibilidad para que se suscitara reformas económicas que únicamente vinieron a empobrecer más a la clase desposeída y beneficiar económicamente a unas cuantas familias que controlan el sistema financiero en nuestro país. Tenemos por ejemplo, la privatización de la banca, que ya esta situación se presagiaba a finales de los '80 y concretándose de manera absoluta a inicios de los '90. otro hecho vinculante fue la creación de las AFP, instituciones privadas en manos de la burguesía financiera, que prácticamente son los dueños de este país. En tanto se puede afirmar que estos fenómenos están contribuyendo a que las condiciones de vida del pueblo salvadoreño empeoren cada día más y si le agregamos a los mecanismos que está utilizando el gobierno para privatizar la salud, eso va a venir a ser como el acabase de los bienes del Estado, de hecho la intención del gobierno actual, su objetivo es dejar sin patrimonio a la nación, que estos servicios los maneje la empresa privada, encareciendo más los servicios que por obligación tiene el mismo Estado de proporcionar a la sociedad.

8.4.4. Nivel Social.

Sobre el mismo contexto, en el marco de los Acuerdos de Paz, la población se mostró optimista y entendió este tratado como una especie de oportunidad esperanzadora de replantear un modelo socioeconómico, que permitiera alcanzar un mejor nivel de vida de la población a nivel social, no prescindiendo por ningún momento del factor económico que es lo que en efecto viene a determinar lo social. Por consiguiente, como ya

se ha señalado en el párrafo anterior, lo económico no fue discutido con la seriedad que le asistía a las partes involucradas, tanto en el conflicto armado como en el proceso de negociación; es decir que en manos de ellos estaba la posibilidad de cambiar el aspecto socioeconómico o en última instancia replantear el ya existente, en el entendido de que tal replanteamiento traería beneficios sociales para la población en general y particularmente a la clase desposeída, quien sigue soportando los efectos del sistema en el cual se desarrolla la sociedad salvadoreña. El aspecto social por ende no sufrió modificaciones con la firma de los Acuerdos de Paz, lo único rescatable de dichos acuerdos fue el pluralismo político e ideológico, la depuración de la fuerza armada y en esencia el fin al conflicto armado. Sin embargo, el aspecto social continúa en su estado crítico, la violencia aun persiste, el fenómeno delincriminal se manifestó en agrupaciones que responden al nombre de “maras”, como consecuencia de factores exógenos como la transculturación y la pobreza imperante, son connotaciones reales a que este fenómeno se haya desarrollado en nuestro país. Por otro lado, el crimen organizado es producto del mismo sistema neoliberalista, problema que es estructural y que ha generado la visible inseguridad social con los elementos ya señalados, a manera de síntesis se puede afirmar que estos aspectos socioeconómicos no han tenido una variación benevolente, sino, tales niveles se agravan constantemente, producto de las políticas socioeconómicas encaminadas a incrementar la riqueza, riqueza concentrada en unas pocas familias que controlan el quehacer político, económico y social de nuestro país.

De las premisas ya detalladas, podemos emitir nuestro juicio respecto al proceso de democratización en el cual se desarrollo la sociedad salvadoreña; no podemos afirmar que vivimos en una sociedad democrática, tomando en cuenta los niveles mencionados puntualmente en especial atención el social y el economico; hay elecciones libres, pero ello no implica que haya democracia real, porque esta engloba un bienestar politico, social y economico, a lo sumo, vivimos en una poliarquía, la cual es sustentada por el proceso electoral que cumple su papel en el momento electoral, mismo los partidos políticos, cuales tendrían que ser garantes de impulsar una vez en el poder, medidas encaminadas a solucionar los problemas economico-sociales por los que atraviesa nuestro país; de ser asi, se estaría presagiando al menos una democracia formal.

8.5 Análisis Político Jurídico de los Procesos Electorales.

Para abordar esta temática, es preciso definir lo que se entiende por procesos electorales, definición jurídica obviamente, asi el articulo 224 del Código Electoral, nos dice que se trata del conjunto de etapas que se suceden ordenadamente por la ley, a partir de la convocatoria al cuerpo electoral, que realiza el Tribunal Supremo Electoral. Este proceso tiene connotaciones jurídicas que responden a una direccionalidad política, tal proceso *“alcanza el objetivo asignado a la función electoral por el ordenamiento*

*jurídico: la renovación periódica del mandato conferido a los titulares de los órganos supremos del Estado”.*⁶¹

Es apartir de este momento, cuando los partidos políticos comienzan a trabajar con sus bases, aunque anteriormente ya se ha apuntado respecto a quienes han de figurar en las propuestas electorales, de las cuales surgirán los titulares y representantes de los respectivos órganos del Estado. Por tanto, los procesos electorales juegan un papel importante en la vida política de un país; lo político y lo jurídico le vienen a dar vida al proceso electoral, que se mantiene estático una vez concluido el proceso. Lo que si se encuentra en constante dinámica es el aspecto político, respecto al andamiaje electoral, ya que el Tribunal Supremo Electoral, por ello los partidos políticos mayoritarios controlan este aparato, con el solo objeto de perpetuarse en el poder. En décadas pasadas sabemos bien que el aparato electoral era manipulado por el partido oficial, prestándose para que se efectuaran los llamados fraudes electorales, que hoy en día son fraudes prolongados por la misma injerencia de los partidos políticos, con la salvedad que los eventos electorales son observados directamente por la comunidad internacional y ello a coadyuvado a que los fraudes no sean abrumadores, sino que son justificados por fallas técnicas del Tribunal Supremo Electoral, como consecuencia de la politización del máximo organismo electoral. Algo que ha contribuido a que exista cierta transparencia en los procesos electorales, es el hecho de que tal proceso es supervisado por la Fiscalía

⁶¹ Proceso Electoral, Walter Antillon, Diccionario Electoral, Primera Edición, 11DH-CAPEL, Costa Rica, 1989, pag. 543.

General de la Republica, facultada para verificar y perseguir de oficio en un determinado momento, a que no se cometan delitos contra el ejercicio de los derechos politicos y el sufragio regulado en el capitulo V del Código Penal; aunque de señalar que la cultura delictiva electoral, es muy astuta en nuestro país y eso contribuye a que se cometan ciertos delitos contra del sufragio, sumado a ello el poco personal que proporciona la Fiscalia General de la Republica {F.G.R.}, que en ciudades donde votan mas de 5 mil ciudadanos, solamente dos fiscales son asignados para verificar que no se cometan este tipo de delitos. Otro hecho politico vinculante a los procesos electorales, son las alianzas de los miembros de las juntas departamentales electorales, como las municipales, todo con el afán de controlar presidencias y secretarias de los organismos electorales mencionados, que en alguna medida esto puede incidir bien para evitar un fraude como para prestarse a la alternación de las respectivas actas municipales y departamentales elaboradas posterior al cierre de las elecciones tanto para presidente, como para diputados.

8.5.1. Procesos Electorales 1,994.

Este fue el primer proceso electoral posterior a la firma de los Acuerdos de Paz, el sufragio como tal reaparecía en la democracia liberal de nuestro país, legitimando de esa forma los gobernantes que resultasen electos. Estas elecciones fueron denominadas como “*las elecciones del siglo*”, porque en una misma elección se estarían eligiendo al presidente y vice-presidente de la Republica, diputados a la Asamblea Legislativa y al

parlamento centroamericano, como también los respectivos consejos municipales. Ello implicaba la importancia de las mismas, en un nuevo escenario político, donde por vez primera el frente participaría como instituto político legalmente establecido. Esto último fue la innovación del evento electoral de ese año en el marco de la llamada “*tolerancia política*”, ya que en un partido verdaderamente de izquierda participaba, en coalición con el MNR y el CD, institutos que respondían en su momento a una ideología social democrática o centro izquierda, como también se le conoce.

En estas elecciones, se dio un fenómeno electoral similar al ocurrido en 1984, elecciones únicamente para la presidencia y vicepresidencia de la República, donde ningún candidato {P.D.C. – ARENA} logró obtener el 50% más uno de los votos, por consiguiente fue necesario realizar una segunda elección ó “segunda vuelta”. En 1994, este fenómeno se repitió, elección en la cual participaron los tres partidos mayoritarios, en su orden: ARENA, P.D.C., y la coalición F.M.L.N. – C.D. – M.N.R.; sin embargo la coalición de izquierda desplazó al P.D.C. al tercer lugar, no pudiendo tal partido competir en la segunda vuelta; la cual fue ganada por ARENA, cuyo presidente electo fue el Dr. Armando Calderón Sol. En la referida elección solo el “48.6% de la población apta para votar”.⁵²

Con el anterior señalamiento, se llegó a concluir que la ciudadanía no acudió en su mayoría, al evento electoral porque no creía en el proceso ó por la desconfianza hacia la

⁵² Cruz, José Miguel, ¿Elecciones para que?, pag. #153, 1ª Edición, El Salvador, FLASCO, Programa El Salvador, 2,001.

clase política de ese entonces. El sufragio por tanto cumplió su papel como elemento legitimador de un proceso mas de elección, en una democracia representativa. Para entonces las privatizaciones estaban cobrando mas fuerzas, por ende la población desconfiaba aun más en la clase política, clase que se convirtió en un elemento trascendente del sentimiento apático hacia los eventos electorales, por la actitud de algunos legisladores de izquierda que concordaron con el partido oficial, firmando asi el llamado "Pacto San Andrés", el cual implicaba concretamente un incremento al 13% del Impuesto al Valor Agregado {I.V.A.} Actitudes como esta motivaron a que el cuerpo electoral no hiciera efectivo el ejercicio del sufragio.

8.5.2. Proceso Electoral 1,997.

Las actuaciones encaminadas a continuar el proceso privatizador de algunos servicios del Estado por parte del partido en el poder y la compraventa de votos en la Asamblea Legislativa, incidieron a que en este proceso electoral se dieran dos fenómenos:

- I. La participación de votantes descendió hasta el 34.3%.
- II. Una derrota electoral a nivel de municipios, sufrió el partido ARENA, perdiendo la capital y el municipio de Santa Ana entre otros, que le fueron adjudicado por los votantes a la coalición de izquierda FMLN – C.D. – M.U. Sin embargo, el partido oficial o en otras palabras la "derecha", dominaba el Organo Legislativo {ARENA – P.C.N. – P.D.C.}, a consecuencia de ello, se vinieron aprobando propuestas de ley que han beneficiado a la burguesía financiera de este país.

Sobre el primer fenómeno en mención, cabe ampliar el análisis del mismo, dado que el punto señalado es dañino para el proceso de democratización, porque el abstencionismo puso en total evidencia que la gente no estuvo en condiciones de participar, por la misma falta de ética de la clase política; por lo tanto, la poca credibilidad en el proceso, ya no era la razón del marcado abstencionismo, sino, la falta de credibilidad en los políticos.

8.5.3. Proceso Electoral 1,999.

Esta elección tuvo como fenómenos sobresalientes:

El gane contundente de ARENA, con el agravamiento que lo hizo en primera vuelta, en otras palabras la izquierda entro en crisis, no fue capaz ni siquiera de ser una real competencia. Esta crisis coyuntural de la izquierda obedeció a los impases suscitados en las elecciones internas del frente; cuyas pugnas desembocaron en un costo político, aunado a ello, la campaña subliminal de Francisco Flores, logro el respaldo de un buen sector de los indecisos; contrario a la campaña de Facundo Guardado, candidato por la coalición F.M.L.N. – U.S.C., cuya campaña estaba dirigida atinadamente contra la corrupción, pero erróneamente contra los delincuentes, por el hecho de que no atacó en su campaña el origen real de la delincuencia, que es estructural, sino que señaló al delincuente como tal. Por otra parte, si bien es cierto, Francisco Flores, era un desconocido ante la sociedad salvadoreña, la precampaña electoral de 1,998 disfrazada de “opinión pública” hizo posible que Flores saliera del anonimato y que el pueblo lo

conociera. En tanto, el frente se desgastaba en las convenciones del mismo año en que ARENA ya había lanzado a la palestra pública a su candidato, puntualizando ya en los comicios de 1,999, pese a la campaña publicitaria de T.S.E. encaminada a concientizar al cuerpo electoral para que acudiera a las urnas, mas la campaña política-electoral de ARENA, de nada sirvieron, por el hecho que el abstencionismo se hizo sentir nuevamente en el evento electoral en cuestión; con ello quedó evidenciado el descontento generalizado de la población apta para ejercer el sufragio, hacia la clase política salvadoreña. Surgen por ende ciertas inquietudes, porque este fenómeno del abstencionismo esta potenciando la necesidad de que el sistema jurídico electoral cambie en ciertos puntos o habría que ver si es la clase política la que tendría que cambiar sustancialmente, porque el sufragio por si solo no es capaz de posibilitar la democratización a consecuencia de su no-ejercicio significativo por factores ya señalados como es la falta de ética política de algunos gobernantes y por el utilitarismo de las bases que es un hecho dañino para la democracia; esta practica se ha materializado tanto en la derecha como en la izquierda, dicho de otra forma, los partidos políticos centran su atención unicamente en el llamado “voto duro”, coartando en cierta medida la participación ciudadana en los procesos electorales.

8.5.4. Proceso Electoral 2000.

Las elecciones legislativas y para consejos municipales, fueron de mayor trascendencia por el hecho de la complejidad de las mismas, en el sentido de que en las elecciones del

'99, prácticamente se eligió a un solo gobernante quien tomaría el mando del Organo Ejecutivo, con ello no se intenta afirmar que no sea importante tal elección, el caso es que en las elecciones del año 2,000 se eligieron los actuales 84 Diputados de la Asamblea Legislativa. Los 20 Diputados al parlamento centroamericano y los 262 concejos municipales; esto implicó la importancia de tales elecciones en el sentido antes señalado; las elecciones del '94 han tenido un historial de mayor afluencia de votantes; contrario fue el caso de las elecciones del año 2,000, las cuales estuvieron caracterizadas por tres situaciones: *primero, el empate Legislativo entre ARENA y el frente, complejo y cuestionado por muchos, por el hecho que ARENA si bien es cierto obtuvo cerca de 10 mil votos mas que el frente, pero el método de cocientes y residuos favoreció al frente, adjudicándole 31 Diputados y 29 al partido en el gobierno; segundo, el abstencionismo imperante en dichas elecciones que superó el fenómeno electoral del '94 y '97; tercero, la innovación de este evento electoral legislativo y municipal, tuvo su centro de atención en el hecho que el T.S.E. "por primera vez en la historia fue utilizado en El Salvador, el sistema Braille, lo cual vino a facilitar que cerca de 10 mil no videntes hicieran efectivo el sufragio de una forma secreta".*⁵³

Esto permitió que los no videntes fueran parte integral de la sociedad en la consecución de una democracia representativa.

⁵³ Boletín Electoral, Edición Especial, Elecciones 2000, pag. 10, TSE, N° 39, Enero-Abril 2000

Respecto al primer fenómeno caracterizador de las elecciones del 2,000, podemos decir que radicó en primer lugar al mecanismo ya señalado, pero se sabe que es parte del sistema, ARENA obtuvo mas votos, pero estos fueron invertidos en el sistema de cocientes, mientras que el frente obtuvo mas diputados por el sistema de residuos; por citar un ejemplo, en el departamento de la Unión, ARENA obtuvo 17,207 votos, esto le permitió obtener un diputado por medio del sistema de cociente, obtuvo así el primer diputado, el segundo diputado lo obtuvo el P.C.N. con 10,494 votos y el frente saca el mejor residuo en el Departamento, obteniendo un diputado de los 6,719 que recibió; esto responde a cuestiones de aritmética, hecho que es criticado por muchos. Al respecto, el Dr. Miguel Sáenz Varela, conejal de la Alcaldía Capitalina afirma que *“el diputado con menor residuo es el presidente de la Asamblea Legislativa, el Lic. Ciro Cruz Zepeda”*. Es así como el método aplicado permitió una especie de empate legislativo entre ARENA y el frente.

El segundo fenómeno suscitado en las referidas elecciones fue el fantasma del abstencionismo, terminología que abarca el llamado ausentismo electoral consistente en que el ciudadano capaz de ejercer el sufragio no lo hace efectivo por no hacerse presente a los respectivos centros de votación; en cambio el abstencionismo consiste en el hecho que el ciudadano asiste al centro de votación, obtiene su papeleta pero no vota o no marca ninguna bandera política por diversas razones. Sobre este punto, cuando nos refiramos al término abstencionismo, nos estaremos refiriendo al mismo tiempo al

ausentismo; ya que, independientemente, si el ciudadano no va al centro de votación, se esta absteniendo de votar, mismo si va y no vota.

A este fenómeno es de centrarle la atención para determinar cuales fueron los factores implicantes para que se diera con mayor porcentaje en las ultimas elecciones. Partiremos obviamente desde 1,994, ya que es de nuestro conocimiento que fueron las primeras elecciones posteriores a los acuerdos de paz. La participación ciudadana capaz de ejercer el sufragio se manifestó en porcentaje de 48.6%, para 1,994, en 1,997 asistió a votar el 34.3%, en 1,999 un 33.3%; y en el año 2,000 se registra el mayor índice de abstencionismo, ya que solo el 33.2%, hizo efectivo el derecho al sufragio.

Nos detendremos a analizar este fenómeno registrado en las elecciones del 2,000, por razones ya expuestas. Hay muchos motivos por los cuales la ciudadanía en su mayoría no hizo efectivo el derecho al sufragio, porque hay que diferenciar el hecho en el cual el ciudadano no vota por problemas externos a su voluntad, así como fallas técnicas o negligentes por parte del T.S.E., situación que no es vinculante con el fenómeno del abstencionismo, porque este obedece a factores de la autonomía de la persona capaz de votar. Algunas razones se han de detallar en porcentajes para tener una visión clara de los hechos, así tenemos: *El 51% de la ciudadanía no hizo efectivo el derecho al sufragio porque no confía en elecciones o no cree en el proceso, el 16.3% no quiso votar, un 8.3% no confía en los partidos, un 7.4% falta de documentación o problemas técnicos.*

*El 3.2% por problemas personales, el 3.3% por miedo a la violencia.*⁵⁴ Se puede percibir que un 51% no confía en los procesos electorales, este porcentaje es lógicamente de las personas que tienen la capacidad de votar pero no lo hacen; se desprende con ello que los fraudes de la década de los '70 y las elecciones arregladas de 1,984, sus replicas persisten en la coincidencia de algunos votantes. Con ello no pretendemos afirmar que esa sea la razón por la cual la ciudadanía no vota; porque la crisis de la clase política está a la vista del pueblo salvadoreño, la falta de ética, principalmente de algunos legisladores, es la razón de peso por lo cual el ciudadano en su mayoría no confía en el proceso, por que el resultado de él *{los elegidos}*, no desempeñan su papel con transparencia. Este fenómeno del abstencionismo, genera una situación compleja, ya que los gobiernos si bien es cierto son legales, pero son ilegítimos políticamente hablando, ya que su delegación no es producto de la voluntad de una mayoría, sino de una minoría; en consecuencia los gobernantes representan a la minoría que los eligió. Sobre este fenómeno del abstencionismo, en el curso de la presente investigación se desarrollará un tema específico para percibir los factores que inciden en que este fenómeno vaya en ascenso.

8.6 Sufragio y Elementos Alteradores del Proceso Electoral.

El sufragio como derecho político de todo ciudadano, ha demostrado en países como Alemania, Francia y el caso más reciente Brasil, que al ejercerle efectivamente en le

⁵⁴ *Ibíd.* 1, pag 161

entendido que la mayoría del cuerpo electoral lo ejerce, es garante de una democracia representativa; todo lo contrario, lo ocurrido en nuestro país, donde ni el 50% de los ciudadanos lo ejerce, imposibilitando de tal manera el hecho de que se alcance la democracia representativa que se pretende establecer. Esta poca participación ciudadana viene a alterar el orden consensual respecto a la toma de decisiones, porque quienes los toman a nombre de los representantes carecen de legitimidad política, no así jurídica, ya que el proceso electoral está prescrito en las leyes tanto constitucionales como principalmente electorales; sin embargo, hay elemento tridente de desconfianza hacia el proceso electoral en sus diversas manifestaciones; porque como se detalló con precisión las etapas de los procesos electorales, inmerso en ello encontramos el evento electoral es su desarrollo. En los procesos electorales se pueden percibir ciertas anomalías como el caso común de que hay ciudadano que poseen más de un carnet electoral, utilizados estos en las diferentes elecciones; otro fenómeno que se presenta con mucha consistencia, es el caso típico en el cual cierto número de ciudadanos que poseen su carnet electoral no aparecen en los respectivos padrones electorales o algún dato en particular como apellido, nombre o número de carnet electoral no coincide con el plasmado en los distintos padrones electorales; ello trae un descontento de parte del ciudadano hacia los procesos electorales y crea con ello una desconfianza hacia el proceso como tal. Estos fenómenos son un aliciente más para que el ciudadano no acuda a las urnas, generando con ello una evidente debilitación para que se materialice una anhelada democracia representativa. Por tanto, el T.S.E. tiene la obligación por su

investidura, elaborar mecanismos de control eficaces, que logren superar estos percances y en consecuencia dicho aparato electoral estaría con ello incentivando al electorado en general a hacer efectivo su derecho al voto.

8.6.1. Inconsistencia del Tribunal Supremo Electoral.

La inconsistencia del Tribunal Supremo Electoral, se manifiesta claramente en varios factores, en primer lugar, se necesita que quienes lo conforman, deberían de ser apolíticos, es decir que no deben de pertenecer a ningún partido ni bandera política; puesto que teniendo ideales partidistas al momento de tomar decisiones, tendrían que influir en la votación, si lo que se va a aprobar perjudica los intereses del partido que representan, de hecho lo mejor que se podría esperar de los miembros que conforman el T.S.E., es que estos fueran apolíticos.

En nuestra investigación comprobamos también que es increíble que para ser magistrado del Tribunal Supremo Electoral, los requisitos son bastantes fáciles de cumplir, no es necesario que sea un profesional, sino que a lo sumo ser bachiller, que conste esto ni lo menciona el Art. 60, C.E., se comprobó también que no existe ninguna coordinación con las alcaldías, para poder llevar un dato exacto de las personas que fallecen y así no tomarlos en cuenta en el padrón electoral, como también los reos sin condena, los hospitalizados, reos ausentes, estos aparecen en el padrón, pero no pueden ejercer el derecho del sufragio, totalizando un buen número de empadronados, pero que en la realidad es que no todas pueden votar, constituyéndose esto en la no-

representatividad legal, es muy importante que se retomaran estos señalamientos por el ente correspondiente para subsanarles y así poder tener credibilidad el T.S.E., de lo contrario siempre tendremos una institución inoperante, incapaz de poder arrojar a la sociedad datos confiables que permitan creer en un trabajo digno, responsable como la institución en sí lo amerita.

Recordemos que el T.S.E. es el ente encargado, responsable de organizar todo el proceso que concierne al sufragio, en donde depende la legalidad de los triunfadores en los comicios, que regirán el destino, tanto nacional, como municipal; por ende debería comprometerse en esa responsabilidad histórica y cumplir su cometido, viene siendo necesaria la información electoral, la actualización permanente de las metas y la coordinación con otras entidades ya sean públicas o privadas.

Existe el concepto de modernización del Estado, con las de organización y administración, en lo que atañe a lo electoral, esto se debe orientar a sistemas que mejoren el funcionamiento de los órganos electorales, interpretando de mejor modo las necesidades de los usuarios, aplicando modernas técnicas de gestión y otros efectos que señalaremos en el desarrollo de esta investigación. Es necesario que exista una confiabilidad política basada en una administración pública, que posea un sistema electoral confiable, actualmente el registro electoral contiene 2.7 millones de electores, pero es necesario saber cuál es el grado de confiabilidad que existe, es interesante hacer

un análisis, incluso los miembros propuestos para magistrados del T.S.E., deberían recibir formación electoral y aprobar estos programas satisfactoriamente y así mismo ser acreditadas formalmente. El T.S.E., debería promover programa de capacitación dirigido a los partidos políticos, especialmente en el adecuado conocimiento de la legislación electoral, impulsar una campaña permanente de educación cívica.

8.6.2. El Ausentismo.

Este se da generalmente por la falta de credibilidad hacia la clase política, en donde en toda campaña pre-electoral, el político mantiene una estrecha relación con la sociedad civil, para así poder captar su voto y se le agregue más a ello, también las promesas que generalmente no se cumplen, esto viene a generar en la población una apatía por ir a votar; de sobra la población sabe que son tomados en cuenta, cuando se dan esos momentos ó sea en todo proceso electoral. Al conseguir el político su objetivo, se olvida de quienes lo llevaron al poder; dándose el fenómeno de siempre, no tomar en cuenta, ni darles lugar a estos a una participación, en la búsqueda de soluciones, como también, darles lugar, que sus opiniones permitan un desarrollo hacia su comunidad como al mismo pueblo en sí.

El ausentismo, es un problema grave, quien gracias a las promesas incumplidas de los políticos y su falta de ética política se da; se necesita en este caso políticos honestos, con vocación de servir, que no tengan ningún compromiso con nadie, para así poder actuar

de una manera transparente, preocupados por el bienestar social, desarrollando obras que permitan una mejor calidad de vida a su comunidad, cumpliendo lo prometido, gestionando donde corresponda, beneficios dirigidos al pueblo. Actuando en forma objetiva, dejando a un lado los intereses partidistas, como los intereses personales; esta es una manera de poder combatir el ausentismo y recobrar la credibilidad que tanto daño le hace a la clase política y que repercute, que incide en sí en forma directa a la sociedad en su conjunto.

Tiene varios factores que inciden en el votante, se mencionó la falta de credibilidad, sumándole la falta de ética política, factores que determinan a las personas aptas para votar, no asistir a las urnas a emitir su voto.

Lo que el pueblo quiere a estas alturas, es el cumplimiento de las promesas electorales, que los tomen en cuenta en decisiones que inciden en un bienestar social; que no exista la apatía hacia el pueblo cuando el candidato gane y este en el poder, que la sociedad tenga participación, que los tomen en cuenta, solo así se podrá combatir el abstencionismo y el ausentismo. Una forma de abstenerse a votar, es cuando se da el ausentismo, siendo una abstención técnica, siendo los elementos de esta, el ausentismo, enfermedad y otros; respecto a este mismo problema de ausentismo se recabaron datos a nivel nacional arrojando los siguientes:

En el año 1,999, el porcentaje de ausentismo fue del 38.6%

En el año 2,000, el porcentaje de ausentismo fue del 38.4%

8.6.3 El Abstencionismo

En los párrafos anteriores, el fantasma del abstencionismo como algunos lo llaman, se abordó de manera superficial. Es preciso apoyarnos de una definición del mismo, para luego detallar cuales son los insumos que ayudan a que este fenómeno se esté desarrollando en los últimos eventos electorales con mayor presencia. *“En términos generales, se define como la no-participación de los ciudadanos en los diferentes eventos de la vida política de un país”*.⁵⁵

Pero resulta imprescindible el hecho de profundizar sobre el factor no-participación de los ciudadanos, es decir, a que se debe ello. Antes de iniciar el análisis de lo anterior planteado, es necesario hacer mención sobre la terminología en particular, por el hecho que algunos científicos políticos hacen una diferencia entre el término abstencionismo y ausentismo; sobre ello a groso modo, se hizo con anterioridad una especie de distinción. Se afirma que el abstencionismo consiste en el hecho que el ciudadano acude a los centros de votación, pero al momento de marcar la papeleta, la deja en blanco; en cambio el ausentismo es un fenómeno consistente en que el ciudadano capaz de ejercer el sufragio no materializa su deber y derecho, por no hacerse presente a los respectivos centros de votación; pero por razones técnicas, el ausentismo se enmarca dentro del

⁵⁵ Diccionario Electoral, pag. 1, INEP, Instituto Nacional de Estudios políticos, 2,002.

termino abstencionismo, porque en ambos casos el ciudadano si no marca la papeleta, se esta absteniendo, mismo si no asiste al evento electoral; por ello se ha realizado una demarcada diferencia y división del término abstencionismo, así tenemos un abstencionismo activo, consistente en el acto por el cual el ciudadano elector deposita en la urna su papeleta en blanco, por razones diversas, probablemente porque no le simpatiza ningún partido político o candidato, producto del descontento generalizado hacia la clase política.

A este grupo de ciudadanos que no se puede identificar, es de centrarle la atención para tener así un panorama y percibir cual es su opinión respecto a la clase política, aunque es difícil determinar el conglomerado que no hace efectivo el ejercicio del sufragio, lo único posible en este caso es detallar el porcentaje perteneciente a este grupo basándose en el consolidado oficial de abstencionismo a nivel nacional en las respectivas elecciones del 2,000 para el caso, así tenemos, que en las referidas elecciones el total de abstenciones a nivel nacional fue de 13,542⁵⁶ referente al consolidado nacional para diputados. Sobre este mismo tipo de abstencionismo, hay otro grupo que bien pudo marcar solamente una de las dos papeletas que le fueron entregadas el día de la votación. Sobre el abstencionismo pasivo, puntualmente se presentan varios factores contribuyentes a la manifestación del mismo; tenemos por ende a un grupo de personas que no confían en el proceso electoral y se muestran apáticos en ese sentido, hay otro grupo que constituye el conglomerado de ciudadanos que no aparecen en el padrón

⁵⁶ Boletín Electoral, Edición Especial Elecciones 2,000, pag. 20, T.S.E. N° 39, Enero- Abril 2,000.

electoral por errores técnicos y negligencia por parte del T.S.E.; otros que no se empadronaron por diversas circunstancias, hay otro grupo que no participa en los eventos electorales por encontrarse fuera del país y tenemos otro grupo que responde a factores que imposibilitaron el ejercicio de tal derecho, pero son factores ajenos a su voluntad.

Existen cuatro maneras de abstencionismo; en primer termino cabe señalar le existencia de una abstención técnica o estructurada, motivada por razones no imputables al ciudadano con derecho a voto, enfermedad, ausencia, defectos de la inscripción censal, clima, alejamiento del colegio electoral, etc.; en segundo término, la abstención política o conciente; esta actitud silente o pasiva en el acto electoral, siendo la expresión determinada de una voluntad política de rechazo del sistema politico o de la convocatoria electoral en concreto o bien de no-identificación con ninguno de los lideres o los programas políticos en competencia electoral, convirtiéndose la abstención que podríamos denominar activa en un acto de desobediencia cívica.

Abstención Apática.

Este esta motivado por la pereza, la ley del mínimo esfuerzo, unido a la falsa convicción de la escasa importancia del voto individual y a la ignorancia de las fuertes consecuencias de la abstención, cuando este fenómeno se da en cuando el votante le da

igual el candidato que gane, convencido que todos estos son iguales, en el sentido del no-cumplimiento de las promesas electorales.

Abstencionismo Cívico.

Este se da cuando el ciudadano participa en el acto electoral, pero sin pronunciarse a favor de ninguna de las opciones políticas en contienda, para lo que emiten el voto en blanco, incidiendo la apatía por los políticos en el sentido de ya no creer más, en las promesas electorales, ni mucho menos en el político en sí, a veces por la falta de ética moral y política

En el departamento de San Miguel, en donde está enfocada nuestra investigación, se observa que el abstencionismo se fue reduciendo paulativamente, según los registros electorales de los años 1,994 – 1,997 – 1,999 y el año 2,000, se redujo el porcentaje el año de 1,994 se redujo el porcentaje, quedando al 0.6% de abstencionismo

En el año de 1,999, se redujo considerablemente, registrándose una cartera de abstención del 0.1%

Para el año 2,000, tuvo un repunte en comparación con el año 1,999, del 0.05%

Así nos muestra esta estadística, los porcentajes de abstención, las últimas elecciones del siglo veinte.

A manera de conclusión de esta problemática, hay afirmaciones que señalan este fenómeno como una especie de despolitización y a la vez, es un comportamiento electoral independiente del sistema democrático meramente electoral a consecuencia de la evidente incapacidad de los partidos políticos, en cuanto que no son garantes ni precursores de una cultura política que sea capaz de atraer simpatizantes a sus respectivos institutos políticos y si no son capaces de ello, menos lo serán respecto a efectuar propuestas electorales que despierten los ánimos e intereses de los votantes. Este fenómeno del abstencionismo puede tener dos lecturas: *la primera es la planteada en los precedentes renglones {incapacidad y poca credibilidad de la clase política}; segundo, puede ser una mera estrategia de los políticos, por que la " baja votación permite mas flexibilidad en la actuación a los políticos y contribuye a la estabilidad y perpetuación del sistema"*.⁵⁷

Esta ultima afirmación no deja de ser creíble en nuestro medio, por la razón que si observamos los eventos proselitistas, se capta en efecto que la mayoría de partidos no hacen ni el mínimo esfuerzo por tratar de contrarrestar esta problemática. Tenemos por un lado al partido ARENA, primero elige a sus candidatos respectivos y posteriormente hacen una especie de consulta "*al pueblo*", que en la realidad tal consulta va dirigida a las bases de su partido y luego hacen una fachada de propuesta de nación; por otro lado el frente primero consulta las bases y posteriormente elige a sus candidatos, pero ambas

⁵⁷ Diccionario Electoral, pag. 2 INEP, Instituto Nacional de Estudios políticos, 2,002.

opiniones son abstraídas de sus bases, no así de la verdadera población o sociedad civil. Por lo anterior, y por factores citados en capítulos anteriores, es de pensar o al menos se ve la impresión de que el abstencionismo se ha convertido en un derecho consuetudinario de la ciudadanía, en el sentido que al ver todas las propuestas electorales que no son del todo satisfactorias, sumado a ello la falta de credibilidad de la clase política, obliga a cierta parte de la ciudadanía a optar por abstenerse de votar.

8.6.4. Otros.

Nulidad e Impunidad.

Empezaremos con la nulidad.

Entenderemos en este caso el precepto votos nulos como aquellas papeletas que no cumplen con los requisitos que la ley estipula y pueden presentarse varios casos:

1. Cuando la papeleta tuviera marca en dos o más espacios de los partidos o coaliciones contendientes y no se pudiera determinar la intención del voto.
2. Si la numeración de orden que aparezca en la papeleta no corresponda a la numeración de las papeletas recibidas.
3. Cuando en la papeleta no apareciera la firma y sello del presidente de la junta receptora de votos.
4. Cuando la papeleta no haya sido entregada al votante.
5. Sí la papeleta esta mutilada en lo esencial de su contenido.
6. Si las papeletas contienen palabras o figuras obscenas.

De acuerdo a estas clases de nulidad, se tienen diferentes concepciones, en el primer caso de nulidad, aquí hay dos opciones posibles por las cuales se puede dar:

1. La primera percepción que se tiene es que sea por ignorancia del sufragista lo que es posible partiendo de nuestro alto grado de analfabetismo.
2. Que sea considerado también como un grado de abstencionismo debido a que al momento de marcar la papeleta se equivocó de bandera o no habiéndose equivocado se arrepiente de haber marcado por el partido que lo hizo y la mejor forma de salvar su voto es anulando su voto.

Por nuestro nivel cultural, ambas son consideradas válidas.

En el caso de la razón de los casos de los votos nulos, del segundo, a la quinta razón, aquí se a sido considerado por la razón.

- Que es por la ineficacia del Tribunal Supremo Electoral, como un cubridor del fraude electoral que algunos lo consideran fraude técnico, que ha sido una historia reiterativa de los procesos electorales en los que se a desenvuelto el país desde siempre.
- Y la última razón a sido considerada como una forma de abstención, ya que si se arrepiente de marcar una bandera que no quiso, lo hace escribiendo en la papeleta o dibujando como una forma de repudio a la clase política y al sistema logrando dejar sin validez su voto.

Vamos a seguir la secuencia de los votos nulos por cualquiera de las causas anteriores en los procesos desde 1,994 al 2,000.

Ciudad de San Miguel:

VOTOS	VOTOS NULOS	PORCENTAJE
1,994	1,084	4.2%
1,997	951	2.6%
1,999	840	2.1%
2,000	716	1.9%

Sobre esto se puede resaltar que han disminuido las nulidades desde el '94 y la descendencia a sido de manera lineal y que han disminuido de manera considerable, obteniendo un porcentaje del 1.9%, en el año dos mil y de seguir así en el 2,003 puede descender un poquito más.

Votos impugnados, que son aquellos sobre los cuales se reclama su validez o invalidez y que no ha sido declarado como nulo o abstención. Si partimos de que estos son los votos impugnados que quedan a cuestión del tribunal y sus dependencias, calificar sin efecto es válido o no inválido, para así poder determinar si es impugnado o no.

Ejemplo: se puede pedir invalidez, cuando lo haya hecho un miembro del ejército en su función o policía en funciones, a los cuales en horas de trabajo no se le permite votar, hay que aclarar que esto queda a criterio discrecional del Tribunal Supremo Electoral y sus dependencias y que estos han tenido su trayectoria lo que no a mantenido un solo comportamiento.

En la ciudad de San Miguel:

AÑO	VOTOS IMPUNES	PORCENTAJE
1,994	89	0.20%
1,997	82	0.22%
1,999	98	0.24%
2,000	46	0.12%

En este caso a quedado demostrado que este nivel de impugnación en el '97 y '99 ascendió de manera considerable en comparación con el '94, pero, ya que en el 2,000 desciende a la mitad del '99 a 0.12%, lo que implica que se a pregonado un poquito en este punto, pues esto indica que han bajado los vicios que dan lugar a la impugnación.

8.7. Cultura Jurídica Electoral y Participación Ciudadana.

El Salvador es el pequeño país de Centroamérica, el cual se ha caracterizado por tener un sistema liberal y por ende el gobierno de le oligarquía y burguesía, lo cual nos dice mucho con el tipo de gobierno que se ha tenido y por ende las circunstancias en las cuales se han encontrado las mayorías del país con las cualidades que lo podemos calificar a estas alturas del siglo, es un pueblo inculto e ignorante teniendo un 65% de analfabetismo, lo cual es prueba ineludible de los tipos de gobiernos que hemos tenido, tiranos, caudillos, etc. Los cuales se han mantenido en el poder por el brutal uso de la fuerza, como es el caso de la masacre que tuvo lugar en la década de los '30, por el déspota Maximiliano Martínez, los fraudes, elecciones falsas, que ha habido en el país, nos llevan a darnos cuenta que hemos tenido históricamente gobiernos ilegítimos,

debido a que son repudiados por las mayorías, pero que se vuelven legales por el aparente procedimiento legal que se les han dado y tanto es el caso de que la Constitución, que es la cimiento del gobierno democrático y a lo que le apuestan los liberales en el país; en el país, la Constitución, si no fuera por casos excepcionales, ha estado vigente y por lo tanto se deduce que oficialmente en El Salvador, nunca a habido dictadura, a pesar de que todo el país y el mundo se a dado cuenta de la gran infinidad de gobiernos defactos que a habido a pesar de que haya una Constitución vigente. Esto nos indica que tenemos una mayoría analfabeta y que el conocimiento empírico, jurídico, cívico y cultural, viciado, hace que a estas alturas, tanto el pueblo está en un oscurantismo que no tiene conciencia de clase, ni social, ni mucho menos una conciencia política, lo que hace que el gobierno en turno no sea legitimado, teniendo un porcentaje de sufragios de un 37% del cuerpo electoral y si a estos le quitamos los votos de los otros aspirantes a representar al pueblo en el gobierno, tenemos aproximadamente que el jefe del ejecutivo fue elegido por un 19% del cuerpo electoral. Esto se debe en gran parte a la propuesta electoral irresponsable, como a la nula cultura política que tiene el pueblo salvadoreño.

Es precisamente esta concepción viciada de la política tanto de los candidatos a elección, como electores provoca un alto grado de ausentismo y abstencionismo respectivamente. Lo que es altamente preocupante, debido de que es la única forma de manifestación de voluntad soberana, que tiene el pueblo salvadoreño y es que a pesar de que hay otras formas de manifestarse, la realmente vinculante y decisiva voluntad

atraves del ejercicio del sufragio. Pero en el país tenemos una crisis de representatividad, debido a lo vertido en líneas anteriores, referente a la legitimidad de los funcionarios públicos, lo que a su vez nos indica que los partidos en suma, los que tienen legalmente inscritos en el país son –ARENA- C.D.U.- FMLN- Fuerza Cristiana- PAN- P.C.N- PDC-PSD y partidos en organización y proceso en el que se encuentra que son potencialmente partidos.

- P.N.L. {Partido Nacional Liberal} revisión de firmas.
- P.M.R. {Partido Movimientos Renovador} admisión, solicitud de inscripción.
- P.P.R. {Partido Popular Republicano} admisión, solicitud de inscripción.
- P.R.D. {Partido Revolucionario Democrático} revisión de firmas.

Que a pesar que potencialmente habrían trece partidos políticos, no son representativos del pueblo salvadoreño, realmente no están representados todos los sectores de la sociedad a pesar de la pluralidad democrática que aneja la Constitución de la Republica en el articulo 85, inc. 2 y como prueba innegable de ello es el verticalismo partidario y cúpulas de partidos en contra posición a la opinión ciudadana y un detalle sumamente importante es que en esta relación: *Partido Político {sujeto pasivo} – Elector {sujeto activo} – Candidatos a Representación Popular {elegibles} sujeto pasivo, no existe armonía y a pesar de que hay 9 partidos políticos y 4 potenciales partidos políticos, no garantizan la representación de todos los sectores de la sociedad civil y no le dan vigencia a la representación política manejada en el Art. 85, inc. 2, de la Cn. , a la*

pluralidad política que se maneja, sino que utilizan ese derecho como una política de mercadotecnia de estos partidos y no así, en el sentido que implica la representación de acuerdo a la pluralidad política demostrada a través de los partidos políticos. La relación entre sujetos pasivos y activos del sufragio existe una relación de utilización de parte del partido para con el elector y dando como resultado un funcionario público ilegítimo.

8.7.1. ¿Es posible la democratización, simplemente desde el sufragio?

Es necesario recordar que nos encontramos en un Estado liberal, donde se le apuesta a gobernar con el imperio de la ley, teniendo esto en cuenta, hay que aclarar que en el país solo se tiene positivado el sufragio universal en el Art. 72, #2 relacionado con el 78, Cn. , que es estrictamente de carácter electivo, lo que implica que la otra parte del sufragio que es la normativa, no la tenemos positivada, pero al menos un elemento está vigente en la Cn. en el Art. 73, inc. 2, siendo este la consulta popular directa, que constituye en un elemento del sufragio normativo, pero el problema es que está vigente solamente y para ser positivado tendría que pasar por el parlamento {Asamblea Legislativa} en suma, el proceso de formación de ley, pero nos interesa el primer órgano del Estado, ya que se encuentra representación de todos los partidos políticos; se dice así por que como se dice anteriormente se olvidan del verdadero papel que deben de hacer en la Asamblea, ya que no se representan así mismos, sino al pueblo en general y no así al

partido político que los llevó al poder o al sector ó al grupo de personas con el cual están comprometidos.

Y a estos en general no les conviene que se positivice la consulta popular e implantar constitucionalmente y a la vez positivizar otros instrumentos de democracia directa tales como: *Referéndum en sus expresiones, plebiscito, revocación de mandato, etc.* Como decíamos, para pasar por ahí, ese es el mayor obstáculo que existe y la única alternativa sería una organización de la sociedad civil en su conjunto, reorientando su lucha a la obtención de estos elementos y no así caer en juegos de movimientos coyunturales y la forma como se podría tener una verdadera injerencia en el gobierno con decisiones vinculantes y hasta se podría hablar de una gobernabilidad desde abajo, lo que convertiría de una verdadera gobernabilidad, debido a que realmente se cumplirán los preceptos del Estado Liberal, que sería el gobierno democrático y así hablar de ese verdadero gobierno de las mayorías con respecto de las minorías en la respectividad que corresponda.

Por lo tanto, al hablar de sufragio en El Salvador, hablamos únicamente del sufragio universal, lo que por sí solo no puede lograr una verdadera democratización, en tanto que el simplemente con el sufragio universal, no se puede lograr la democratización. Pero al hablar del sufragio, hablamos del carácter electivo y del carácter normativo y al combinar estos dos en un Estado Liberal Democrático, se puede llegar a una

democratización, por solo de esa manera se podría llegar a una gobernabilidad desde abajo y así cumplir con los presupuestos que cuenta esta democracia que sería lo máximo que ofrece esta; y ya ha sido demostrado en los países desarrollados, aunque no se puede negar la clase de cultura que se tiene entre esas culturas y las nuestras; así se va a estar preparando para estos instrumentos normativos del sufragio cuando la sociedad civil los conquiste, ya que al conquistarlos, la sociedad podría saber como hacer el verdadera uso de ellos, aunque las condiciones materiales para que se conquisten, estan.

8.7.2. Consideraciones acerca de la crisis del sufragio.

Es necesario mencionar que las razones de esta investigación, las mas condintente, fueron el alto grado de ausentismo y abstencionismo precedentes, siendo el más alarmante el del periódico de 1,999 y del 2,000 y el periodo electoral y del 2,000 y el periódico electoral en el que estamos, lo hacían muy interesados y a eso acentuándosele lo que es una posible crisis del sufragio y para esta se va a jugar con datos estadístico para el caso para el año 1,999, el padrón se cierra con 3,171,224 y yendo a votar solo el 38.6%, siendo estos 1,223,215 y en el año 2,000, el padrón aumenta a 3,267,995 y yendo a votar solo el 39.6% de la población, para diputados siendo este 1,184,000, y para Alcaldes el 39.8% siendo estos 1,263,229 pero a estos datos tenemos que hacerles algunas restas:

PADRÓN ELECTORAL	3,171,224
EMIGRANTES	1,000,000
P.N.C.	19,000
TESTIGOS DE JEHOVÁ	20,000

Lo que constituye realmente un porcentaje de legitimidad porque estan siendo elegidos por un poco mas del de la mitad 50.22%, es decir, de mas de la mitad del pueblo.

Pues, manejando estos datos estadísticos y haciendo estas deducciones reales y materiales del cuerpo electoral, podríamos deducir que al verlo de manera formal, se puede decir que tenemos funcionarios públicos con un porcentaje alarmante de un 38.6% de la población, pero al hacer las deducciones materiales, puesto que estos los deducimos de personas que constituyen el cuerpo electoral y se encuentran en el padrón electoral para el caso de mayor porcentaje mayoritario, es de los emigrantes salvadoreños, que hablamos de una cifra de un millón de ciudadanos que no pueden hacer uso efectivo del sufragio, debido a que no ha habido una enmienda al código electoral para que ellos puedan votar en el exterior o lo puedan hacer vía correo tanto utilizando el “ortodoxo”, como los adelantos tecnológicos, como seria el correo electrónico.

Peor que la comisión de reforma constitucional y asuntos electorales manifiestan que trabajan en pro del voto en el extranjero, lo cual podría hacer un poco alentador, debido a que son ciudadanos salvadoreños que además vienen a darle un soporte económico fundamental a la economía salvadoreña y así ya se podría tomar como el cuerpo electoral y el padrón electoral sin estas deducciones del total, pero estamos hablando de un proyecto a futuro que podría ser solo que se quede en proyecto, conociendo la clase política salvadoreña y sectores que dominan y manipulan a los funcionarios públicos, pues no les podrían convenir. También hemos mencionado a los miembros de la P.N.C. que eran en ese momento unas 19,000 personas que legalmente no se les niega el derecho político del sufragio, de elegir para que materialmente no lo puedan ejercer por la sencilla razón de que cuando anden en horas laborales no lo puedan ejercer y otro factor importante es que de acuerdo a la política de los Dirigentes de la P.N.C. ningún policía está en su domicilio, sino en una residencia occidental, ya que por su misma seguridad se toman estas políticas que vienen a afectar el poder ejercer este derecho, aquí la solución más saludable sería adherir un precepto del código electoral que les permita votar en el lugar en el que se encuentren en ese momento de labores y que se reforme el reglamento interno, de que se les permita un espacio para que puedan sufragar y así no se les niegue materialmente este derecho.

También hacemos alusión a los miembros de la iglesia denominada Testigos de Jehová, que se prohíben internamente el sufragio, que es más cuestión de teología adaptada a su doctrina. Pero que en suma hacen a esta fecha 20,000 personas inscritas en el padrón

electoral. También de los depurados del padrón electoral que es cosa que no se hace tanto con las defunciones como con las personas que se encuentran con sus derechos de ciudadano suspendido o de ciudadanos que pierden la ciudadanía de acuerdo al Art. 74 y 75 de la Cn. respectivamente; y es así como existen personas fallecidas que son parte del padrón electoral y que en años anteriores han votado y con los procesados y condenados que tampoco se depuran, lo que indica que todos los condenados que gozan de libertad restringida debido a que no purgan su pena, pueden votar materialmente debido a que no hay un control en estos que no son depurados. Así la reforma en que materialmente no pueden ejercer el sufragio es purgando una pena de prisión o que se del auto detención provisional y que por ende estén detenidos y materialmente no ejercen el sufragio 2,000 entre condenados y procesados.

Entre personas que se encuentren de viaje y enfermos hospitalizados o en su residencia que materialmente se les niega el derecho de sufragar por no existir el voto domiciliario o el voto por correo, en su total estas personas serían unas 6,000 y al deducirlo, estas personas al total, queda ya un menor porcentaje de ausentismo y abstencionismo, lo que también implica que ya los partidos políticos aunque manejen un mejor discurso y una buena campaña a algunos de estos sectores nunca iban a poder adquirir o lograr sus votos. Haciendo estas deducciones del total del padrón electoral y al materializarlo, concluimos que existe crisis formal pero no material, por que manifestamos que el sufragio no está en crisis.

8.8 Investigación de campo: datos recopilados.

8.8.1. Acerca del Problema Enunciado

Los factores que facilitan o posibilitan del sufragio le democratización de la sociedad salvadoreña, el sufragio a sabiendas de que es un derecho político subjetivo de naturaleza pública que le da la oportunidad al pueblo de que pueda decidir sobre el devenir del Estado y esta forma es dando tanto la oportunidad de elegir y de ser elegidos para garantizar así la existencia del Estado Democrático, que es su único instrumento legitimador en El Salvador, debido a que carece de instrumentos de democracia directa, que le permite al pueblo participar en el devenir del Estado y así poder lograr una incidencia en el gobierno tomando decisiones vinculantes, no como se quiere hacer creer en El Salvador de que se le consulta a las bases y que las decisiones de los proyectos de gobierno y de administración salen de los senos del pueblo, cosa que no es así.

El sufragio universal, que es el que tenemos en El Salvador, este por sí solo (por que realmente es el único que se sostiene por que la consulta popular no está positivada, es como que no existiere a pesar de que se encuentre en el texto constitucional) no es capaz de democratizar, si es indispensable el sufragio universal, pero no suficiente debido a los vicios que acarrea y conlleva la democracia representativa. En tanto el sufragio se democratiza y es más, para que en El Salvador se reconociere en el sufragio universal, tuvo que pasar varios siglos compulsivos, donde se derramó mucha sangre y esta la

forma a través de un proceso desarrollado desde la sociedad civil, para lograr el reconocimiento y la positivación de estos mecanismos legales de asuntos trascendentales para el Estado y por ende para el pueblo. Por esta razón se concluye que el sufragio en El Salvador, no democratiza, porque solo existe la positivación del sufragio universal y no de otras formas de sufragar, existiendo otro instrumento de democracia directa, que solo así es que se puede avanzar en la incipiente democracia salvadoreña, ya que la única alternativa para democratizar, es la participación ciudadana, pero una participación vinculante. Es decir, con voz y voto.

El sufragio está dando de sí, es la forma normal en que se desenvuelve en el Estado democrático, ya que el problema de la democracia es el tener la oportunidad de participar y decidir si se participa o no, decimos esto porque el derecho del sufragio, entendiendo derecho en su ejercicio pleno, entonces esta es la posibilidad de hacer o no hacer algo y en nuestra Constitución se maneja el sufragio como un deber, que es nada más que una palabra que implica una obligación, peor que no tiene ningún tipo de coacción, es como si no existiera y en la democracia, que el deber implica una obligación, pues se antepone a la democracia y se habla al decir derecho de un derecho restringido o limitado, ya que no cumple con el verdadero derecho, que también incluye la posibilidad de dejar hacer algo.

Ahora bien, la crisis de la clase política, es por esas mismas razones, el problema debido a que la sociedad civil no ejerce control directo sobre los funcionarios públicos y estos, que realmente no representan los intereses del pueblo, ya que como se ha dicho antes, no cumplen con el deber ser de la representatividad y eso hace tener una clase política en crisis y por ende unos funcionarios públicos ilegítimos, ya que al ver el alto grado de corrupción, en el cual viven nuestros funcionarios públicos, en los cuales se ha perdido la moralidad y con unos funcionarios públicos que no tienen absolutamente nada de ética, ni mucho menos principios y valores definidos para tener solvencia para gobernar, en la cual manejan en el ámbito de Asamblea, que cada favor hecho es a cambio de algo y no es un simple favor.

Los partidos políticos en el cuerpo electoral solo ven su posibilidad de llegar al poder y esto lo hacen de la manera mas vil, como la única forma de llegar a la representación y hacer y deshacer a su antojo lo que no vienen a cultivar la participación ciudadana en donde el partido, siendo este el único medio para llegar al poder, trabaja de acuerdo a la coyuntura de diversas maneras ofreciendo regalías y dando ayudantías al que se encuentre en la calle que viene desde darle un colon para la paga, 25 colones para la piedra hasta ataúd para que lleven al familiar fallecido y futuros trabajos que estan al azar. Por lo que se concluye que el partido político no aporta para la creación de una cultura política; hay que recordar que los tratados internacionales al ser ratificados por El Salvador, se convierten en ley de la republica, pero es necesario mencionar que el

fundamento del tratado internacional es garantizar la participación ciudadana en donde se le otorga al pueblo esta participación; por lo tanto el tratado internacional ratificado (Ley de la Republica) su fin es estimular e incentivar la participación en donde se busca una verdadera participación garantizada por el derecho internacional, lo cual es positivo para el Estado Democrático y que se respeten los derechos políticos garantizados.

8.8.2. Demostración y Verificación de Hipótesis.

8.8.2.1. Hipótesis Generales.

Hipótesis Primera.

El sufragio como derecho político salvadoreño, manifiesta la voluntad soberana del pueblo, pero no es ejercida por el cuerpo electoral por falta de credibilidad de la clase política; luchas por cuotas de poder, división interna de los partidos políticos o incapacidad en el uso de su función.

Esta hipótesis, presupone que el derecho político del sufragio, no es ejercida por el pueblo, tenemos una negativa; es decir de no hacer valer este derecho político que corresponde a todos y cada uno de los ciudadanos salvadoreños y esta negativa se justifica por varias razones y estas son:

- La parte nuclear de la negativa de sufragar, es falta de credibilidad de la clase política y esta falta de credibilidad se expresa, se denota y es percibida a través de

división interna de los partidos la cual podría tener una causa o muchas, pero lo que mas se denota es que esta división interna, es por la lucha encarnizada a obtener cuotas de poder, que a su manera muy diferente en todos los partidos políticos y es muy diferente, pues unos lo ocultan a la luz publica; en cambio otros lo sacan pero, pero en todos es perceptible y en todos hay aunque se nieguen.

➤ También hay otro factor determinante, porque a pesar de que el partido político, no es mas que el medio para llegar al poder, porque al llegar a representan al pueblo y no al partido, tampoco a sectores que los dominan. Es la incapacidad, en el ejercicio de su función y ciertamente que estos son parte de la democracia representativa.

Y esta incapacidad es demostrada e todo su esplendor, como el caso especifico del Presidente de la Republica, que tiene que velar por que el Estado salvadoreño se enmarque en un desarrollo-mantenido, una justicia social, lo que podría traer como consecuencia lógica la paz social y de tal manera se evitarían las pugnas entre la sociedad civil y el gobierno, consecuencias graves que el mismo pueblo las viene a sufrir de manera injusta, debido al descontento demostrado por algunos sectores de la sociedad civil y el primer órgano del Estado, en igual manera, debido a que esta claramente demostrado que la Asamblea, la controlan la derecha y esta derecha responde a intereses del sector financiero en correlación con el Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional; que si no nos gobiernan directamente, nos controlan de manera directa.

También, no se puede aislar el caso de las comunas, en El Salvador existen 365 municipios, es decir, 365 comunas y estas están siendo gobernadas por funcionarios que vienen de partidos políticos, al igual que el ejecutivo (cargos de elección) el funcionamiento de estos está viciado, ya que lleva el mismo problema que los partidos políticos y que se caracterizan más por el alto grado de corrupción al que son sometidas las comunas y que dejan un de facto grandísimo a los municipios; tal es así que en las comunas no gobernadas por el P.C.N. y que relativamente son populares y siguen teniendo un poco de aceptabilidad por el pueblo y que han tenido algún de facto significativo en las arcas de la comuna que difícilmente pueden ser cubiertas, viene el P.C.N. y al hacer la primera auditoría, la Corte de Cuentas y descubrir el de facto en las arcas de la comuna, viene el chantaje, hasta lograr que tal como se ha podido conocer, el P.C.N. de esta manera la ha quitado el candidato a algunos partidos políticos, para de alguna manera encubrir el faltante; es algo anti-ético de toda moralidad, pero esta es la clase política que se tiene y es la causante de este descontento generalizado, según datos de campo, la hipótesis se comprueba.

Hipótesis Segunda.

Si el sufragio garantiza la alternabilidad en el gobierno, y al suceder esto se posibilita la democratización de la sociedad salvadoreña.

Sobre esta hipótesis hay que hacer dos valoraciones de forma y de fondo; la primera, de existe una valoración formal que de hecho garantiza la alternabilidad (solamente) para la persona del ejecutivo, es decir, el presidente de la república que al poder descifrar este precepto constitucional, se evita una dictadura presidencial, se evita un autoritarismo prolongado a 10 o 15 años o más debido a que el presidente de la república constitucionalmente se garantiza y esto tiene su razón histórica y una de ellas es evitar una dictadura, como la de Maximiliano Hernández Martínez; en el Art. 88, de la Cn. que a la vez manifiesta que al irrespetarse este precepto, el pueblo tiene derecho a la insurrección (creemos que este derecho a la insurrección, no debe de plasmarse en la Cn. porque el pueblo es quien debe decidir sobre el devenir del Estado, en el momento que lo considere necesario, no cuando la ley lo diga, porque el soberano es uno y este es el pueblo) esta es una alternabilidad constitucional.

La segunda alternatividad, es material, es la facultad que tiene el pueblo, a través del sufragio, de decidir quienes quieren que sean sus gobernantes y esto es garantizado legalmente, de acuerdo a la periodicidad del sufragio, lo que implica que cada cierto tiempo (en El Salvador, cada 5 años para Presidente y 3 para Diputados y Alcaldes) y esta la que garantiza materialmente de manera potencial una alternabilidad para las personas que quieren que les gobierne desde el Legislativo y desde el gobierno municipal. Es necesario aclarar que a pesar de que haya esta alternabilidad material, el pueblo carece del conocimiento a fondo de que la figura del Presidente de la República,

la persona del Diputado y en menor proporción las personas del gobierno municipal, responden a intereses del partido que les permitió estar ahí o sectores que los gobiernan, como uno de los problemas del gobierno representativo.

Pero pesar de estos vicios, que el hecho que no se vote por un diputado, sino por una lista puesta a voluntad de la cúpula del partido. Es necesario recalcar, que tanto la alternabilidad de forma, como de fondo, son importantes para poder encaminarse a una democratización y ambas dan mucho de sí, dan su aporte y viéndola desde esta perspectiva, la alternabilidad si ayuda al proceso de democratización. Pero hay un problema practico y es un problema de la democracia representativa, que en estas democracias quien manda es el funcionario publico, pero este no toma sus propias decisiones, sino que le imponen debido a que este llega por medio de un partido y este partido es dominado por la cúpula y la cúpula es dominada por el presidente de esta o el secretario general, según el partido y este responden a sectores hegemónicos, tantos locales como internacionales, estos son sectores económicos que los dominan de acuerdo a sus intereses.

Es por eso que en El Salvador, esto no logra materialmente democratizar, debido a que se encuentra con este vicio que es un vicio de todas las democracias representativas. Asi que la forma en que podría tener una validez real este presupuesto, es que el pueblo

tenga una vinculación directa con los partidos políticos y así poder de alguna manera contrarrestar algunos grupos de poder.

8.8.2.2. Hipótesis Específicas.

Hipótesis 1

En esta hipótesis se plantea el no-cumplimiento de las promesas electorales y que esto influyó que el pueblo no ejerza el sufragio activo y que nos da como resultado un gobierno ilegítimo en las esferas de la administración de la cosa pública, debido a que cuando se está en la campaña electoral, los candidatos a elección prometen cosas que no están al alcance de la función que los competirá y los recursos necesarios para hacerlo, debido a que los aspirantes al gobierno, utilizan mucho la demagogia y es su accionar promesas no cumplidas, salen a la luz las falacias y el alto grado de corrupción de los funcionarios públicos y que al momento que los medios de prensa los entrevistan y con cinismo y sarcasmo aceptan que levantan la mano para no desaforar a un compañero, es decir, votan a favor de no quitar el fuero constitucional (caso Merino) o que algunos representantes de comuna se pasan al P.C.N. para que los protejan y públicamente dicen que lo hicieron para que el P.C.N.: , a través de la Corte de Cuentas los proteja en el reporte que hace en la auditoría, el hecho de que la sociedad civil conozca esta cultura de la clase política, los hace al conocer esa doble moral a no sufragar. Pero a pesar de saber algunos actos anti-éticos que no los conoce la sociedad civil en su totalidad, como la partida secreta o las negociaciones debajo de la mesa y lo último que no es del

conocimiento popular a estas alturas, debido a que la mayoría de la prensa nacional, no le conviene mencionarlo. Porque el MIRE interpuso un recurso de inconstitucionalidad del Art. 12 del Código Electoral que estaba en contra del Art. 79, Cn. y que cuando la Sala de lo Constitucional declara el Art. 12, C.E. inconstitucional lo que hace los miembros del primer órgano del Estado en el que con unanimidad los 84 diputados aprobaron la reforma al Art. 12 C.E., pasando al Art. 13 C.E. y el trece al doce C.E., pero que este decreto y haciéndole reforma al ahora Art. 13 C.E., en el que se especificaban los 20 diputados de la plancha nacional llamada tal y que este decreto al pasar al proceso de formación de ley en eso estaba, cuando se da la resolución de la Corte Suprema de Justicia {la sala de lo constitucional} por lo tanto, a pesar del esfuerzo hecho por los 84 diputados de la Asamblea Legislativa, la sentencia tenía objeto, lo que prueba que en El Salvador, no existe democracia realmente en su deber ser, sino una democracia de nombre ó democracia formal; que hace que la clase política no represente al pueblo salvadoreño y lo que es peor, no se representan a ellos mismos, sino a sectores de poder.

Con lo que se concluyó que los funcionarios en su ejercicio no cumplen con su delegación, razón que como ce el cuerpo electoral y decide no sufragar y además son los mismos políticos y aunque ofrezcan el cielo y la tierra siguen siendo los mismos demagogos.

Hipótesis 2

El país se caracterizado por ser un país inculto, lo que se expresa en los funcionarios públicos y por el alto grado de ignorancia del pueblo; los que nos gobiernan no ejercen ese verdadero papel que les corresponde, que como se sabe existe una ética personal y una ética interpersonal, en la cual el candidato de la campaña política, que ahora es funcionario publico, tiene que renunciar a su ética personal y seguir una ética impersonal, es decir, que en la función de ejercer ya no está como ciudadano que se representa a si mismo, ni mucho menos a un partido político, sin que representa al pueblo en su totalidad, no a un grupo, sectores, partido {la cúpula}, ni a si mismo. Esto es algo que en la actualidad se da a la inversa, para el caso ARENA, representa al sector financiero nacional e internacional, el frente responde al fin de su existencia por mantener su vida política; el P.C.N. es el vehículo que gira y se mueve donde va a obtener prerrogativas y asi en suma todos simplemente buscan intereses mezquinos que afectan fatalmente a las grandes mayorías que sucumban en una lucha por sobrevivir.

Por lo que concluimos, que no existe ética en la clase política, ya que se han alejado del verdadero papel que les compete jugar, razon por la cual el electorado no ejerce el acto politico del voto.

Hipótesis 3

Entre factores que influyen de gran manera en la apatía del electorado para con la clase política en el momento del proceso electoral, en la fase de sufragar, es el llamado fraude

prolongado, el cual es prueba manifiesta de la ansiedad de poder {de lucha por mantenerlo y lucha por alcanzarlo} es así que nos encontramos en una lucha extremada por llegar a sustentar ese poder y cuando se carece de la capacidad por parte de la clase política, se buscan las formas idóneas por tratar de amarrar ese poder que se convierten en métodos sucios corruptivos que permiten el manipuleo de algunos votos necesarios para obtener la presidencia, la mayoría en la Asamblea, la mayoría en el Parlacen y el gobierno comunal y a tal efecto la presta la prensa en todas sus expresiones, que hacen creer al electorado que es por demás votar, porque no hay alternativas, así que mejor se abstienen; también tenemos la lentitud de la institución que se encarga de inscribir en el padrón a todos los mayores de 18 años y darles su carnet electoral para que pueda sufragar, lo cual se debe al alto grado de polarización que existe en este instituto que se convierte en un ente instrumento para beneficio de algunos y que se expresa en la compra-venta de votos y en el sufragio de los difuntos en complicidad de la ineficacia del Tribunal Supremo Electoral, ya que no está depurando el padrón y también condenados ejercen el sufragio, todo esto que se le conoce como fraude prolongado, el pueblo no hace uso de su derecho activo del sufragio.

Hipótesis 4

Se puede constatar al momento de resolver la entrevista no estructurada dirigida a dirigentes políticos y diputados, quedó demostrado el alto grado de ignorancia que tienen de la política como ciencia, esto acompañado de que la praxis que tienen esta

viciada, no por el fin, sino por el medio para obtener el poder puesto que existe un sector profesional del país, el cual espera políticos de altura, pero que en la práctica realmente se convierte en una lucha por el poder de algunos y otros de una lucha por sobrevivir, lo que hace que esa praxis que tienen los políticos esté viciada, cosa que se percibe por el discurso y su accionar en la política a la hora de estar en un período pre-electoral y período electoral. Esto causa el descontento del sector profesional del país, debido a que algunos proyectos o trabajos en donde se necesita capacidad técnica no la hay, sino que puestos por “cuello”, es decir, que no llega la persona idónea a desempeñar ese trabajo que también contribuye al despilfarro de recursos para algunos proyectos haciendo cosas mediocres a medias, porque no se sabe el paradero del fondo de las arcas del Estado que le cuestan al pueblo. Así se ha demostrado el otorgado de vulgaridad, de conformismo, oportunismo, etc.; que influye para que el sector profesional no vote.

Hipótesis 5

El sufragio está en crisis, porque no hay garantías en los procesos electorales, aunque ya se hizo alusión de que el sufragio no está en crisis real, si formal, también vale la pena indicar que en efecto, el proceso electoral no garantiza la participación ciudadana y mucho menos está democratizando, porque desde el momento mismo de que empieza el período pre-electoral, se empieza a viciar el proceso electoral, porque ni en la evaluación y elección interna se garantiza la participación ciudadana, debido a que los partidos políticos quienes eligen a los candidatos, son las cúpulas de los partidos políticos y no en

si sus bases a excepción del frente, quien promueve una elecciones internas donde las bases deciden, pero que igual el proceso esta viciado al igual que el general; se habla de un alto grado de abstencionismo y ausentismo, como también de fraudes en las urnas en las elecciones internas del partido; decíamos que desde ahí, no se garantiza la participación ciudadana, además que casi todos los partidos políticos en el periodo pre-electoral hacen campaña política, lo que es violatorio de la norma jurídica {el código electoral} Desde estas alturas, los que cuentan con un buen presupuesto, empiezan hacer regalías y ayudando a las personas desde dándoles licor, hasta amenizar una fiesta o tareas humanísticas, lo que encamina al único fin a acaparar, los votos suficientes para ganar su candidatura.

Ya en la campaña, no es de altura, ya que se puede encontrar mucho de neo populismo y nada de contenido que permita expresar y que los partidos sean portadores de cultura política el día de las votaciones {porque realmente no hay una verdadera elección, sino simplemente a legitimar a los futuros funcionarios, ya que quienes eligieron o imponen las propuestas electorales son las cúpulas o pequeños grupos no representativos} solo se vienen a eso, a votar y lo peor que a la hora de hacerlo por los diputados, se hacen por un partido, quien a su antojo decidió ponerlos en lista y no se diga del sin fin de anomalías, fraude, compra-venta de votos, votos de los difuntos, votan los condenados y todo esto de la mano de la incapacidad del Tribunal Supremo Electoral, esto no

democratiza ni garantiza la participación ciudadana, pero que no es lo suficientemente crítico para estar en crisis.

8.8.3. En Relación de Objetivos.

8.8.3.1. Objetivos Generales.

El primer objetivo, ha sido logrado y es el hecho mismo de que el sufragio en El Salvador, ya dio lo que tenía que dar, lo que indica que, lo que tenía que democratizar ya lo hizo a estas alturas y ya el sufragio en El Salvador {sufragio universal} ya no puede seguir democratizando, pues el alcance que tiene no es mucho y se encuentra muy viciado, además que no garantiza una verdadera democratización ciudadana, ya que no tiene porque, el sufragio no garantiza una verdadera incidencia en la gobernabilidad; es decir que al investigar, se ha llegado a esta conclusión, que no puede democratizar el sufragio {sufragio universal} por si solo, ya que este permite que los partidos políticos y funcionarios públicos hagan de su función un antojo, no desaforar cuando deben hacerlo, hay un alto grado de cinismo, demagogia y de falaz en todos los funcionarios, cosa que por el pueblo son repudiados, pero que este no puede hacer nada ejemplo: *privatización en donde el pueblo lo único que puede hacer es crear tensión para que así se puedan, por pequeños momentos suspender el proceso, pero que esto al cambiar el momento se retoma y se cumple.* También el alto grado de neo populismo de algunos políticos, como el caso del partido “Fuerza Cristiana”, que quizás esta gente ni sabe que significa, ello

retorna de nuevo al mandato divino para gobernar. El frente yendo a las marchas de los sindicatos, con el único fin de lograr votos en las elecciones. Un Partido Popular Republicano {P.P.R.}, de la señora Salguero Gross, que de popular no tiene nada, estos son algunos ejemplo del alto grado de neo populismos; todo esto nos permite que haya una verdadera democratización de la sociedad salvadoreña de la sociedad y que el sufragio ya dio todo lo que tenían quedar.

Objetivo Segundo.

El objetivo ha sido logrado, debido al conocimiento que se ha llegado obtener, por ende es posible hacer un análisis objetivo de las consecuencias, dando como resultado las siguientes:

- La nuclear, es que no se puede democratizar, porque en el país la única opción y alternativa de hacer y decidir algo por el país es a través de esa delegación de soberanía; es decir, sufragando; ya que es el verdadero y único medio de tener incidencia en la gobernabilidad del país.

- También encontramos consecuencias de enlace como que la clase política no se preocupa por mejorar y seguir sin ser portadores de cultura política a través de los partidos políticos.

- Funcionarios públicos autoritarios, corruptos, impunes y que no cumplen con su mandato constitucional lo que le da derecho al pueblo a la insurrección, derecho que al pueblo tampoco le interesa ejercerlo.

- No hay desarrollo integral del país debido a que no se invierte en la sociedad, se descuida la economía nacional castigando a la miseria a muchos y permitiéndolo a otros el parasitismo.

- Lo que condena al país ha seguir en el oscurantismo en el que se encuentra sin posibilidades de salir de esa cruel realidad que nos atañe y afecta a todos.

- Pueblo inculto y retrograda, transculturizado y destruido en su identidad al extremo que no conoce su propia historia.

8.8.3.2. Objetivos Específicos.

- Este primer objetivo ha sido cumplido, ya que con la investigación, se ha llegado a la determinación de cuales son las razones por las cuales se sufraga o que no es realizado este acto.

- A ejercer el sufragio electoral se ha llegado a la conclusión de que son razones puntuales.

- El servilismo, esta razon les permite al cuerpo electoral o un sector de este, en primer lugar a vincularse con el partido politico y trabajar para el; es decir, servir al partido para potenciarlo con el fin de ganar en las elecciones y asi se tiene potencialmente la posibilidad de obtener una prerrogativa para su subsistencia; es decir, el servilismo a cambio de un favor que casi siempre es futuro.

- Ocasionales que lo hacer simplemente porque es un deber cívico, no importa el partido en esencia, sino los colores.

- Por las personas que creen en el candidato, independientemente el partido.
- Por compromiso, para que les quiten el trabajo.

- Por no infringir la ley y no lo ejercen porque no creen en la clase política por diversas razones:
 - Por corruptos.
 - Por incapaces.
 - Por ambiciosos.

Segundo Objetivo.

Se ha logrado porque se ha llegado a establecer el prejuicio y es gobierno autócrata, gobiernos ilegítimos, pueblo no representado, no se puede seguir avanzando en la democratización de la sociedad salvadoreña.

Tercer Objetivo.

Cumplido, se ha podido señalar que el no ejercerlo, tenemos gobiernos autócratas que gobiernan a su antojo y no cumplen con los fines de la democracia, por lo tanto hay un retroceso.

Cuarto Objetivo.

Se identifica que la clase política, obstaculizan la materialización del derecho político debido a que les conviene para seguir gobernando a su antojo arbitrario.

8.8.4. Análisis de Casos.**8.8.4.1. (Comportamiento de los Partidos Políticos).**

La sociedad salvadoreña, atraviesa por un crucial momento preelectoral que conllevará a un ciclo electoral, por el hecho de que en el año 2,003, se llevaran a cabo las elecciones para alcaldes y diputados y posteriormente en el año 2,004, las elecciones presidenciales. Por tanto los principales partidos políticos como ARENA, F.M.L.N., P.C.N., entre otros, se encuentran en la fase preparativa para tales eventos electorales, principalmente para el

se realizara en el 2,003, ya que estas elecciones servirán de precedente para las elecciones posteriores, es decir, que el partido que resulte victorioso, tendrá prácticamente ganada la elección presidencial; por ello los partidos políticos se jugaran las mejores cartas a efecto de atraer la atención del cuerpo electoral.

El partido ARENA a buscado candidatos a alcaldes fuera de sus filas, tal es el caso de la ciudad de San Miguel, Santa Ana y San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, es decir que a conquistado candidatos que gozan de popularidad, todo ello para afianzar las siguientes elecciones.

La estrategia de todos los partidos políticos en relación a los candidatos a alcaldes estriba en la dinámica del perfil del candidato, en cuanto al grado de popularidad que tenga el candidato en su comunidad, pueblo o ciudad; posteriormente este candidato es ratificado en las llamadas asambleas municipales realizadas por el partido ARENA; en cambio el frente presume realizar elecciones internas para elegir a los candidatos a ocupar cargos públicos, aunque es de señalar que tales elecciones en sus mayorías son antidemocráticas, primero porque en algunos municipios se inscribió un solo candidato y segundo por ciertos fraudes registrados en algunos municipios. Esto es en cuanto a lo concerniente a la elección de candidatos a alcaldes; sin embargo, en el caso de candidatos a diputados no genera mayor implicación, el perfil del candidato ya no es lo popular de este, sino simplemente que el candidato cuente sin un estimable capital para

financiar su campaña, porque al fin y al cabo como dice la voz popular, los candidatos a alcaldes son los peones que cargan el santo, en este caso al candidato a diputado.

Con relación a la propuesta de nación, solamente el frente ha presentado, documentado fuertemente criticado por la Asociación Nacional de la Empresa Privada {ANEP}, ya que a juicio de la empresa privada lo que busca el frente con esa propuesta es la creación de un súper estado, es decir, la intervención directa del Estado en el mercado.

De lo anteriormente señalado, podemos verter un juicio al respecto; por un lado el partido ARENA en nada ha cambiado sus practicas antidemocráticas, sabemos que es el COENA quien de manera verticalista le impone los candidatos a las bases; por otro lado el frente no es un partido abierto a la sociedad, da la impresión que los de la década del '80 eran reformistas ahora son revolucionarios y han tomado el partido a titulo personal; se trae a cuenta esta realidad de estos dos partidos políticos porque son las dos fuerzas políticas del país. Ya con los elementos puntuales en mención volvemos a afirmar que la clase política se ha convertido en un organismo tradente de ese sentimiento apático que impera en la sociedad civil, lo que implica consecuentemente un elemento mas para que se justifique el marcado abstencionismo registrado en las ultimas elecciones.

Los partidos minoritarios han llegado a conformarse con el simple hecho de sobrevivir electoralmente, mas nunca tienen la visión de llegar hacer opción de poder, les basta con ganar cuatro o cinco escaños en la asamblea legislativa y generar un equilibrio

legislativo que resulta lucrativo, en el sentido que ya existen precedentes de la compraventa de votos en la asamblea. Todo ello ha venido a desvirtuar la importancia del sufragio, ya la sociedad civil no confía en los procesos electorales y por ende en el sufragio como derecho político. Por tanto resulta imprescindible la creación de un código de ética parlamentarios que regule la actividad de ciertos legisladores.

8.8.4.2 Proceso Electoral Año 2,003.

A esta altura de la investigación nos encontramos en el periodo pre-electoral, donde los partidos políticos buscan su estrategia a seguir para lograr su cometido cual es llegar al poder. Para ello se abastecen de todo lo que pueden acaparar para lograr su objetivo y desde ahora se empezó a dar el juego político polarizado entre izquierda frente y derecha ARENA, en donde ambos pensaron sacar provecho del descontento social de la sociedad civil por el problema del Instituto Salvadoreño del Seguro Social {I.S.S.S.}, en el cual el frente se entrometió en las decisiones de los sindicatos y a la vez hizo suya los procesos de protesta hechas por los sindicalistas {huelga} tomando la batuta en tal efecto. Lo que al principio pareció sencillo y provechoso, como en años anteriores en donde quien resultaba ganador era la izquierda {sumando votos en las elecciones} y la sociedad perdía y el partido del gobierno en turno.

Pero esta vez fue al contrario, quien perdió fue el frente, {votos para las decisiones y quedan como unos principiantes políticos que no aprenden de los errores del pasado,

siguiendo las mismas estrategias de antaño} y quien gano fue la sociedad civil y también el partido del gobierno en turno, quienes se aprovecharon del problema del sector salud para restarle votos al frente, quien tiene una crisis de intelectuales orgánicos, quienes adolecen de miopía política, lo que los hace quedar como los ingenuos mas grandes y esto trasciende a mayor, cuando su mejor carta electoral, el Dr. Héctor Silva se ofrece a participar en una comisión para dilucidar el problema del sector salud sin consultarlo con la cúpula del frente quienes reaccionan de la peor manera al darse cuenta que el Dr. Silva se prestaba al juego del gobierno que lo hacían quedar como “traidor”, a quien inmediatamente le sugieren que debía de renunciar a la candidatura, cosa que hace inmediatamente.

De este contexto se puede concluir que el frente ha dogmatizado su posición utilizando sus políticas triunfadoras del pasado, que a estas alturas de la civilización los hace quedar como “monstruos” insensibles al dolor del pueblo, a quienes dicen representa, olvidando que la democracia tiene sus propios elementos que le dan validez como son la negociación y concertación que al parecer el frente no ha evolucionado.

De lo que se aprovechan los intelectuales de la derecha y explotan esta condición de su adversario, haciéndolo victima de su propio juego y potenciando asi su candidata a la comuna capitalina, la Dra. Jacir de Lobo, que se perfila como la posible ganadora de las próximas elecciones para la comuna capitalina, no por sus méritos, sino por el debilitamiento de la coalición que impulsaban al Dr. Silva. Se toma esta referencia

partiendo del alto grado de polarización del país en el periodo electoral, que como se perfila se podría tener un frente despotenciado perdiendo algunos escaños en la Asamblea Legislativa y algunos gobiernos municipales.

Donde se potencia en una escala relativa el P.C.N. quien se ha convertido en el partido que hace la mejor política; peor solo para subsistencia y al parecer por su populismo podría ganar algunos escaños mas y algunas comunas; pero donde han gobernado, ha quedado demostrado su populismo siendo el germen de su propio desgaste. Al enmarcarnos mas en el proceso electoral migueleño de acuerdo al desenvolvimiento de los partidos que se han caracterizado por el afán de obtener el poder y a pesar de la coalición por la inclusión del alcalde actual a ARENA y un frente con bases descontentas porque sus representantes han demostrado ser ilegítimos y el cómo se dan las elecciones internas con un alto grado de abstencionismo y ausentismo que a la vez son un parámetro para poder manejar la posibilidad de un gane por el partido ARENA que se perfila como quien obtenga 2 diputados por cociente y el P.C.N. que se perfila como el acreedor de un diputado, que posiblemente el frente podría mantener los dos escaños, pero que corre el riesgo de que en los residuos se lo arrebate el P.D.C. o el mismo ARENA, todo depende del trabajo en la campaña del frente.

Con todos estos sucesos, se concluye que lo más posible será que el nivel de ausentismo y abstencionismo sea mayor que el de años anteriores, aunque podría ser que se

mantenga o hasta baje por el sin fin de medidas populistas que tendrían algunos candidatos, de cualquier partido político, como ha sido demostrado en las elecciones del 2,000.

Como se a manifestado, el posible nivel de abstención técnica o estructural. Esta se tienen dos alternativas como a sido manifestado por la sociedad civil encuestada, los dirigentes políticos, diputados y representantes del Tribunal Supremo Electoral y dirigentes sindicales, que la clase política esta en crisis por lo que se perfila que el abstencionismo en general puede aumentar, pero no seria mucho por las políticas populistas de algunos dirigentes políticos y los mismos partidos, también para ello específicamente en la ciudad de San Miguel en las elecciones internas del frente hubo un alto grado de abstencionismo que nos enmarca en manejar con mayor solvencia el análisis anterior. Pero decíamos que el abstencionismo técnico o estructural motivado específicamente el ausentismo, sobre esto queremos trabajar algunos datos del padrón parcial, tenemos 3.4 millones inscritos, de estos le deducimos 1 millón y medio de emigrantes, menos 21 mil miembros de la P.N.C., menos 12 mil miembros del ejercito nacional, menos 10 mil detenidos y condenados, menos 9 mil enfermos, menos 12 testigos de Jehová; hacen un total de 1,564,000.

PADRÓN PARCIAL	3,400,000
EMIGRANTES	-1,500,000
P.N.C.	-21,000
EJERCITO	-12,000
DETENIDOS	-10,000
ENFERMOS	-9,000
TESTIGOS DE JEHOVÁ	-12,000
<i>TOTAL</i>	1,564,000

Este total solo le restamos a 3,400,000, nos da un total de 1,836,000 {asi como de muestra en la operación anterior}, que es un porcentaje del 54% de la población que tiene la posibilidad de votar y el 46% de la población no puede realizarlo; desde ya se dice que abra un 46% de la población de abstencionismo técnico por ausencia. Mas los que no quieran ejercer por no haber opciones, podríamos decir que el abstencionismo podría ser un poquito mayor que en la ultima elección, este es un abstencionismo formal y la misma suerte corre el abstencionismo real.

8.8.5. Consideraciones de Capitulo.

Como se ha establecido en la elaboración del capitulo, en El Salvador el sufragio no democratiza y esto no es posible porque en el país solo se cuenta con el sufragio universal, el cual es necesario e indispensable para iniciar un proceso democrático, pero no es suficiente porque con el sufragio universal solo se garantiza la participación de todos solamente para votar {porque en el país se ha establecido que la gente no elige

solo vota}, con lo que lo único que logra es legitimar el sistema democrático y así de alguna manera poder decir y mantener que en El Salvador, hubo una incipiente democracia que ahora se puede creer que solo existe un sistema con ciertas legalidades o como también lo decía Manuel Osorio que en Latinoamérica existe la democracia solo de nombre.

En EL Salvador, se está en el formato del Estado liberal y es este quien le apuesta a la democracia, la cual solo puede ser sustentada con el imperio de la ley y como ya se estableció en El Salvador, tenemos funcionarios públicos que violentan la norma jurídica y que hasta hay artículos de la Cn. que violentan principios constitucionales pilares del Estado democrático, como son los principios de libertad e igualdad cuales son violentados por el Art. 85, Cn. que da como el único medio para llegar al poder, al partido político, privilegio que gozan absolutamente estos, violentando tales principios, ya que se le niega a la gran mayoría del pueblo el derecho pasivo del sufragio por tanto el sufragio universal {derecho de elegir y de ser elegido} no es capaz de mantener una democracia donde se gobierne con el imperio de la ley, porque el pueblo tiene una oportunidad en tres años o en cinco, de incidir en la gobernabilidad.. esto debido a que el pueblo no tiene instrumentos legales para armonizar sus peticiones con los funcionarios que no respalden a sus intereses; es decir que no cumplen su verdadero mandato constitucional, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República. Por lo tanto en El Salvador, para que continuara la democratización en El Salvador, el sufragio se tiene

que ampliar y que a la vez que el derecho a votar {elegir} debe de tenerse el derecho del sufragio normativo, en donde se le permite al pueblo tener una participación directa con el devenir del Estado y es la única forma de que se puede gobernar en el país con el imperio de la ley que permitiría democratización y así cumplir el presupuesto de la democracia, el gobierno de las minorías con respecto de las minorías.

Ciudad de San Miguel:

Capitulo IX

Conclusiones y Recomendaciones.

CAPITULO IX

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

En este capítulo se ha concluido sobre la investigación

En donde se han tenido conclusiones generales en lo cual se ha hecho mayor énfasis en lo cultural; en lo cual hay muchas características muy peculiares acerca de nuestra realidad; también se ha hecho énfasis en el ámbito jurídico, en lo cual ha quedado establecido que estamos lejos de un verdadero Estado de Derecho; en lo social, en donde se establece el nivel de educación y concientización de nuestra gente, en lo económico hay una conclusión general al respecto y en lo político en la que se encuentran connotaciones especiales en el país se ha establecido también además hemos hecho unas conclusiones específicas en donde se desarrollan los mismos puntos vertidos en las conclusiones generales enmarcándolos más en la operatividad sobre la cual se desenvuelve. Y en las recomendaciones van a todos los actores sociales que inciden en el acontecer del Estado.

9.1. Conclusiones.

9.1.1. Conclusiones Generales.

Conclusiones desde la perspectiva cultural.

Como se estableció en el capítulo anterior, en lo concerniente al cuerpo electoral, concluimos que éramos un pueblo inculto con un alto grado de ignorancia, no menor que un 65% de la población, estábamos con un nivel de cultura política ni con ánimos de hacer y que entre otras limitaciones tenemos un precario conocimiento político viciado, de tal manera que la mayoría del pueblo ve el derecho de sufragar desde el periodo preelectoral como la oportunidad que se tiene para obtener un favor inmediato o mediato escuchando frases de la población como “*cuanto me vas a dar por el voto o que me traen*”, por la sencilla razón que los partidos políticos han hecho una burla vicia al pueblo al jugar con sus necesidades.

Por lo que nuestra cultura, se concluye que los políticos no son mas que corruptos con licencias y lo que hace el pueblo es legitimarlo y, a la vez también “*aprovecharse del partido*”, {porque para llegar al poder hace y da lo que sea} sin saber que en el fondo se estan prestando al utilitarismo y servilismo, ya que gracias a ello los políticos tienen el permiso del pueblo para hacer y deshacer con lo que al país le compete, endeudamientos para proyectos inconclusos y ficticios.

Asi que nuestra cultura política es retrasada con vicios de antaño, que nuestro pueblo a aprendido a llamarle “*malo*” a lo bueno y a lo malo “bueno”; y quienes al final legitiman en su mayoria a nuestros representantes son las personas no letradas que son los responsables mayores de legitimar a la clase política que sustenta el poder.

En lo social, que si bien en el país relativamente se tiene acceso al estudio superior {por la proliferación de universidades privadas}, también es cierto que tenemos una sociedad mayoritaria, que no tiene acceso a la educación primaria, por lo que se nos hace necesario para una mayor comprensión de esto, estratificar solo para el efecto de deducir las actividades sectoriales de la sociedad, para el caso:

- Los que han tenido educación superior.
- Educación media.
- educación primaria

➤ Y los analfabetos.

Aunque entre la educación primaria y media en el ambiente político no son de gran relevancia, debido a que los programas conservadores del MINED {Ministerio de educación} y que hasta incluyendo la educación superior, la reforma le ha quitado ese verdadero carácter reflexivo a los estudiantes y simplemente se le apuesta a la tecnificación del futuro profesional, haciéndolo pensar en el individualismo de la existencia, haciendo olvidarse de su gran compromiso social que se debe tener con las mayorías necesitadas, tan mal estamos que a estas alturas el universitario de segundo y tercer año, no sabe que hubo guerra civil en El Salvador y al decirse no lo cree, con lo cual, lo que se hace es crear instrumentos del sistema quitándoles esa característica del “humano”, que es un ser pensante y reflexivo, capaz de hacer sus propias valoraciones; teniendo esto como referencia, mucho menos se puede creer que existe un conocimiento político responsable, con lo que concluimos que ni en la Universidad Nacional de El Salvador {que tiene un compromiso histórico con el pueblo y con sus forjadores y mártires} no hay un conocimiento político capaz de tener una cultura política responsable; y si estamos así a nivel de educación superior que hablar de la educación primaria y secundaria que realmente hasta en el conocimiento básico, hay cierta decadencia de parte de los docentes que en su mayoría no evolucionan en busca del conocimiento científico.

Con lo que se concluye, que ni en la educación superior se encuentra un conocimiento objetivo y fiable en lo político, no digamos los demás que se dejan ideologizar por cualquier político; y que además de esto los partidos políticos trabajan para el pueblo siga en este oscurantismo y letargo imperante. Vale mencionar que en ese aspecto es inacabable la labor del frente con su proyecto de escuela política que tienen, lo que ayudan a tener un poquito de conocimiento político, el pequeño problemita es que se vuelve una ideologización que a los alumnos los hacen utilizables y con un poco de fanatismo del proyecto histórico los utilizan.

En lo político, hemos podido visualizar que existe una verdadera polarización entre izquierda y derecha en el parlamento unicameral de El Salvador y, alrededor de ellos tenemos una gama de partidos pequeños que se mueven para donde les conviene y “*al mejor postor*”, buscando obtener regalías personales y a la vez pensar en subsistir al hacer su juego político y moverse hacia donde les conviene, en donde la Cn. de la República, garantiza la pluralidad política, pero aquí realmente no hay porque se puede decir que a pesar de que existen 13 partidos políticos, solo hay 3 doctrinas políticas, el social nacionalismo, socialismo y la doctrina de la social democracia, lo que nos indica que los partidos políticos se han proliferado gracias a esta garantía constitucional que mas parece una mercadotecnia política de los partidos, que al parecer con su existencia solo vienen a quitarle fuerzas a la izquierda y en ciertas ocasiones a la derecha de El Salvador, y que este pareciera ser su verdadera razón de existir por lo que concluimos

que en el ámbito político partidario, existe una proliferación política en vías de una mercadotecnia partidaria y no una garantía a la pluralidad política.

Jurídicamente en El Salvador, no existe garantía ni seguridad jurídica, lo que existe es una inseguridad y una constante violación a la norma jurídica, irrespetando la Constitución de la República y la ley, que paradójicamente se dice que los funcionarios públicos, son los principales violadores de la norma jurídica, y estamos en un supuesto Estado democrático de Derecho; y por si fuera poco la honorable Corte Suprema de Justicia, hace alarde que esta cumpliendo eficientemente su mandato Constitucional al ejercer su función, que es juzgar, y que hasta estas alturas no han ejecutado la resolución de inconstitucionalidad del Art. 12, C.E. y se burlan del pueblo al decir que son garantes del Estado de Derecho en El Salvador, lo cual es considerado un acto vil para con nuestro pueblo.

En lo económico. Pues ni hablar, puesto que en el sufragio se vislumbra la lucha por el poder y este en vías de mantener la clase económicamente dominante, una protección a su caudal y en sus formas de acrecentarlo; y por otro lado en una lucha por llegar a través del poder a obtenerlo, tener alguna regalía personal; por otra parte de quienes sustentan el poder económico cuando su poder político tabalea y hace los trucos necesarios para no perder la seguridad jurídica {ellos si la tienen, ya que el Estado se encarga de protegerlos} lo que es nocivo para el pueblo.

9.1.2. Conclusiones Especificas.

En nuestro país no existe absolutamente nada de conciencia por parte del pueblo para con la política y que abonado a ello, no hay ni un partido político que lo represente y es razón por la cual la mayor parte de la población de la zona urbana prefiere abstenerse de sufragar y permitir que sean otros quienes decidan por ellos, que estos otros lo hacen, no con conciencia de que son el primer poder del Estado, sino que más bien lo hacen porque de alguna manera se busca y se obtiene a veces un favor económico ya que quienes tienen en el poder a los políticos en estos momentos son las personas de la zona rural que es la más necesitada económicamente y en donde se encuentra el más alto grado de analfabetismo.

Social, si lo vemos desde esta perspectiva, si todavía no se hubiera positivado en El Salvador, el sufragio universal y que estuviéramos con el sufragio capacitatorio hubiera aproximadamente un 65% de la población que no pudiera sufragar aunque es totalmente antidemocrático, tiene algo que sería rescatable y es que los políticos tendrían que cambiar en gran manera para llegar al poder y lógicamente sería un cambio cualitativo porque ya no bastaría darles un cántaro, una camisa, una gorra, etc, a la población para que votaran por ellos. Pero como ya nos dimos cuenta, esto ayuda a los partidos políticos tradicionales, no así al frente por las limitantes económicas que tiene, ya que este es el que debiera estar más interesado en concientizar al pueblo, pero es cosa que no hacen, apenas intentan hacerlo con sus bases, y es que en lo social, en el desarrollo humano en

el país no se invierte nada, estamos con un alto grado de retraso y el sufragio visto desde la sociedad como la oportunidad de lograr un favor económico ya sea inmediato o mediato.

En lo político, se concluye que es una forma de vida, la política para los políticos, ya que se alejan del verdadero deber ser del poder y de la política, que se debería de ver como la oportunidad de dar aporte para la solución de los problemas, y tener la oportunidad de servir al pueblo, no servirse del pueblo, prueba de ello, que tenemos 13 partidos políticos que posiblemente participan en esta contenida electoral lo que mas parece indicar que es una buena forma de obtener ingresos, quizás además de sus fines políticos y meramente económicos también pareciera que cumplen la función de debilitar a la izquierda del país, ya que al haber dos opciones, habría mayor dolarización cosa que se opaca un poco con la participación de trece partidos más que lo que buscan en una política mercantilista.

En el ámbito Jurídico, lo único que hay de gran relevancia es el alto grado de inseguridad jurídica que hay para el pueblo, y la impunidad de la clase política al infringir la norma jurídica, por lo que tienen el campo abierto para hacer del país lo que quieren, ya que se cuenta con un ministerio público y un órgano judicial que se presta a mantener estos casos de la impunidad y esto es indiscutible, debido a que a estos funcionarios los elige la Asamblea Legislativa, y sólo para el hecho de estar en la terna

de las propuestas a elegir, ya existe de antemano un compromiso político, esto es en la alta esfera, como los magistrados del T.S.E. y su forma de elección y el repartimiento de las cuotas de poder, una Fiscalía que no es la verdadera responsable del Estado de procesar a quien comete un ilícito en el proceso electoral, que hasta la fecha a pesar de tanto periodo electoral que a habido, no se conoce ningún acercamiento fiscal al respecto.

Además del presupuesto que se tiene para el periodo electoral y por ende endeudar más al pueblo en ello, que esto es poco comparado con el faltante que hay en el órgano ejecutivo al finalizar una gestión, igual si se tiene un problema legal, buscan refugio en el P.C.N. que esté a cambio de representarlo en los comicios, les promete protección, es decir, que el P.C.N. a través de la Corte de Cuentas, es otro foco de impunidad que viene a lograr un mayor grado de inseguridad al pueblo y seguridad a los violadores de la norma.

9.2. Recomendaciones.

Asamblea Legislativa.

Señores diputados del parlamento unicameral de El Salvador, haciendo un pequeño recordatorio de su condición de ciudadanos y como funcionarios públicos de cumplir y hacer cumplir la Constitución, según Art. 73, relacionado con el Art. 235 de la misma, a sabiendas de que es la cimiento del Estado y el vértice del ordenamiento normativo del Estado, por lo tanto les recomendamos.

A la comisión de Reformas Electorales y Constitucionales, que no olviden el mandato que deben cumplir y en su condición de servidores del pueblo, trabajen para democratizar el pueblo salvadoreño y háganlo en el sentido de darle herramientas al pueblo para enrumbar a El Salvador por el verdadero camino de la democracia, y con esto que se tiene, como en todo lo que el hombre haga, tiene que buscar la perfección y mucho más cuando él tiene la responsabilidad de todo un pueblo. Hay que tratar de mejorar y a la vez cumplir con la Constitución y sus principios, siendo estos el de libertad como garantía del principio de igualdad, para garantizarlo y que se puede decir de una vez por todas que estamos en vías de democratizar el país por tal motivo. Proponemos trabajar para lograr dicho cometido en los puntos propuestos, para buscar un verdadero horizonte.

Entre los derechos políticos, uno de los derechos es ejercer el sufragio que también es un deber según los artículos 72, #1 y 73, #1, Cn., respectivamente, y estos los relacionamos con la libertad, derecho de todo ciudadano para garantizar la igualdad de todos los salvadoreños, según Art. 3 y 4, Cn. , respectivamente, que se están violentando, ya que no se están garantizando estos derechos como la base del Estado democrático, para el efecto de garantizar lo que estos derechos proponen.

➤ A desarrollar el voto en el extranjero, para respetarles el derecho a todos los ciudadanos del país que no están en su tierra, que son más de millón y medio.

- A desarrollar el voto por correo, como alternativa para los que no pueden desplazarse a las urnas, auxiliándonos de la tecnología, esto traería el beneficio directo para los que se encuentran hospitalizados o por cualquier otra razón no puedan desplazarse.

- El voto domiciliario, para las personas de escasos recursos.

- También que se desarrolle una iniciativa de ley en donde se reforme el Art. 85, Cn., en donde se le quite el privilegio a los partidos políticos de ser el único medio para llegar al poder y se le permita a la sociedad civil organizada que cumpla con los requisitos necesarios para poder proponer candidatos para acceder al poder y así no violentar el Art. 3, Cn. , de que todos somos iguales ante la ley, no negarle a todo el pueblo salvadoreño el voto pasivo del sufragio universal, reformando la parte que obliga al ciudadano a estar afiliado a un partido político.

- Que desarrollen o adhieran al Código Electoral el procedimiento por el cual se busque la positivación de la consulta popular directa, contemplada en el Art. 73, inc. último de la Cn. y que deje de estar como adorno.

- Y que a la vez desarrollen controles directos del pueblo para el funcionamiento del Estado, algo que es fundamental en la revocación de mandato y el referéndum y sus

especies {referéndum de veto, de ratificación de reforma} que aunque se le limiten ciertas funciones al Presidente de la Republica, por que son necesarios para poder democratizar el país.

➤ Que se reforme el Art. 60, Lit. A, para los magistrados del T.S.E. que no sean propuestos por los partidos mayoritarios, sino que se elijan como todos en una igualdad de condiciones y derechos, siendo eso lo ideal que también los requisitos de estos sean los mismos que los otros dos magistrados, ya que sólo verdaderos profesionales y técnicos pueden luchar por mejorar la institución y cumplir de mejor manera su labor y tener unos magistrados verdaderos, conocedores de la técnica que se requiere y así dejar las subjetividades que corroen la institución y no le permita desarrollarse.

También que no se les violente este derecho a los señores miembros de la Policía Nacional Civil y que adhiera al código electoral un precepto en el cual se le permita sufragar en el lugar donde estén prestando sus servicios, pues como queda establecido materialmente, se violenta tal derecho; también que esto sea extensivo para los señores miembros del ejercito nacional, para que en verdad nos acerquemos a un verdadero Estado de Derecho.

➤ Y a la Asamblea Legislativa, que aprueben estas propuestas creadas por la comisión electoral y así ser los verdaderos servidores del pueblo para cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República

➤ A la sociedad, siendo esta la base de un Estado, se le recomienda no olvidarse de ese papel verdadero, de transformación que tienen a través de esas asociaciones de todo tipo, que son los únicos verdaderos impulsores del desarrollo del Estado, no perder su identidad, no permitan intromisión partidaria, que viene a viciar, a desvirtuar y aprovecharse para lograr sus fines que como todo partido con los votos a través de populismo, que daña mucho a la sociedad porque la lucha se desvirtúa y que la lucha que se debe seguir en buscar una verdadera democracia del pueblo salvadoreño, y lo puntual, que se reorganicen, evitando la intromisión partidaria, que es nociva para la sociedad civil y tratar de evitar los intereses mezquinos de algunos pseudo líderes, que solo quieren aprovecharse de la organización y esta organización tiene que llevar un solo objetivo y este es luchar, no como lo hacen ahora, en luchas coyunturales que responden a ciertos fines que no vienen a lograr lo que realmente se debe buscar, que es la Democratización de El Salvador.

La única forma como esto se puede hacer, es luchando para lograr que el pueblo pueda tener un verdadero control constitucional vinculante que le permita a la sociedad civil tener de alguna manera un gobierno desde abajo, en donde los funcionarios públicos no abusen de sus funciones y hagan del Estado lo que quieran, dominándolo a su antojo, así que el verdadero obstáculo que es la clase política, que la sociedad civil debe luchar como se debe luchar porque la Asamblea Legislativa apruebe reformas electorales, incluyendo en el texto instrumentos necesarios de democracia directa, donde haya una

verdadera decisión del pueblo y se cumpla al fin con el tenor democrático de que la democracia es del pueblo y para el pueblo. Pero estamos concientes de que esto es duro de lograr, pero es posible y la única forma de lograrlo, es luchando para ello, pero con una sociedad civil unida y bien organizada.

➤ A las ONG's, que ayuden a proponer esta cultura de participación en la cual la sociedad civil logre un verdadero control del desenvolvimiento del Estado y ya no solo tratar de curar la herida, sino que hay que evitarla y esto no se logra con mendicidad, dando regalías al pueblo en condiciones miserables, tiene que ser forjador de su propio destino que lo encontrara solo con las condiciones optimas para ello. Por eso deben de trabajar en pos de ayudar a concientizar al pueblo de que se pueda cambiar y hay que hacerlo, y esto solo, organizándose y reorientar la lucha a lograr verdaderos controles vinculantes en dar decisiones vinculantes.

➤ Al Organo Ejecutivo, en este momento coyuntural ha podido demostrarse la gran importancia de las facultades, con las que cuenta tal órgano en la persona del Presidente de la Republica y es el hecho de que en su función constitucional esta la de vetar, observar o sancionar, Art.137, inc. 3 y 136, Cn. , respectivamente; como también le recordamos que esta obligado a cumplir y hacer cumplir la Cn. de acuerdo al Art. 168, #1, en relación con el Art. 235, Cn. ; por lo que consideramos que gobierna para todo el pueblo salvadoreño y es servidor de este lo que esta demás recordar que simplemente

debe de cumplir la voluntad de un pueblo y no de un sector o personas de todo este pueblo, que hacen una minoría, por ese mandato constitucional le pedimos que cuando haya enmiendas constitucionales garantistas de la participación ciudadana, vinculante, que le permita tener control directo en incidencia sobre sus funcionarios, que la sancione, ya que es su deber constitucional y que el pueblo decida de manera directa en el desenvolvimiento del Estado, no es inconstitucional para así cumplir verdaderamente la Cn. y así sus detractores no digan que es un autoritario, con un gobierno manejado a su antojo, viciado, por tanto se lo recordamos y así ya que la historia lo juzgue de un lado positivo.

Fiscalía General de la República.

Como es del conocimiento de los estudiosos del Derecho, se sabe la ardua labor que tienen y de lo importante que es su labor para tener seguridad jurídica, consideramos menester el recordarles que su compromiso es con el pueblo, pues su trabajo es para ello. Por lo que es de especial importancia en el momento que el pueblo manifiesta su voluntad soberana, tiene que estar libre de vicios, que no se puede la existencia de estos en procesos electorales anteriores, pero que a pesar de ellos, no se ha conocido en el que se haya producido alguna acción en contra de estos infractores y viciadores del proceso electoral, por tal motivo los exhortamos a que cumplan con su bella función constitucional y con mucha más razón cuando se trata de la manifestación de la voluntad soberana del pueblo, por lo que esperamos en estas elecciones de marzo del 2,003, que

se haga cumplir la ley y que en efecto se sienta la garantía que se necesita por el pueblo de parte del Fiscal Electoral, confiamos en que en este nuevo periodo, no tendremos las infracciones al igual que en años anteriores, pero de haberlas ustedes serán garantes y el infractor no se quedará gozando de impunidad, todo esto será gracias a su esfuerzo y arduo trabajo.

Entre las fuerzas sociales que se tienen en toda sociedad sin ser excepción la nuestra, se encuentran los movimientos eclesiásticos y estos tienen un dirigente y para ello va esta petición, que si bien es cierto la política se ha desvirtuado y no cumple su mas bello fin, incluyendo sus actores como es el caso de los dirigentes políticos, también es cierto que esa clase de políticos existen con estas aptitudes antidemocráticas, por eso nosotros, el pueblo lo ha permitido y esto ha sido por tener un papel pasivo en donde el politico tiene el campo abierto para hacer y deshacer a su antojo en la función que le compete y *“en su llevar el timón de este auto que es el Estado y este es nuestro”*.

Por lo que apelamos a vuestra conciencia, para que nuestra gente sea el forjador de un nuevo mañana y este mañana, seria en pro de evitar la miseria a la que injustamente esta sometido nuestro pueblo y recordarles que por el momento, solo hay una manera de hacerlo y es en las urnas y que este marzo del 2,003, que lleguen a las urnas y elijan en busca de un mejor vivir de las mayorías y que ese voto de confianza que den, sea por las personas que demuestren tener un alto nivel de humanismo que debe llevarnos a pelear

la miseria de nuestro pueblo; sabiendo nosotros que un alto grado de responsabilidad y de humanismo y de justicia serán guiados a realizar esta importante teoría que es concientizar a su gente que constituyen una gran fuerza que puede cambiar el rumbo del país, confiando en ello, podemos estar seguros de que ustedes no les darán la espalda a nuestro pueblo {que se encuentra en condiciones miserables por que no los hemos involucrado en buscar un mejor futuro juntos y así buscar un mejor sendero a nuestros hijos e hijas que serán el nuevo futuro del país}, yendo a decidir al tipo de gobernante que se quiere en estas próximas elecciones, lo que nos garantiza un mejor futuro en esta tierra.

➤ Las Universidades, permítannos recordarle que de ustedes depende el futuro de nuestro pueblo, si queremos un pueblo desarrollado, a un pueblo en el oscurantismo, ya que son las encargadas de crear los profesionales y futuros líderes de nuestra gente lo cual tiene que enmarcarse en la verdadera constitución de profesionales responsables, con principios humanistas y de proyección social y que su compromiso fundamental que se fragmenta en diversos campos, su compromiso es con el pueblo al regalarle profesionales con principios éticos y humanistas y que ustedes por ser entes que tienen una fuerza social les incitamos a incentivar a todos nuestros futuros profesionales, a tener responsabilidad y sabiendo que su compromiso es con nuestro pueblo y a sabiendas que tienen un gran conocimiento demuestra realidad y que nuestro pueblo necesita una transformación, para así buscar un verdadero desarrollo humano, les exhortamos a que concienticen a sus estudiantes para que cumplan con el civismo que se

esta comprometido y que el pueblo tenemos un poder que esta por encima los poderes {órganos} del Estado, que somos todo el pueblo unido y con ese poder superior podemos decidir el rumbo del país, por ello, concientes de su labor, confiamos en que su compromiso es con el pueblo y que buscaran forjar un nuevo camino a nuestra sociedad que es decidir y buscar cambios trascendentales que permitan el desarrollo de nuestra gente, que solo se encuentra con el sufragio universal, es ahí donde debemos de decidir nuestro futuro y recordarles que su compromiso y el nuestro es con el pueblo.

➤ Al Ministerio de Educación, que cuenta con todo el andamiaje de formación y culturización de todos y cada uno de los niños, potencial futuro de El Salvador y que esto depende de su noble labor a nivel nacional, es decir que queremos un pueblo culto o inculto, esa labor es la de este Ministerio, razon por la cual es que les sugerimos que incluyan en los programas de estudio desde el mismo primer grado, hasta el ultimo grado, que hayan para fomentar la cultura de participación en las decisiones del aula y el cómo debe de hacer debido, que al instruirlos de esta manera se les va a crear esa participación y adquieran conciencia de lo que es una elección y de la necesidad de ellos participen en el gobierno de aula y hasta estudiantil, viviendo unas verdaderas elecciones que instruyan a nuestros niños, los futuros forjadores del futuro desarrollo o estancamiento de nuestro El Salvador. Al tener conciencia de lo definitivo que es la educación para forjar el futuro del pais en tanto que se logre un nivel de desarrollo que esto se logra atraves de crear una conciencia de participación en el futuro del país.

➤ A los Medios de Comunicación, que tienen en sus manos un súper poder, que es tener conocimiento de hechos trascendentales que deben ser conocidos por el pueblo, razón por la cual su labor es grande y que tienen un gran compromiso con el Estado salvadoreño de su objetividad e imparcialidad, dependen las diversas concepciones del pueblo de acuerdo a temas de trascendencia en los asuntos de gobierno. Razon por la cual les decimos que no se alejen de dar esa información objetiva, fidedigna e imparcial y a la vez a sabiendas de su labor y el espacio que tienen ante todo el pueblo salvadoreño y que en su programación o sus editoriales o en donde ustedes mejor lo tomen conveniente para concientizar al pueblo presente y futuro para que hagan uso de ese derecho político soberano del sufragio universal, ya que solo teniendo conciencia del poder que implica y que es el pueblo salvadoreño, para que de una vez por todas se garanticen los derechos de todo el pueblo salvadoreño y no hay mayor forma que ejerciendo sus derechos políticos para lograr una verdadera democratización del Estado salvadoreño.

➤ Para los Abogados, en ustedes descansa un pilar fundamental de la democracia del Estado liberal, que entre sus apuestas es gobernar a través del imperio de la ley y que esta ley, quienes tiene el conocimiento óptimo de ella, no hay nadie más que el profesional del Derecho y por tanto son quienes luchan por el respeto de esta que también se conoce como ya se ha establecido en la investigación, que aquí se está violentando el derecho de libertad e igualdad en el sufragio pasivo y el sufragio activo que se le niega a gran parte

de la población a más de un 25% del cuerpo electoral y los indicados para pronunciarse sobre ello y explicarle a los funcionarios públicos que carecen de este conocimiento, que son quienes deciden que como se debe de hacer para respetar la ley y los principios fundamentales de la Constitución de la República y como se debe de hacer para respetar esta, Estado que quiere y debe de ser democrático, razón por la cual les pedimos que tomen un papel protagónico en busca del cumplimiento de la ley para respetar la legalidad y hasta para considerar que estamos democratizándolo.

Al Tribunal Supremo Electoral.

Ustedes, por la función política que tienen dentro del Estado, se vuelve una posición extraordinariamente delicado, lo que es preciso hacerlo de la mejor manera posible, para así obtener los mejores resultados posibles, razón por la cual cuentan con un presupuesto necesario para poder prestar un mejor servicio. Y por el carácter político la institución que se vuelve complicada su labor, pero queremos recomendarles que a pesar de estas adversidades, hagan un trabajo verdaderamente profesional que es la única manera de obtener mejores resultados en el andamiaje electoral, como garantía del derecho político del sufragio.

Si, de acuerdo a nuestra investigación, se han encontrado vacíos, esto se debe al poco profesionalismo que se tiene por sus medios desde los magistrados, hasta el delegado del municipio más remoto porque es innegable de que tenga que haber un verdadero

profesionalismo en la institución, para así poder ser garantes de la consumación del derecho del sufragio, ya que es ahí en donde está la voluntad soberana del pueblo y son ustedes los llamados a garantizar tal derecho. Hay que dejar las subjetividades y el interés partidario y ser verdaderamente profesional un delicado papel en vías de ser la institución garante que el pueblo necesita.

Corte Suprema de Justicia.

En general que cumplan su función con el mayor decoro ético-profesional y haciendo valer en precepto constitucional, en donde garantiza una pronta y cumplida justicia resolviendo cuanto antes, los recursos interpuestos por los ciudadanos salvadoreños y si el caso de un posible retardamiento de justicia se debe a la falta de recurso humano que hagan la gestión necesaria para vencer tal obstáculo.

Y en especial a la sala de lo constitucional, además de recordarles que tienen independencia de los demás órganos del Estado y que su compromiso es con el pueblo, dándole validez al Estado de Derecho, como la propuesta del liberalismo cumplan su labor como se debe, no solo envolviendo los recursos, sino también ejecutándolos motivos por el cual se les pide que ejecuten la resolución dictada a favor de la petición del MIRE y a la vez hagan un verdadero trabajo ya que en efecto hay seguridad jurídica podemos hablar hasta de una verdadera incipiente, democracia en El Salvador.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA.

- Aristóteles, {1,981}, La política, Segunda Edición, Editorial Bruguera, S.A.
- Bernard Manin, {1,998}, Los Principios del Gobierno Representativo, Primera Edición, Alianza Editorial, S.A., Madrid, España, Versión de Fernando Vallesvin.
- Bertrand Galindo, Francisco y otros, {1,996}, Manual de Derecho Constitucional, Tomo II, Segunda Edición, Talleres Gráficos U.C.A., San Salvador, El Salvador.
- Budgue, Ian, {1,970}, La Estabilidad de la Democracia, Primera Edición, Editorial Paires, Buenos Aires, Argentina, Versión Castellana de Eduardo J. Prieto.
- Burdeau, George, {1,970}, Democracia, Primera Edición, Ariel, S.A., Caracas, Barcelona.
- Dominguez, Carlos Armando, Diciembre del {1,997}, Tribunal Supremo Electoral, Kiosko Electoral # 6, La Representacion Proporcional y la apertura politica en el periodo del presidente Rivera.
- Douglas, William A., {1,984}, Primera Edición, Impresión: Trejos Hnos. Inversiones, San José, Costa Rica.
- Gonzáles Uribe, Héctor, {1,984}, Teoría Política, Quinta Edición, Urrua, S.A., México.
- Gutiérrez Castro, Gabriel Mauricio y otros, {1,993}, La Constitución de la Republica de El Salvador, 1,983, Tomo III, Primera Edición, Talleres Gráficos U.C.A.

- Gutiérrez Castro, Gabriel Mauricio y otros, {1,993}, Las Constituciones de la Republica de El Salvador 1824-1962, Primera Parte, Primera Edición, Talleres Gráficos U.C.A., San Salvador, El Salvador.
- Junta de Vigilancia Electoral. Elecciones 1,994 – 2,000 Elecciones en El Salvador Reportes Estadísticos.
- Lacy, Dan, {1,969}, El Significado de la Revolución Norteamericana, Primera Edición, Editorial Troquel, S.A., Buenos Aires, Argentina, Traducción Estela Montes de Oca.
- Lobato, Carlos M., {1,996}, Cuadernos del IEJES, La Sociedad Civil en el Proceso de Transformación Social, Primera Edición, Editorial Guayanpopo, San Salvador, El Salvador.
- Osorio, Manuel, Diccionario de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales, Primera Edición, Editorial Heliasta, S.R.L., Buenos Aires, Argentina.
- Pastor, Manuel y otros, {1,999}, Fundamentos de Ciencia Política Editor Isabel Capella Impreso en España.
- Pedicone de Vall, Maria Gilda, {2,001}, Derecho Electoral primera edición Buenos Aires ediciones la Roca.
- Pérez Olivares, Enrique, {1,982}, Reflexiones Sobre el Camino, Libro Segundo, Doctrina y Política, Primera Edición, Editorial ISEP, S.A., Caracas, Venezuela.

- Pérez Serrano, Nicolás, Derecho Político: Tratado, Segunda Edición, Editorial Civitas, S.A., Madrid, España.
- Porras Narales, Antonio J., {1,996} El Debate sobre la Crisis de la Representación Política, Primera Edición, Editorial Tecno, S.A., Madrid, España.
- Revista ECA ,Mayo a Junio de {1,998}, Año LIII Reacomodos de la derecha y la izquierda, Universidad Centro Americana {José Simeón Cañas}
- Rosental, M. M. y otro, {1,971}, Diccionario Filosófico, Primera Edición, Ediciones Tecoluc, San Salvador, El Salvador.
- Sanchez, Roberto, {1,999}, Octubre, Tribunal Supremo Electoral, Tercera edicion sistema utilizado en El Salvador para elegir diputados a la asamblea legislativa.
- Stuart Mill, John, {1,991}, Consideraciones sobre el Gobierno Representativo, Primera Edición, Ediciones Guernica, S.A., México.
- Tribunal Supremo Electoral, Abril {1,999}, Boletín Electoral Año 3 # 30 Doce de Marzo elecciones del nuevo milenio.
- Tribunal Supremo Electoral, Agosto de {1,998}, Boletín Electoral Año 2 # 23 Positivo avance calendario.
- Tribunal Supremo Electoral, Boletín Electoral Año 1 # 8 ¿Quiénes decidieron en las urnas?
- Tribunal Supremo Electoral, {1,997}, Diciembre, Boletín Electoral Año 1 #

15, Trabajando por la Democracia.

- Tribunal Supremo Electoral, {2,001}, Diciembre, Revista Electoral Año 1 # 5
Expertos de Panama Y Mexico Asesoran modernizacion del Tribunal Supremo Electoral.
- Tribunal Supremo Electoral, Enero de {1,998}, Boletin Electoral año 2 # 16 plan de nacion y la reforma electoral.
- Tribunal Supremo Electoral, Enero [1,999] Boletin Electoral Año 3 # 28 Todo listo.
- Tribunal Supremo Electoral, Febrero- Marzo {1,999}, Boletin Electoral Año 3 # 29
Ultimos comicios del siglo.
- Tribunal Supremo Electoral, Junio {1,999}, Boletin Electoral Año 3 # 32 Evaluacion del proceso y evento electoral 1,999.
- Tribunal Supremo Electoral, {1,997}, Kiosko Electoral # 1 Como Eligen los Partidos Politicos Salvadoreños a sus candidatos a cargo de eleccion popular. Segunda Edicion. Febrero.
- Tribunal Supremo Electoral, Mayo de {1,997}, Boletin Electoral, Año 1 # 8,
¿Quiénes decidieron en las urnas?.
- Tribunal Supremo Electoral, {1,999}, Mayo, Boletin Electoral Año 3 # 31. Plan Nacional “Acercamientos de urnas para elecciones del 2,000”.
- Tribunal Supremo Electoral, {1,999}, Memoria Especial de Labores, San Salvador, El Salvador.

- Tribunal Supremo Electoral, {2,000}, Octubre, Revista Electoral Año 4 # 1
Salvadoreños eligen a mas de 3,000 funcionarios.
- Ulloa, Felix {1,996}, Kiosko electoral # 2, El registro civil y el Registro Electoral
Tribunal Supremo Electoral.
- Zanppeti, Pier Luigi, {1,970}, Democracia y Poder de los Partidos, -El Nuevo
Régimen Político-, Primera Edición, Edición Iberoamericanas, S.A., Madrid,
España.

PARTE III

ANEXOS

ANEXOS



ANEXO 1
OBSERVACIÓN DEL PERIODO ELECTORAL 1

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
ÁREA POLÍTICA, AÑO 2002

Observación del Periodo Electoral 1

**OBJETO DE ESTUDIO: EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO COMO DERECHO
POLÍTICO EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA
SOCIEDAD SALVADOREÑA.**

OBJETIVOS: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a nivel de sufragio, que ubique los elementos básicos, en los Nuevos Procesos Democráticos.

1. El desenvolvimiento de los partidos en el período pre-electoral.
2. Cuales son las propuestas de los partidos políticos desde la perspectiva de los cuadros a elección.
3. Las posibles plataformas municipales legislativas y sus proyectos de trabajo.
4. El papel que juega la sociedad civil en el proceso pre-electoral, si se aleja de su papel o no.
5. Si conservan alguna credibilidad dentro del espectro político, los mismos.
6. Que grado de capacidad manejan de cara a resolver problemas coyunturales.
7. Que tanta aceptación tiene dentro de la sociedad civil.
8. Si dentro de su plataforma política existe viabilidad.
9. Que tanta credibilidad existe en el cumplimiento de sus promesas electorales.

ANEXO 2

Resultado de la guía de observación del periodo electoral 1

1. En todo periodo preelectoral, los partidos políticos en contienda, desarrollan una gama de propuestas y promesas que a la parte no son cumplidas, de hecho la sociedad ya no les cree y de ahí surge la apatía por votar, de hecho se deriva de esta situación el ausentismo y el abstencionismo.
2. Como siempre una serie de promesas incumplidas, conociendo las necesidades de la sociedad, en eso enfilan sus argumentos de ofrecimiento, para convencer al votante y así lograr que se vote por este, olvidándose de las promesas de campaña, cuando resultado elegido.
3. Una de las plataformas legislativas, es cuando ofrecen gestionar ante la Asamblea Legislativa, por medio de sus diputados que “representan al pueblo”, impulsar un mayor desarrollo tanto económico, como social, para que el municipio se engrandezca más.
4. La sociedad civil juega un papel muy importante dentro de este esquema, pues los resultados que se obtienen es gracias a ella. Lo que se necesita, es tomarlos en cuenta, que se les de la oportunidad de participar en las elecciones municipales con sus opiniones.

ANEXO 3

5. Por las promesas incumplidas, por la apatía que se manifiesta hacia la sociedad que los eligió, estos ósea los políticos, no gozan de credibilidad.
6. La mayoría no gozan de preparación académica, ósea una preparación intelectual que les permita analizar algunos problemas coyunturales de carácter serio, de hecho ahí surge el seguimiento de lineamientos que les impone la cúpula de su partido.
7. Es de suponer que dentro del gran número de partidos políticos que existen en nuestro país, hay preferencias que se manifiestan a la hora de votar, por lo general la tendencia de aceptación hacia un determinado partido político, se da generalmente hacia el partido que esta en el poder.
8. Si existe lo que sucede, que no existe voluntad o capacidad para administrar los fondos del pueblo y que en campaña proselitista, los políticos actúan y sus discursos van orientados en forma objetiva, pero cuando estan en el poder son distintos, actúan en forma subjetiva.

ANEXO 4

9. Un bajísimo porcentaje, de alguna manera la sociedad a madurado políticamente, aunque sea poco, por lo tanto votan no creyendo los ofrecimientos del político, sino que lo hacen como un deber cívico.



ANEXO 5
OBSERVACIÓN DEL PERIODO ELECTORAL 2

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
ÁREA POLÍTICA, AÑO 2002

Observación del Período Electoral 2

OBJETO DE ESTUDIO: EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO COMO DERECHO
POLÍTICO EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA
SOCIEDAD SALVADOREÑA.

OBJETIVOS: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a nivel de sufragio, que ubique los elementos básicos, en los Nuevos Procesos Democráticos

1. Ver el porcentaje de votantes por departamento en las elecciones presidenciales de 1,999.
2. Ver la afluencia de votantes en cada cabecera departamental en la elección de diputados y concejos municipales del año 2000.
3. Determinar cuales fueron los tres partidos mayoritarios en cada departamento en las elecciones presidenciales de 1,999.
4. Detallar el numero de partidos políticos que participaron en las ultimas elecciones.
5. Captar el perfil de los candidatos que participaron en la ultima elección para Alcaldes y Diputados, como la peculiaridad de cada uno de ellos.
6. Ver el desenvolvimiento de los diferentes partidos políticos en el presente período pre-electoral.
7. Percibir el grado de aceptación que tienen los partidos políticos por parte de la sociedad civil.
8. Ver si los candidatos tienen independencia política dentro de sus respectivos partidos políticos.
9. Ver si los candidatos a ocupar cargos de elección popular conocen sobre cultura política.

ANEXO 6

Resultado de la guía de observación del periodo electoral 2

Respuesta 1

1°.	San Salvador_____	386,798_____	31.62%
2°.	La libertad_____	140,421_____	11.48%
3°.	Santa Ana_____	114,887_____	9.39%
4th.	Sonsonate_____	93,518_____	7.65%
5th.	San Miguel_____	79,314_____	6.48%
6°.	Usulután_____	64,089_____	5.24%
7°.	La Paz_____	63,128_____	5.16%
8°.	Ahuachapán_____	59,419_____	4.86%
9°.	Chalatenango_____	48,211_____	3.94%
10°.	Cuscatlán_____	44,410_____	3.63%
11°.	La Unión_____	36,743_____	3.00%
12°.	Morazán_____	32,992_____	2.70%
13°.	San Vicente_____	31,963_____	2.61%
14°.	Cabañas_____	27,322_____	2.33%
Totales _____		1,223,215.00 _____	100%
		611,607.50	50%
		305,803.75	25%
		152,901.875	12.5%

ANEXO 7

Respuesta 2

	<u>Departamento</u>	<u>Votos</u>	
1°.	San Salvador_____	370,765	Diputados
		378,211	Alcaldes
2°.	La Libertad_____	136,814	Diputados
		136,755	Alcaldes
3°.	Santa Ana_____	105,551	Diputados
		104,900	Alcaldes
4°.	Sonsonate_____	95,208	Diputados
		95,262	Alcaldes
5°.	San Miguel_____	88,343	Diputados
		88,371	Alcaldes
6°.	Usulután_____	74,997	Diputados
		75,043	Alcaldes
7°.	La Paz_____	68,843	Diputados
		68,824	Alcaldes
8°.	Ahuachapán_____	60,920	Diputados
		60,868	Alcaldes

ANEXO 8

9°.	Chalatenango_____	53,672	Diputados
		53,640	Alcaldes
10°.	La Unión_____	46,858	Diputados
		46,924	Alcaldes
11°.	Cuscatlan_____	46,749	Diputados
		46,829	Alcaldes
12°.	Morazán_____	42,495	Diputados
		42,441	Alcaldes
13°.	San Vicente_____	34,265	Diputados
		34,283	Alcaldes
14°.	Cabañas_____	30,862	Diputados
		30,878	Alcaldes
Total Diputados_____		1,256,342	
Total Alcaldes_____		1,263,229	

ANEXO 9**Respuesta 3**

1°.	San Salvador	-1	185,051	ARENA
		-2	118,408	FMLN-CSC
		-3	44,287	CDU.
2°.	La Libertad	-1	76,238	ARENA
		-2	35,673	FMLN-CSC
		-3	10,664	CDU.
3°.	Santa Ana	-1	59,391	ARENA
		-2	28,327	FMLN-CSC
		-3	8,445	CDU.
4th.	Sonsonate	-1	44,128	ARENA
		-2	25,891	FMLN-USC
		-3	6,384	CDU.
5°.	San Miguel	-1	38,639	ARENA
		-2	24,154	FMLN-CSC
		-3	5,724	CDU.
6°.	Usulután	-1	32,167	ARENA
		-2	20,583	FMLN-CSC
		-3	3,069	CDU.
7°.	La Paz	-1	32,890	ARENA
		-2	16,613	FMLN-CSC
		-3	3,969	CDU.

ANEXO 10			
8°.	Ahuachapan	-1	28,388 ARENA
		-2	16,591 FMLN-CSC
		-3	4,724 CDU.
9°.	Chalatenango	-1	26,138 ARENA
		-2	14,976 FMLN-CSC
		-3	1,673 CDU.
10°.	Cabañas (Cojutepeque)	-1	23,849 ARENA
		-2	10,391 FMLN-CSC
		-3	3,529 CDU.
11°.	La Unión	-1	19,175 ARENA
		-2	7,295 FMLN-CSC
		-3	3,594 CDU.
12°.	San Vicente	-1	16,868 ARENA
		-2	10,603 FMLN-CSC
		-3	1,663 CDU.
13°.	Morazán	-1	15,927 ARENA
		-2	7,857 FMLN-CSC
		-3	3,548 CDU.
14°.	Cuscatlan	-1	15,419 ARENA
		-2	6,110 FMLN-CSC
		-3	1,853 CDU.

ANEXO 11**4. Partidos que participaron en el año 2,000.**

1. ARENA
2. F.M.L.N.
3. U.S.C.
4. CDHU.
5. P.D.C.
6. P.C.N.
7. P.A.N.
8. P.I.D.
9. P.P.I.

5. El perfil de los candidatos, es que se han conocido a nivel nacional o local, lo que se convierte en una ventaja al momento de la campaña política; también de que económicamente pueda responder en el periodo electoral en donde se busca un autofinanciamiento para esforzar menos al partido en el aspecto moral, aunque hasta con que no haya sido condenado por un delito grave. Prácticamente esto es lo que buscan los partidos políticos en el perfil de su candidato.

6. Los partidos políticos se desenvuelven en una esfera de efervescencia electoral, en donde todos los partidos políticos han elegido a su director de campaña o secretarios de campañas, ya han sido juramentados todos los miembros a estar en las directivas departamentales, nacionales y municipales con lo que se busca crear el ambiente para poder en marzo del 2,003 ostentar el poder político ya se está decidiéndolo el método para lograrlo.

ANEXO 12

7. La aceptación que tienen los partidos políticos, sigue siendo muy bajo, cosa que se debe a su precario trabajo como funcionarios públicos, peor, se esta teniendo en el país, una polarización entre una derecha y una izquierda, que aunque los dos han fracasado en su proyecto, se mantienen como las primeras dos fuerzas para el otro año y siendo la potencial tercera fuerza el P.C.N., quienes mas que su trabajo lo han logrado por su inincubible oportunismo.

8. Ningún candidato tiene independencia política de ningún partido político, lo que a quedado demostrado en el momento actual, en este periodo preelectoral, que un candidato realmente quiere cumplir su verdadero mandato, a sido regalado de la candidatura y hasta del partido, caso Dr., Silva, el frente, caso Orlando Arévalo, ARENA, etc. Aunque en ARENA se da algo mas peculiar a diferencia de los demás partidos que ya definieron sus candidatos a diputados, ARENA no lo a hecho a estas alturas y unos ni tienen ideas quienes serán, ya existe un verticalismo indomable.

9. Dentro de ellos, algunos conocen peor no es parte de su practica lo que hace parecer que carecen de tal conocimiento todos, es también importante aclarar que estos tienen el conocimiento de ello, pero partiendo de los intereses del partido, que es sumar votos hasta podría ser nocivo para el partido aunque estos que conocen son realmente muy pocos.



ANEXO 13
ENCUESTA DIRIGIDA A LA SOCIEDAD CIVIL

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
ÁREA POLÍTICA, AÑO 2002

Encuesta dirigida a la Sociedad Civil.

OBJETO DE ESTUDIO: EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO COMO DERECHO POLÍTICO EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA SOCIEDAD SALVADOREÑA.

OBJETIVOS: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a nivel de sufragio, que ubique los elementos básicos, en los Nuevos Procesos Democráticos

INDICACIÓN: Conteste las siguientes preguntas.

EDAD: 18-28___ 29-38___ 39-48___ 49-58___ 59 o más___

SEXO:_____

OCUPACIÓN:_____

¿Cree usted que es necesario que exista una ley que sancione la falta de ética de algunos legisladores?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Existirá en los partidos políticos la dictadura a nivel de cúpula; explotando el utilitarismo y servilismo de las bases?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿En El Salvador existe un verdadero Estado de Derecho?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Cree usted que la mayor parte de la sociedad civil, ya no cree en la clase política?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Tiene credibilidad el Organismo Legislativo?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Cuándo la votación no es masiva y resulta un ganador en las elecciones, este gobernante es legítimo?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

ANEXO 14

¿Tendrá legitimidad Democrática el sistema político que vive nuestro país?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Participa la ciudadanía en otros proyectos del gobierno después que pasan las elecciones?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Esta usted de acuerdo en que exista la cantidad de partidos políticos que hay en nuestro país?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Cree usted que se cumplen las promesas hechas por los políticos en sus campañas proselitistas?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Cree usted que existe corrupción en la Asamblea Legislativa?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Considera que los partidos políticos son sinceros y no se prestan a cosas de dudosa moral como: Compra-Venta de votos. ?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Cree usted que en la Asamblea Legislativa se aprueben proyectos de ley que ocasionen daño a la sociedad civil?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Tienen credibilidad los actuales dirigentes políticos?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Cree usted que en el Organo Ejecutivo se toman decisiones arbitrarias?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Son manipulados y politizados los miembros del Tribunal Supremo Electoral?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Tendrán capacidad de dirimir los problemas electorales los miembros del Tribunal Supremo Electoral?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

¿Cree usted que algunos partidos políticos tengan privilegios en el Tribunal Supremo Electoral?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

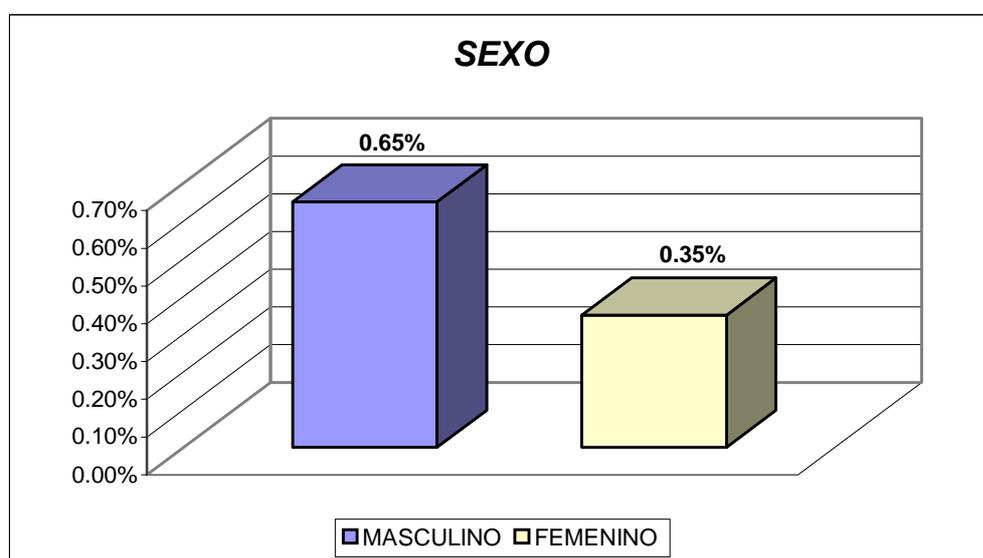
¿Cree usted que la mayoría de los ciudadanos ejercen el acto político del voto?

SÍ___ NO___ EN PARTE___ NO CONTESTA___

ANEXO 15
Resultado de encuesta dirigida a la sociedad civil.

Cuadro #1 Sexo.

CUADRO 1	Fa	Fr%
MASCULINO	65	0.65
FEMENINO	35	0.35
TOTAL	100	1

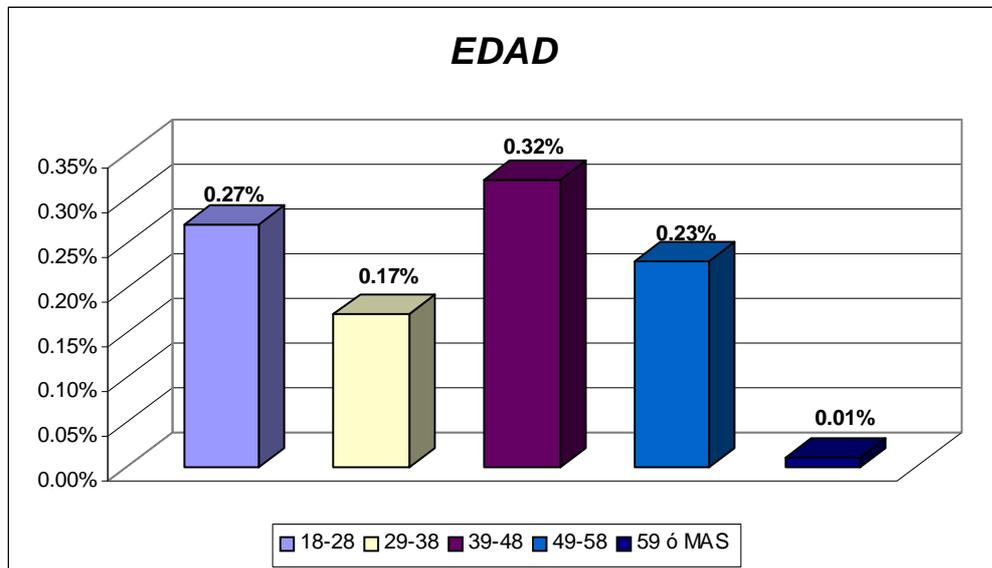


Sexo.

De las cien personas encuestadas, 65 son del genero masculino y 35 pertenecen al genero femenino, se encuestaron mas hombres con la intencionalidad de escuchar su opinión, sino que fue producto del azar.

ANEXO 16
Cuadro #2 Edad.

INTERVALO	Fa	Fr%	TOTAL
18 - 28	27	0.27	27
29 - 38	17	0.17	17
39 - 48	32	0.32	32
49 - 58	23	0.23	23
59 ó más	1	0.01	1
TOTAL	100	1	100

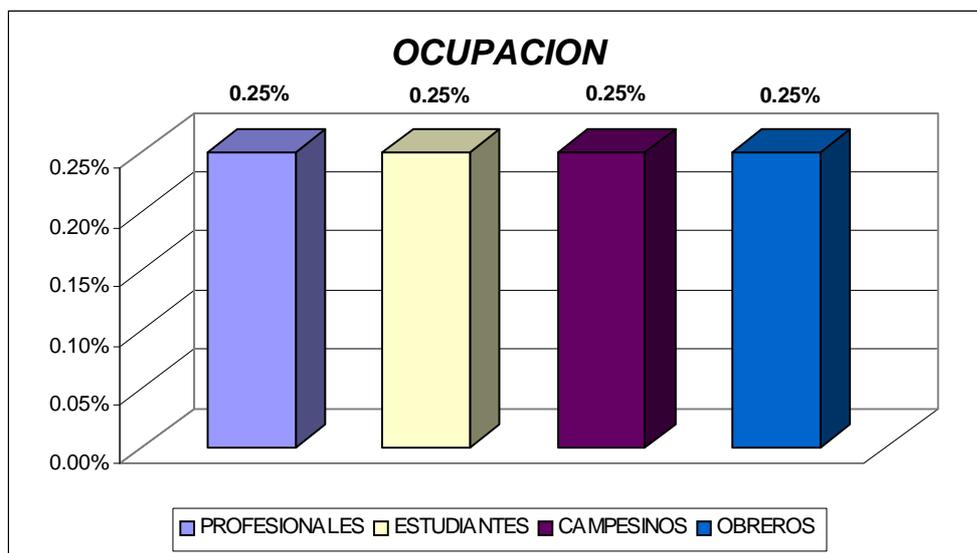


Edad.

Respecto a la edad, de los cien encuestados, 27 oscilan entre los 18 y 28 años, 17 entre 29 y 38, 32 personas entre los 39 y 48 años de edad, 23 ciudadanos oscilan entre los 49 y 58 años de edad y de 59 años o más solamente se encuesta una persona. Tomamos a bien encuestar a personas con un promedio entre 39 y 48 años de edad por el hecho que se supone que ya han alcanzado una madurez en cuanto a criterios.

ANEXO 17
Cuadro #3 Ocupación.

CUADRO 2	Fa	Fr%
PROFESIONALES	25	0.25
ESTUDIANTES	25	0.25
COMERCIANTES	25	0.25
TRABAJADORES DEL CAMPO	25	0.25
TOTAL	100	1



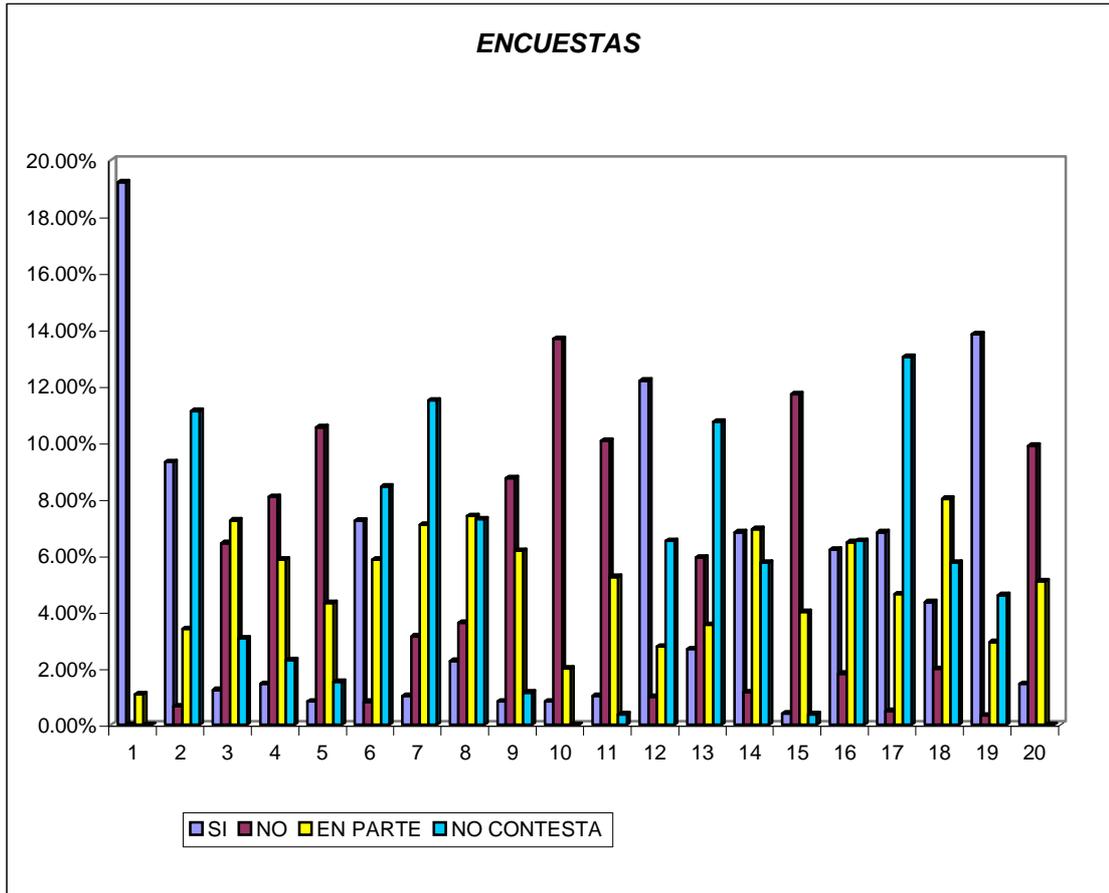
Ocupación.

Decidimos encuestar a cuatro sectores: profesionales, estudiantes, comerciantes y trabajadores del campo; para así tener una amplia opinión respecto al tema en estudio.

ANEXO 18
Cuadro #4

CÓDIGO	SÍ		NO		EN PARTE		NO CONTESTA		TOTAL
	Fa	Fr%	Fa	Fr%	Fa	Fr%	Fa	Fr%	
00									
01	93	19.21	0	0	7	1.08	0	0	100
02	45	9.30	4	0.66	22	3.39	29	11.11	100
03	6	1.24	39	6.43	47	7.24	8	3.07	100
04	7	1.45	49	8.07	38	5.86	6	2.30	100
05	4	0.83	64	10.54	28	4.31	4	1.53	100
06	35	7.23	5	0.82	38	5.86	22	8.43	100
07	5	1.03	19	3.13	46	7.09	30	11.49	100
08	11	2.27	22	3.62	48	7.40	19	7.28	100
09	4	0.83	53	8.73	40	6.16	3	1.15	100
10	4	0.83	83	13.67	13	2.00	0	0	100
11	5	1.03	61	10.05	34	5.24	0	0.38	100
12	59	12.19	6	0.99	18	2.77	17	6.51	100
13	13	2.68	36	5.93	23	3.54	28	10.73	100
14	33	6.82	7	1.15	45	6.93	15	5.75	100
15	2	0.41	71	11.70	26	4.00	1	0.38	100
16	30	6.20	11	1.81	42	6.47	17	6.51	100
17	33	6.82	3	0.49	30	4.62	34	13.03	100
18	21	4.34	12	1.98	52	8.01	15	5.75	100
19	67	13.84	2	0.33	19	2.93	12	4.60	100
20	7	1.45	60	9.88	33	5.08	0	0	100
TOTAL	484	100%	607	100%	649	100%	261	100%	

ANEXO 19



ANEXO 20

Encuesta Dirigida a la Sociedad Civil.

Para realizar esta encuesta tomamos como muestra a 100 ciudadanos y obtener una opinión referente a nuestra tema investigativo. Respecto a la pregunta 1, 93 contestaron que si, obteniendo un porcentaje del 19.21%, ningún encuestado contesto que no, 7 de estos contestaron en parte, y ninguno no dejo de contestar; esto nos indica que la mayoría demanda la creación de un código de ética que sancione las actuaciones anti-éticas de los parlamentarios. De la pregunta 2, 45 contestaron que si, 4 contestaron que no, 45 contestaron que si, 4 contestaron que no, 22 contestaron en parte y 29 no contestaron; esto implica que la sociedad civil sí percibe la situación interna de los partidos políticos en relación al utilitarismo de las bases. En relación a la pregunta 3, 6 contestaron que si, 39 dijeron que no, 47 en parte y 8 no contestaron; de esta situación se depende la idea de que si un 6.43% dijo que no y el 7.24% dijo en parte implica que no existe un verdadero Estado de derecho porque la mayoría de los encuestados considera que en parte si vivimos en un Estado de Derecho, se logra con ello percibir que en algunos aspectos si resaltan elementos indicadores de un Estado de Derecho, pero no en su totalidad. De la pregunta 4, 7 contestaron que si, 49 que no, 38 en parte y 6 no contestaron; esto tiene una sola lectura, la sociedad civil ya no cree en los políticos o en la llamada clase política. En alusión a la pregunta 5, 4 contestaron que si, 64 dijeron que no, 28 contestaron en parte y 4 no contestaron; por tanto el descontento es generalizado hacia el Organo Legislativo, todo indica que la sociedad civil no confía en el llamada primer órgano del Estado. De la pregunta 6, 35 contestaron que si, 5 contestaron que no, 38 dijeron que en parte y 22 no contestaron; la mayoría contesto que en parte, pero 35 de ellos contestaron que si, lo que viene a generar una especie de equilibrio respecto a la opinión vertida. De la pregunta 7, 5 contestaron que si, 19 que no, 46 en parte y 30 no contestaron; de esto se puede decir que los encuestados en su mayoría se abstuvo de opinar el respecto. De la pregunta 8, 11 contestaron que si, 22 dijeron que no, 48 en parte y 19 no contestaron; esta pregunta tiene intima relación con la anterior. De la pregunta 9, 4 contestaron que si, 53 que no, 40 en parte y 3 no contestaron; ello viene a demostrar la poca participación de la ciudadanía en otros eventos que no tienen que ver con lo electoral. De la pregunta 10, 4 contestaron que si, 83 contestaron que no y 13 en parte; esto implica que la sociedad civil es del criterio que la gran cantidad de partidos políticos no debería de existir. De la pregunta 11, 5 contestaron que si, 61 que no y 34 dijeron en parte, se percibe con ello claramente que la mayoría de los políticos no cumplen con las promesas hechas en las respectivas campañas proselitistas. De la pregunta 12, 59 contestaron que si, 6 contestaron que no, 18 en parte y 17 no contestaron; este es otro indicador que pone de manifiesto el hecho notorio de la corrupción efectuada en la Asamblea Legislativa. De la pregunta 13, los 13 contestaron que si, 36 que no, 23 dijeron en parte y 28 no contestaron. De la pregunta 14, 33 contestaron que si, 7 contestaron que no, 45 dijeron en parte y 15 no contestaron; sobre

ANEXO 21

esta pregunta el pueblo deja claro que en efecto algunos proyectos aprobados por la Asamblea en cierta manera si son perjudiciales. De la pregunta 15, 2 contestaron que si, 71 contestaron que no, 26 en parte y una persona no contesto; lo que indica nuevamente que la sociedad civil no cree en los actuales dirigentes políticos. De la pregunta 16, 30 contestaron que si, 11 dijeron que no, 42 en parte y 17 no contestaron; esto implica que la sociedad civil tiene puesta mas la atención en los legisladores. Sobre la pregunta 17, 33 contestaron que si, 3 que no, 30 en parte y 34 no contestaron; esto nos da a entender que no esta a su alcance la dinámica con que actúa T.S.E. De la pregunta 18, 21 contestaron que si, 12 dijeron que no, 52 en parte y 15 no contestaron; esta pregunta se vincula con la anterior, puesto que no hay mayor conocimiento sobre ese organismo Estatal. De la pregunta 19, 67 contestaron que si, 2 contestaron que no, 19 dijeron en parte y 12 no contestaron; esto nos da impresión que en efecto la sociedad civil sostiene que hay privilegios de ciertos partidos en el T.S.E. De la pregunta 20, 7 contestaron que si, 60 contestaron que no y 33 dijeron en parte; lo que nos indica que efectivamente el voto no es ejercido por la mayoría de ciudadanos con capacidad de hacerlo



ANEXO 22
ENTREVISTA ESTRUCTURADA DIRIGIDA A LIDERES
SINDICALES

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
ÁREA POLÍTICA, AÑO 2002

Entrevista estructurada dirigida a Lideres Sindicales.

OBJETO DE ESTUDIO: EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO COMO DERECHO
POLÍTICO EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA
SOCIEDAD SALVADOREÑA.

OBJETIVOS: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a
nivel de sufragio, que ubique los elementos básicos, en los Nuevos Procesos
Democráticos.

INDICACIÓN: Conteste las siguientes preguntas.

Sindicato que representa: _____

Profesion: _____

Tiempo ó periodo de Representar el Sindicato: _____

1- ¿Según el Estado Liberal, el único instrumento legitimador del Gobierno Democrático Representativo, es el sufragio universal cree usted que este instrumento es suficiente para mantener un Estado armónico?

Si _____ No _____

Porque _____

2- ¿Ustedes como miembro de la gremial sindical hacen uso efectivo de este Derecho Político del sufragio?

Si _____ No _____

Porque _____

ANEXO 23

3- ¿El sindicato como tal tiene alguna política de concientización de sus miembros para que ejerzan este Derecho?

Si _____ No _____

Porque _____

4- ¿El sindicato a la hora de que sus miembros realizan el acto político del voto toma en cuenta los intereses en común o se van por la concepción individualista?

Si _____ No _____

Porque _____

5- ¿La lucha sindical entre sus fines esta en ampliar los métodos de participación ciudadana?

Si _____ No _____

Porque _____

6- ¿Considera que el Derecho Político del sufragio esta en crisis?

Si _____ No _____

Porque _____

7- ¿La clase política salvadoreña incentiva al sector gremial a hacer uso efectivo de su Derecho Político?

Si _____ No _____

Porque _____

8- ¿Si en las propuestas de los partidos políticos en el actual momento hay alguno de estos (F.M.L.N., ARENA y P.C.N.) que en su plataforma lleve un proyecto en pro de la expansión de los Derechos de los trabajadores?

Si _____ No _____

Porque _____

ANEXO 24

9- ¿Si en las propuestas de los partidos políticos; en el momento actual hay alguno de estos (F.M.L.N., ARENA Y P.C.N) que en su plataforma lleve un proyecto en contra de las asociaciones profesionales.?

Si _____ No _____

Porque _____

10- ¿Cuál ha sido la tendencia del ejercicio del sufragio en las elecciones del 1,999, algún partido político ha prometido mejores prerrogativas?

Si _____ No _____

Porque _____

11- ¿El sindicato tiene alguna relación con algún partido político?

Si _____ No _____

Porque _____

12- ¿Usted cree que el sufragio universal garantiza el buen funcionamiento del Estado en la relación gobernante-gobernados?

Si _____ No _____

Porque _____

13 ¿Considera que podrían dar mayor control de parte del pueblo para con los gobernantes los instrumentos de democracia directa?

Si _____ No _____

Porque _____

14- ¿En del proceso electoral del año 2,000 para el ejecutivo, algún partido político les prometió prerrogativas a cambio del voto?

si _____ No _____

Porque _____

ANEXO 25

15- ¿Cree que nuestros actuales gobernantes están desempeñando un buen papel en sus funciones?

Si _____ No _____

Porque _____

16- ¿La Constitución de la Republica, además del sufragio universal, considera la consulta popular pero, que ésta no está positivada como sociedad civil organizada que hacen para que esta sea positivada?

Si _____ No _____

Porque _____

17- ¿Considera que seria suficiente este instrumento de control directo?

Si _____ No _____

Porque _____

18- ¿Cree que el sufragio universal al garantizarse objetivamente y que el pueblo lo ejerza, se soluciona el problema de representatividad?

Si _____ No _____

Porque _____

19- ¿Si lo anterior no es solución o siendola, cuales serian las alternativas a tomar en cuenta?

Si _____ No _____

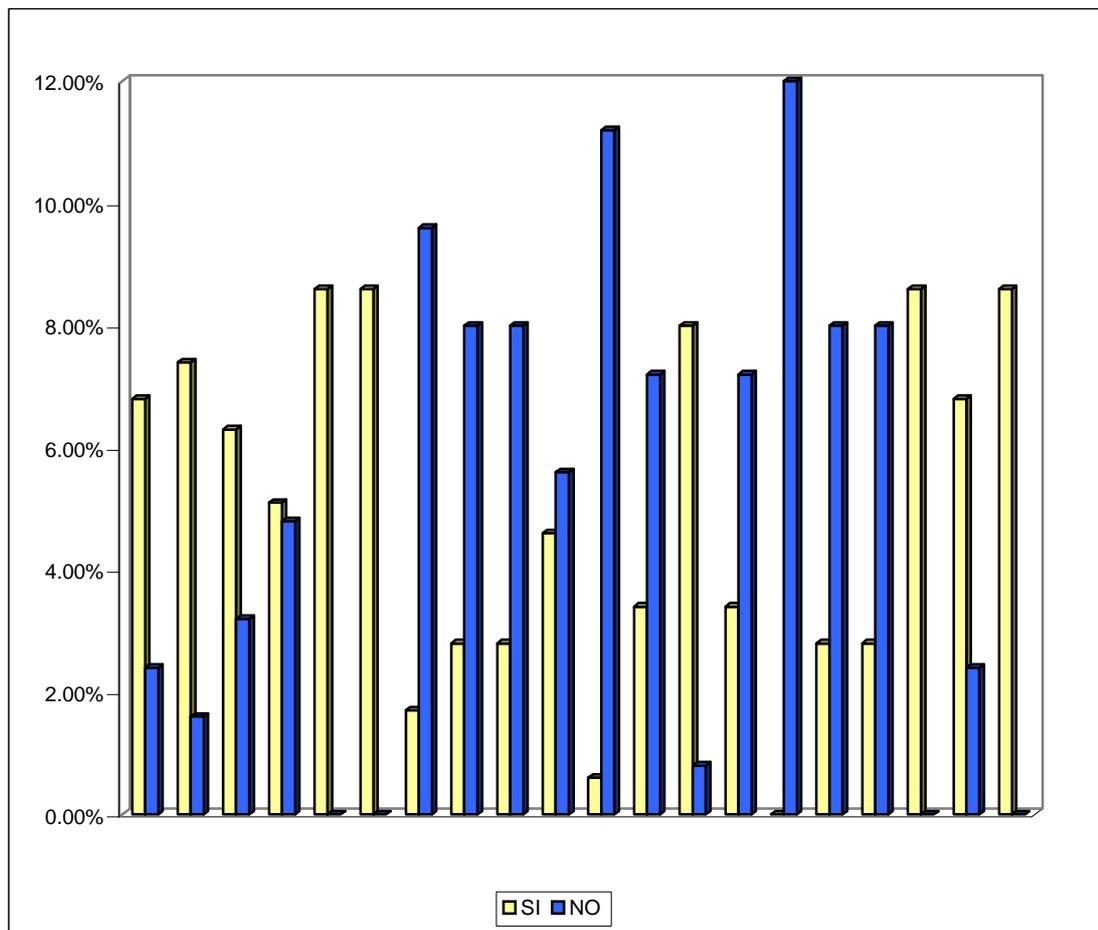
Porque _____

20- ¿La clase política tiene que cambiar?

Si _____ No _____

Porque _____

ANEXO 26

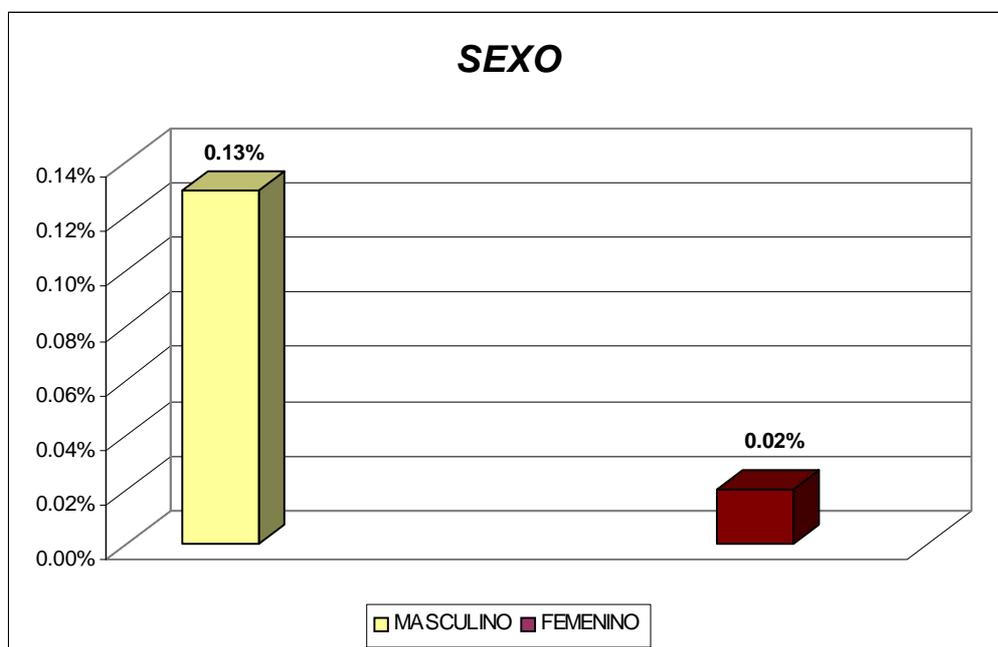


ANEXO 27

Entrevista Estructurada a Sindicalistas.

Cuadro 1 Sexo.

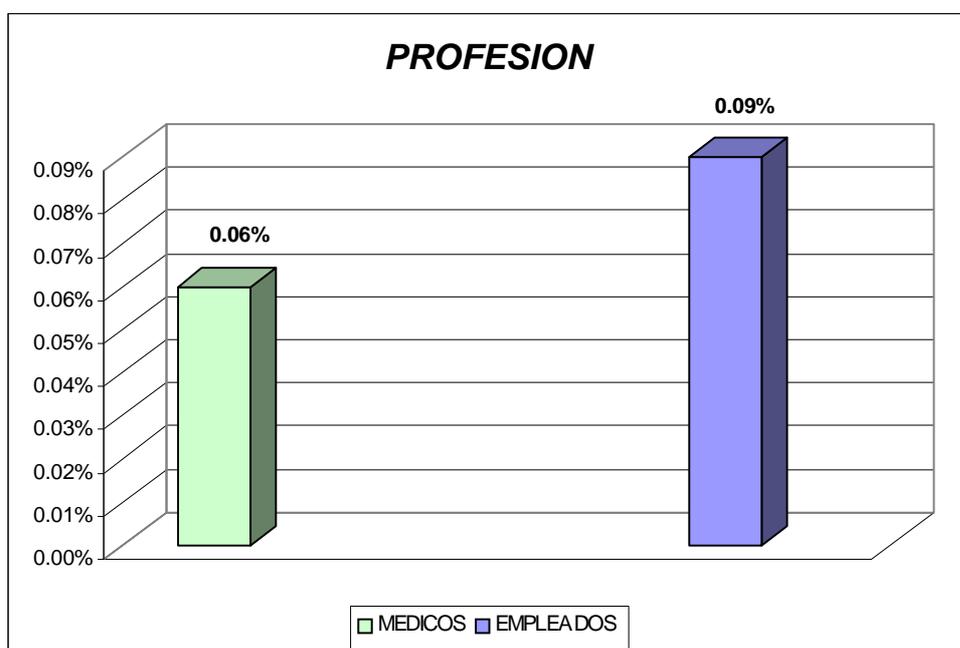
CUADRO 1	Fa	Fr%
MASCULINO	13	0.13
FEMENINO	2	0.02
TOTAL	15	100%

**SEXO**

En este cuadro, entre lo entrevistados están más personas del sexo masculino {13} que el femenino {2} lo que implica que las mujeres no toman el papel que les corresponde al no organizarse en las gremiales respectivas dejando el papel decisorio al hombre.

ANEXO 28
Cuadro #2. Profesión.

PROFESIÓN	Fa	Fr%
MÉDICOS	6	0.06
EMPLEADOS	9	0.09
TOTAL	15	



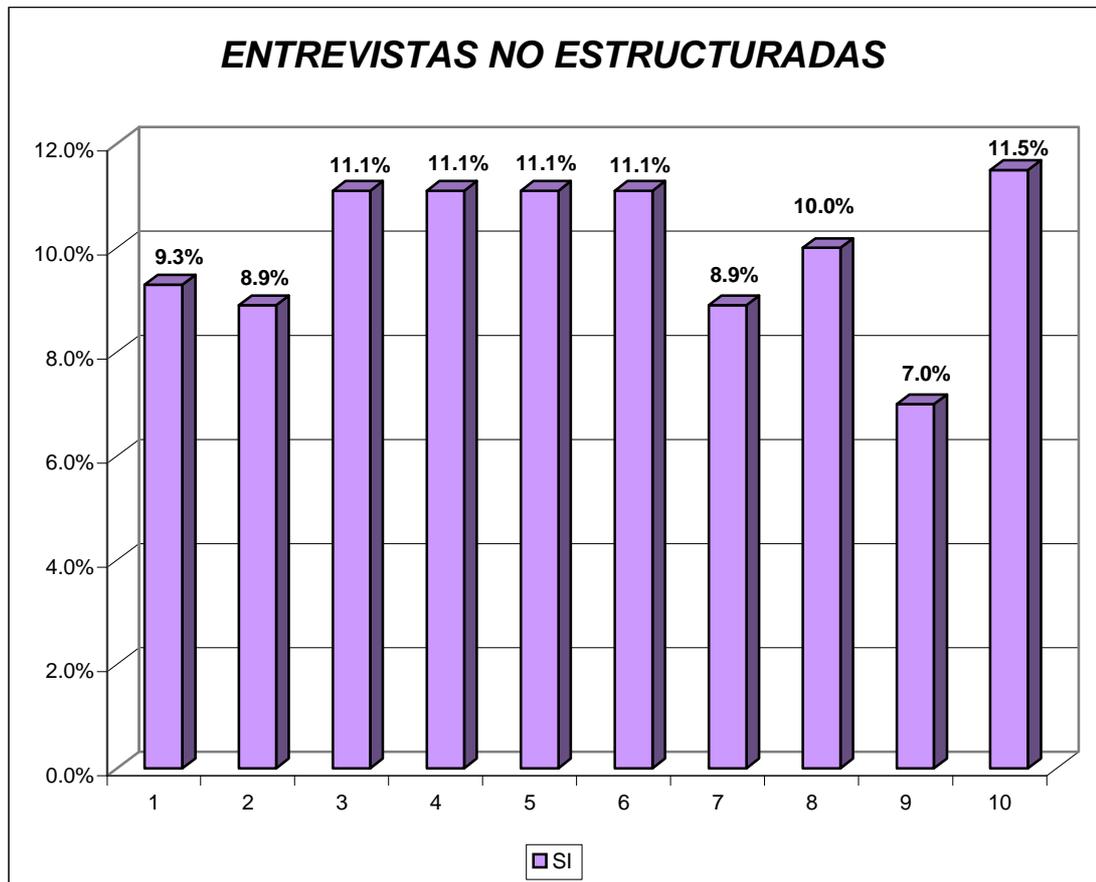
Profesión.

Se entrevistaron a 6 médicos sindicalistas y a 9 empleados también sindicalistas, retomando la opinión que en total son 15 y así se pudo percibir el punto de vista respecto a ciertos tópicos de nuestro trabajo investigatorio y que nos sirvieron para tener un panorama de varios sectores de la sociedad.

ANEXO 29
Cuadro #3

CÓDIGO	SÍ		NO		TOTAL
	<i>Fa</i>	<i>Fr%</i>	<i>Fa</i>	<i>Fr%</i>	
01	12	6.8	3	2.4	15
02	13	7.4	2	1.6	15
03	11	6.3	4	3.2	15
04	9	5.1	6	4.8	15
05	15	8.6	0	0.0	15
06	15	8.6	0	0.0	15
07	3	1.7	12	9.6	15
08	5	2.8	10	8	15
09	5	2.8	10	8	15
10	8	4.6	7	5.6	15
11	1	0.6	14	11.2	15
12	6	3.4	9	7.2	15
13	14	8	1	.8	15
14	6	3.4	9	7.2	15
15	0	0	15	12	15
16	5	2.8	10	8	15
17	5	2.8	10	8	15
18	15	8.6	0	0	15
19	12	6.8	3	2.4	15
20	15	8.6	0	0	15

ANEXO 30



ANEXO 31

Entrevista Estructurada

Para la entrevista estructurada, tomamos como muestra a 15 sindicalistas a efecto de captar la opinión de ese sector respecto al tema que desarrollamos.

Respecto a la pregunta número 1, 12 contestaron que si y 3 dijeron que no; los que contestaron afirmativamente lo hicieron en el entendido de que si todos ejercieran tal derecho, en alguna manera ayudaría a lograr alcanzar un estado armónico. Sobre la pregunta numero 2, 13 contestaron que si y 2 contestaron que no; en el entendido que la gremial está consciente de la importancia de ejercer el sufragio. De la pregunta 3, 11 contestaron que si y 4 dijeron que no, por la importancia del mismo, la gremial concientiza a sus miembros sobre este punto en mención. De la pregunta numero 4, 9 contestaron que si y 6 que no; puesto que el voto es secreto, queda a criterio de conciencia, esa es la lectura de la opinión sindical. Sobre la pregunta numero 5 los 15 contestaron que si; dejando de manifiesto que en efecto las gremiales son organismos de participación ciudadana. Sobre la pregunta 6 también los 15 entrevistados contestaron que si, dejando bien claro el hecho que el sufragio está en crisis. Respecto a la pregunta numero 7, 3 contestaron que si y 12 dijeron que no; lo que deja entre ver que la clase política no es un ente insentivador respecto al ejercicio del sufragio. En relación a la pregunta 8, 5 contestaron que si y 10 contestaron que no: dejando con ello claro, que los políticos en su mayoría no toman en cuenta a las gremiales. De la pregunta 9, 5 contestaron que si y 10 contestaron que no; ya que no se ha concretizado un hecho de tal naturaleza ese es el criterio de los sindicalistas. De la pregunta 10, 8 contestaron que si y 7 dijeron que no; sobre esta pregunta, en su respuesta a un cierto equilibrio puesto que todos los partidos políticos prometen en su campaña. Sobre la pregunta 11, un entrevistado contesto que si y 14 contestaron que no; con ello los sindicalistas dan a demostrar una vez mas que son independientes. De la pregunta 12, 6 contestaron que si y 9 contestaron que no; de esta opinión se desprende la idea de que el sufragio no garantiza una buena relación entre gobernantes-gobernados. Respecto a la pregunta 13,14 contestaron que si y solamente un sindicalista contesto que no, afirmando con ello que si ha habido partidos políticos que les han prometido prerrogativas. De la pregunta 15, los 15 entrevistados contestaron que no; nuevamente se percibe la poca credibilidad que tiene la clase política. Sobre la pregunta 16, 5 dijeron que si y 10 dijeron que no. Sobre la pregunta 17, 5 contestaron que si y 10 contestaron que no, reafirmado con tal opinión que el sufragio no es un mecanismo suficiente para la construcción de una verdadera democracia. De la pregunta numero 18, los 15 contestaron que si; dando entender con ello que en efecto ayudaría a resolver en alguna medida el fenómeno de la representatividad. De la pregunta 19, 12 contestaron que si y 3 contestaron que no, afirmando de tal manera que la solución en alguna medida seria alentador para la democracia. Respecto a la pregunta 20, los 15 entrevistados contestaron afirmativamente; recalcando con ello que la clase política esta e crisis y por tanto tiene que cambiar.



ANEXO 32
ENTREVISTA NO ESTRUCTURADA DIRIGIDA A DIPUTADOS
REPRESENTANTES DEL T.S.E. Y DIRIGENTES POLÍTICOS

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA ORIENTAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS

NOVENO SEMINARIO DE GRADUACIÓN
ÁREA POLÍTICA, AÑO 2002

Entrevista no estructurada dirigida a Diputados Representantes del T. S. E. Y Dirigentes políticos.

OBJETO DE ESTUDIO: EL EJERCICIO DEL SUFRAGIO COMO DERECHO
POLÍTICO EN LA DEMOCRATIZACIÓN DE LA
SOCIEDAD SALVADOREÑA.

OBJETIVOS: Recopilar información referente a la realidad Política en El Salvador a nivel de sufragio, que ubique los elementos básicos, en los Nuevos Procesos Democráticos.

INDICACIÓN: Conteste las siguientes preguntas.

Partido que representa: _____

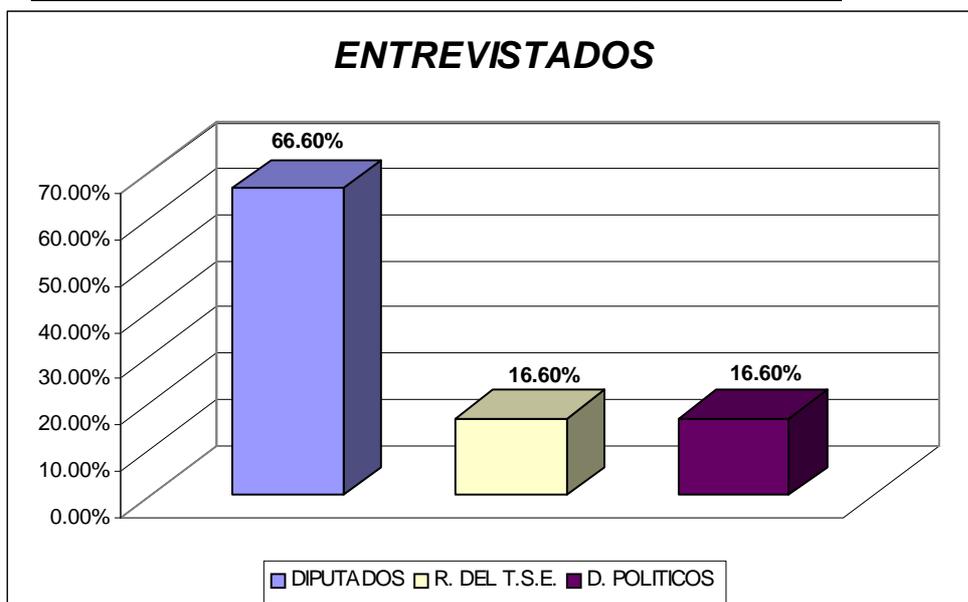
Profesion: _____

Tiempo ó periodo de Legislar: _____

- 1.-¿Cree usted que el sistema electoral salvadoreño es garante del ejercicio objetivo y fidedigno del derecho del sufragio, de no ser así, cual sería su propuesta para hacerlo de una manera mejor?.
- 2.-¿Cree usted que el Tribunal Supremo Electoral garantiza la funcionabilidad del Derecho del Sufragio en su consumación?
- 3.-¿Cree usted que los partidos políticos son entes portadores de cultura política y por ende promueven el Derecho del Sufragio o al contrario, lo obstaculizan?.
- 4.-¿Cree usted que el sufragio se encuentra en crisis?.
- 5.-¿Cree usted que los instrumentos de Democracia Directa podrían ayudar para fomentar la participación política, teniendo en cuenta que todos los países desarrollados tienen estos instrumentos?.
- 6.-¿Cree usted que el ausentismo y la abstención en las elecciones precedentes, son prueba de la incapacidad de la clase política en el ejercicio de su función?.
- 7.-¿Cree usted que al ejercer el sufragio de manera plena en su deber ser, sería la consumación de una Democracia real o es muy poco?.
- 8.-¿Cree usted que la consulta popular es la alternativa para garantizar la democracia y así la crisis de representatividad?.
- 9.-¿Cuál sería su propuesta para lograr a un gobierno plenamente democrático?

ANEXO 33
Resultado de entrevista no estructurada dirigida a diputados, representantes de T. S. E. y dirigentes sindicales
Cuadro #1 Entrevistados.

CUADRO 2	Fa	Fr%
DIPUTADOS	20	66.6
REPRESENTANTES DEL T. S. E.	5	16.7
DIRIGENTES POLÍTICOS	5	16.7
TOTAL	30	100.



Entrevistados.

Del universo muestra tomado para realizar la entrevista no estructurada se tomaron tres sectores diputados, representantes del tribunal supremo electoral, y dirigentes políticos en donde se destacan algunos temas principales y temas fundamentales derivados del mayor acercamiento de los temas que se desarrollaron de acuerdo a la entrevista.

ANEXO 34

Código	Temas Principales	SÍ	
		Fa	Fr%
01	El Sistema Electoral Salvadoreño no Garantiza la Seguridad Jurídica en el Ejercicio del Sufragio.	25	9.3
02	El Tribunal Supremo Electoral no esta capacitado para ejercer su función.	24	8.9
03	Los Partidos Políticos no ayudan a la democratización salvadoreña.	30	11.1
04	El Sufragio Universal no es capaz de democratizar.	30	11.1
05	En El Salvador el camino de la democratización es posible seguirlo con la parte normativa del sufragio.	30	11.1
06	La Clase Política salvadoreña esta en crisis esta en crisis porque no cumple su papel constitucional.	30	11.1
07	La Democracia no garantiza solamente con el sufragio universal.	24	8.9
08	El Pueblo Salvadoreño necesita tener un control directo vinculante para con los funcionarios públicos.	27	10
09	Para Democratizar el país se puede hacer desde la participación ciudadana de todos los sectores.	19	7
10	Otros.	31	11.5
TOTAL		270	100%

ANEXO 35

Temas Principales.

Respecto a los temas principales que en su total son 9, en el código número uno, logramos captar 25 entrevistados que estuvieron de acuerdo con el referido código y 5 no estuvieron de acuerdo. Del código número 2, 24 entrevistados dijeron si estar de acuerdo y 6 dijeron no estarlo. En relación con el código número 3, los treinta entrevistados estuvieron de acuerdo; así mismo, el código número 4 fue respaldado por los 30 entrevistados. El tema señalado con el código 5, los 30 entrevistados manifestaron estar de acuerdo con el mismo. El tema fundamenta referente a la clase política en crisis, señalado con el código número 6, los 30 entrevistados dijeron estar de acuerdo. Del código número 7, 24 entrevistados dijeron que si y 6 dijeron que no. En relación con el código número 8, 27 manifestaron que si estaban de acuerdo y 3 dijeron que no. Del código número 9, 19 dijeron que si y 11 entrevistados dijeron que no. Con lo anterior podemos afirmar que en relación con los temas principales seleccionados, la mayoría de los entrevistados, 2 estuvieron de acuerdo con los 9 temas que seleccionamos.

ANEXO 36
Cuadro #3

Códigos	Temas Fundamentales.
03	Los Partidos Políticos no ayudan a la democratización salvadoreña.
04	El Sufragio Universal no es capaz de democratizar.
06	La Clase Política salvadoreña esta en crisis esta en crisis porque no cumple su papel constitucional.
TOTAL	

Temas Fundamentales.

Entre los temas fundamentales hemos ubicado a 3 de los que obtuvieron mayor porcentaje de respuestas favorables, algo que es importante mencionar que el máximo de respuestas positivas para los 3 temas en cuestión fue la máxima {30}; en el primer tema fundamental {03} queda establecido que los partidos políticos no ayudan a la democratización salvadoreña, por lo que es necesario una transformación de esta y la manera en la cual se puede hacer es logrando que la sociedad civil tenga un control directo sobre los funcionarios públicos, lo cual lo logran positivando instrumentos de control directo.

En el segundo tema {04} en el cual se ha establecido que el sufragio universal no es capaz de democratizar.

En el tercer tema fundamental a través de la cual percibimos que la clase política está en crisis porque violenta la Constitución de la República, lo que nos indica que para llegar a un Estado de Derecho, es necesario que se reconozca algunos instrumentos de democracia directa.

ANEXO 37

Términos Básicos

1- ABSTENCIONISMO

Cámara es el lugar en el que se reúnen los miembros de un organismo colegiado con el propósito de tratar los asuntos que les competen conforme a sus fines o sus normas. El término viene del griego *kamára*, que significa sala abovedada. De ahí pasó al latín y luego al español

2- CÁMARAS LEGISLATIVAS

Cámara es el lugar en el que se reúnen los miembros de un organismo colegiado con el propósito de tratar los asuntos que les competen conforme a sus fines o sus normas. El término viene del griego *kamára*, que significa sala abovedada. De ahí pasó al latín y luego al español

3- CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES

La *circunscripción electoral* (o el distrito electoral) es aquella unidad territorial en la cual los *votos* emitidos por los *electores* constituyen el fundamento para el reparto de escaños a los candidatos o partidos, en caso de no existir un distrito nacional único, con independencia de los *votos* emitidos en otra unidad del total. En la *circunscripción electoral*, por tanto, se asignan los escaños a los candidatos o los partidos ganadores (Rae, 1967, p. 19). En esto se distingue la *circunscripción electoral* del *colegio*

ANEXO 38

electoral, establecido a efectos de emisión del *voto*, que divide de tal modo a la circunscripción que todos los *electores* puedan ejercer con comodidad su derecho (o su obligación) de votar.

Las *circunscripciones electorales* pueden dividirse, en principio, en dos grupos básicos: circunscripciones uninominales y circunscripciones plurinominales.

4- CONSULTA POPULAR

Forma de participación de los ciudadanos dentro de la toma de decisiones fundamentales del país, merced a la cual intervienen las personas a quienes se reconocen derechos ciudadanos, ya sea a través de una votación, de un plebiscito, etcétera, dando su opinión sobre un tema específico y determinado." {CASTILLO}

5- CORRUPCIÓN ELECTORAL

Entiéndase por *corrupción electoral* todo acto o procedimiento que atente contra el legítimo y libre ejercicio del derecho de *sufragio*, que por lo general se traduce en una alteración y adulteración de la auténtica voluntad de los *electores* y en un falseamiento de los *resultados electorales*. La palabra corrupción deriva del latín corruptus, que significa descomposición, podredumbre o desintegración.

ANEXO 39

6- DERECHO ELECTORAL

En sentido amplio, es el conjunto de normas que regulan la elección de los órganos representativos en una democracia, y que según Nohlan y Sabsay, no sólo incluye la legislación electoral y la ciencia, teoría y saber crítico sobre las normas, sino también, principios políticos, parámetros comparativos, antecedentes históricos y sociológicos, experiencias y demás aspectos que permitan vincularlo con reflexiones acerca de la representación, los partidos, el presidencialismo, el parlamentarismo, etc. En consecuencia, requiere de un tratamiento multidisciplinario como un sistema jurídico particular.

7- DE LA NULIDAD DE ELECCIONES

Si se entiende por nulo el acto que, por carecer de eficacia, deja de producir los efectos que le son propios, al aplicar el concepto a los *procesos electorales*, se puede indicar que serán nulos, aquellos actos que integran el mismo, ya sea por razones que afecten la concurrencia de la voluntad de las personas que intervengan en los mismos, ya sea por la inobservancia de las formalidades que exijan las normas jurídicas propias del acto de que se trate.

En ese sentido, la nulidad puede darse en cualquiera de las etapas que comprenden los *procesos electorales*. Si, por ejemplo, la convocatoria no se lleva a cabo conforme las

ANEXO 40

normas legales aplicables o la realiza un órgano distinto al previsto en la ley, la misma podrá impugnarse y declararse nula.

8- ELECCIÓN

Es el proceso de selección formal, es decir, conforme a determinadas reglas, de una o varias personas para el desempeño de un cargo, (o la aceptación o el rechazo de una propuesta política) mediante votos que expresan las preferencias de quienes los emiten y los cuales están

El vocablo elección proviene del latín *election*, acción de escoger.

9- EL VOTO

“Que proviene del latín *votum*, y ello nos ilustra acerca del origen religioso del termino que debía entenderse en el sentido de ofrenda o promesas hechas a los dioses”^{2[3]}

“ El voto es una determinación de voluntad que comprende otras especies que el sufragio político. Se vota en las asambleas legislativas, en los tribunales colegiados, en los cuerpos directivos, en el seno de los órganos de dirección y deliberación de todo tipo de instituciones, políticas o privadas. Constituye una forma de expresión de voluntad. Con relación al sufragio político y por consiguiente a la elección y participación en el

^{2[3]} Diccionario de la lengua española. 20 ed. , Madrid, 1984. Tomo II, pag.1398. España.

ANEXO 41

gobierno, el voto constituye el hecho de su ejercicio. La actividad que cumple el elector cuando vota, la acción de emitir el voto, configuran un acto político y no un derecho político.”¹⁰

10- ESCAÑOS

El método *D'Hondt* es un procedimiento de cálculo para convertir *votos* en escaños. Lleva el nombre de su inventor, Víctor D'Hondt (1841-1901), profesor belga de Derecho Civil. El método *D'Hondt* forma parte de los procedimientos llamados “de divisor”. Mediante la división de los *votos* recibidos cada uno de los *partidos políticos* por una serie de divisores se obtienen cocientes (cifras). Los escaños se reparten con base en los cocientes más altos (por esto, a este tipo de cálculo se le llama también procedimiento de las cifras más altas). La serie de divisores del método *D'Hondt* es la de los números naturales: uno, dos, tres, etc.

Ejemplo: en una circunscripción se eligen diez diputados. De los 10.000 *votos* corresponden 4.160 al partido A, 3.380 al partido B y 2.460 al partido C. Si estas cifras se dividen sucesivamente por uno, dos, tres, etc., se obtienen las cifras siguientes:

Partido A	Partido B	Partido C
:1 4160 (1)	:1 3380 (2)	:1 2460 (3)

¹⁰ *Ibib.* Pag.156.

ANEXO 42

:2 2080 (4)	:2 1690 (5)	:2 1230 (7)
:3 1386 (6)	:3 1216 (8)	:3 820
:4 1040 (9)	:4 845 (10)	:4 615
:5 832	:5 676	:5 492

El partido A recibe 4 escaños (1, 4, 6, 9), el partido B también cuatro (2, 5, 8, 10) y el partido C dos escaños (3, 7), en correspondencia con los números entre paréntesis después de los cocientes.

11- GEOGRAFÍA ELECTORAL

Se refiere en general, a la geografía de las elecciones, de los sistemas electorales (su efecto en la fuerza y en el número de partidos 2 por ejemplo), de la delimitación de las divisiones electorales (el gerrymander por ejemplo) y de la asignación de asientos legislativos (el problema de la asignación cuando la proporción exacta es una fracción, etc.)

En particular, conforme a Gustavo Ernesto Emmerich (Votos y Mapas), la geografía electoral "es una rama de la ciencia política que estudia la distribución territorial de los sufragios (y la abstención) bajo el supuesto de que dicha distribución esconde y a la vez revela pautas sociodemográficas de distribución de las preferencias electorales". Al efecto se usa el método ecológico que consiste en analizar las votaciones de un periodo

ANEXO 43

determinado de una división electoral seleccionada. Estas votaciones se relacionan con las características sociales y demográficas (escolaridad, analfabetismo, población rural, ingreso, ocupación, empleo, etc.) que presenta esa división.

El término se originó, cuando Siegfried estableció una asociación entre diferentes rasgos físicos del terreno de la parte occidental de Francia y diferentes patrones de votación.

12- LEGITIMIDAD

Es la cualidad que otorga el derecho a gobernar y que es aceptable para los ciudadanos. Proviene del latín *legitimus* que significa "conforme a la ley". Implica la concepción de que todo gobierno debe tener una justificación y no puede basarse sólo la coerción. Así, la legitimidad es la cualidad de una autoridad, institución, estado, régimen o sistema político de actuar conforme a derecho y de ser aceptado como válido y oportuno por la población. La legalidad es la cualidad de concordar con la ley. Lo ideal es que la ley sea legítima pero no siempre lo es. La gente cree que sus gobernantes asumieron sus puestos correctamente, no abusan de su autoridad e instrumentan políticas que no rebasan los límites aceptables. La legitimidad depende de las actitudes, valores y creencias de la gente, de ahí que tenga sus orígenes en la socialización y en la educación. El nivel de coerción, los intentos para derribar el gobierno, la desobediencia civil, los motines frecuentes, la rebelión y la revolución son indicadores empíricos del grado de legitimidad de un régimen.

ANEXO 44

13- LA MAYORÍA RELATIVA

Distorsiona todavía más la proporción votos / escaños.

Este sistema opera bajo los siguientes supuestos, según Marotta:

- i) Una distribución equilibrada de los electores en las circunscripciones (todo elector tiene el mismo "peso" y se limita al máximo la subrepresentación de algunas circunscripciones en relación con otras).
- ii) La exclusión de tácticas tipo "*gerrymandering*" (ningún partido debe sacar ventaja determinante por la configuración de las circunscripciones).
- iii) La ausencia de una mayoría favorecida por factores metapolíticos (por ejemplo divisiones étnicas) que voten prescindiendo constantemente de la línea política efectivamente en discusión.

14- MERCADOTECNIA ELECTORAL

Es parte de la mercadotecnia política, que según Newman (Handbook of Political Marketing) "es la aplicación de los principios y procedimientos de la mercadotecnia a las campañas políticas por diversos individuos y organizaciones.

Los procedimientos involucrados incluyen el análisis, desarrollo, ejecución y dirección de campañas estratégicas de candidatos, partidos, gobiernos, cabilderos y grupos de interés que tratan de guiar a la opinión pública, hacer progresar sus propias ideologías, ganar elecciones y aprobar leyes y referenda en respuesta a las necesidades y deseos de

ANEXO 45

determinadas personas y grupos seleccionados dentro de una sociedad".

15- PLEBISCITO

Consulta directa que hace al pueblo el poder ejecutivo, para que exprese su aceptación o rechazo sobre un asunto específico de gran importancia o de gran interés público que afecta la esencia misma del Estado. Un plebiscito supone que no se ha aprobado ningún proyecto previamente, aunque también se presenta cuando un electorado da su veredicto sobre un cambio de régimen propuesto, o ratifica como tal un cambio si este ya ha ocurrido.

La voz que se deriva del latín *plebi scitum*, de *plebis* - pueblo y *scitum* - decisión.

Literalmente, resolución del pueblo.

16- REFERÉNDUM

Es un principal instrumento principal de sufragio en una democracia directa y consiste en el proceso por el cual los ciudadanos, el pueblo o la masa electoral, participan por la vía consultiva o deliberativa, en la decisión de aprobar o desaprobar una disposición constitucional o legal propuesta o ya vigente. Se trata así, de proporcionar al electorado una participación directa en la estructuración de las leyes, de liberar a los electores de los partidos políticos y de hacer que el gobierno responda más a la voluntad popular en la determinación de las políticas públicas. De hecho, cuando es obligatorio, sustituye a

ANEXO 46

las asambleas representativas en la adopción final de la ley. El término es una locución latina derivada de "*referre*", referir, que indica "lo que hay que consultar".

17-REVOCACIÓN

Es un procedimiento anglosajón que permite a los votantes remover a un funcionario electo de su cargo antes de que concluya su periodo. En algunos estados norteamericanos se requiere de un 25 por ciento de firmas para que se inicie el proceso de revocación; si esto se cumple, se realiza una nueva votación en la cual puede presentarse el funcionario y los candidatos que deseen; si el funcionario impugnado es derrotado, es reemplazado por un sucesor que es elegido en la misma votación de revocación o en una subsecuente elección. Si el impugnado es elegido nuevamente, ya no puede ejercitarse otra vez la revocación durante el resto del periodo del mandato. Desde la perspectiva del derecho constitucional, la revocación es un recurso indispensable en los regímenes democráticos; se basa en el principio de que los funcionarios públicos son simples agentes de la voluntad popular y deben estar sujetos al control de los ciudadanos, por lo que cuando estos últimos se sientan insatisfechos con el trabajo de cualquier funcionario pueden retirarle la confianza que en algún momento le depositaron por la vía electoral. En este sentido, la revocación puede anular tanto un mandato como un programa.

ANEXO 47

18- SISTEMA UNICAMERAL

Es la asamblea legislativa integrada por los representantes de una Nación. Las Cámaras de Diputados se integran por un número variable de representantes populares electos por tiempo determinado, mediante el sistema del sufragio universal, igual directo y secreto, los cuales pueden ser o no reelegidos. Algunas Cámaras se forman por diputados elegidos en circunscripciones uninominales por el sistema de mayoría. Otras se integran con diputados electos mediante la representación proporcional. Otras más, tienen un sistema mixto de representación directa y de representación proporcional. Generalmente, la renovación de las cámaras de diputados es total.

19- SISTEMA BICAMERAL

sistema legislativo en el que el poder recae sobre dos cámaras, que deben aprobar de manera conjunta un proyecto de ley para que éste pueda ser promulgado. Durante el siglo XIX, la existencia de un sistema bicameral (en la mayoría de los casos) ofrecía matices conservadores, pues la cámara alta (conocida en muchos países como Senado) era una supervivencia de la sociedad estamental, destinada a frenar posibles radicalizaciones legislativas de la cámara baja, cuyos miembros eran elegidos (en mayor o menor grado) por los ciudadanos, mientras que los miembros de la cámara alta pertenecían a la nobleza, por lo general debían tener más edad, y solían ser altos cargos

ANEXO 48

(obispos y jefes militares) cuyo desempeño llevaba implícito ocupar un puesto en la cámara legislativa.

20- SISTEMAS ELECTORALES

Es el conjunto de dispositivos y normas que regulan las elecciones en un país. Su propósito es definir las reglas mediante las cuales los electores pueden expresar su voto a favor de determinados partidos o candidatos, así como los métodos válidos para convertir estos votos en cargos de representación popular parlamentarios o ejecutivos. Básicamente comprenden tres componentes: un sistema de distritación, una fórmula electoral y un método de votación.

Entre las materias que regulan están: los requisitos para votar y ser elegido; la demarcación de circunscripciones electorales, la nominación y registro de candidatos, los medios de hacer campaña, las formas de votación, los escrutinios, la distribución de los mandatos o cargos, los procedimientos a utilizar en su adjudicación, así como el conocimiento y solución de los conflictos en torno a eventos electorales, entre otras. Los sistemas electorales son producto de la evolución histórica, por lo que sus efectos políticos dependen de la estructura social, de las instituciones existentes y del comportamiento político de los electores, en suma, de las condiciones prevalecientes en cada país

ANEXO 49

21-. SISTEMA MAYORITARIO.

Es el más antiguo. Su propósito es la formación de mayorías aun a costa de posibles desproporciones en la relación votos / escaños. Se trata de garantizar una base sólida de apoyo al gobierno. Se basa en el principio de que la mayoría es la que determina la asignación de escaños. Gana el candidato que tiene el mayor número de votos (mayoría relativa o sistema de pluralidad) o más de la mitad de los votos (sistema de mayoría o mayoría absoluta que puede obligar a una segunda votación o *ballottage* para que el ganador siempre tenga más votos que todos los de sus oponentes juntos). Ambas fórmulas tienden a premiar a los partidos más fuertes y a castigar a los más débiles porque los votos a favor de quien no resulta vencedor se pierden.

22- SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

Tiene por objeto establecer una relación de proporcionalidad entre los votos y los escaños. Pretende establecer la perfecta igualdad de todo voto y otorgar a todos los electores el mismo peso, de modo que el electorado se refleje fielmente en el parlamento. Descansa en el principio de que todo cuerpo legislativo debe dar cabida a todos las ideas, intereses y necesidades de la comunidad. Trata de que la elección permita que se exprese la voluntad de los diversos grupos sociales.

ANEXO 50

En este sistema los candidatos no se presentan aislados sino mediante una lista que presenta cada partido, y resultan elegidos según el porcentaje de votos obtenidos y su orden en la lista, de manera que los partidos pueden obtener escaños a pesar de que no hayan logrado una mayoría absoluta o relativa. Entre más escaños se asignen a una división electoral más proporcional será la representación obtenida.

23- SUFRAGIO

“Sufragio que proviene del latín *sufragium* que inicialmente puede traducirse como: ayuda, favor o socorro.”^{3[2]}

Sufragio: es un derecho político subjetivo de naturaleza pública, el cual para su realización, necesita un sistema que proporcione las garantías suficientes para que se pueda dar, a laves tiene un carácter universal que se divide en un derecho activo {elegir} y derecho pasivo { ser elegido} para representar al pueblo en el gobierno y normativo con el cual se controla el funcionamiento de los representantes en los órganos de gobierno para que en efecto se cumpla la voluntad del pueblo, que puede ser a través de los instrumentos de referéndum y sus especies {plebiscito, consulta popular, iniciativa ciudadana, cabildo abierto, revocación de mandato} utilizando los que al pueblo más le convengan.

^{3[2]} Diccionario de la lengua española. 20ª. , Madrid, 1984. tomo II, pag.1269.

^{3[3]} Diccionario de la lengua española. 20 ed. , Madrid, 1984. Tomo II, pag.1398. España.

ANEXO 51

24- VOTO EN EL EXTRANJERO

El *voto en el extranjero* es el ejercicio del *sufragio* fuera de las fronteras nacionales, por parte de ciudadanos de un país donde se realiza una *elección*, cuando el ordenamiento jurídico les reconoce dicho derecho al *sufragio* y los autoriza para ejercerlo de esta manera. Esta modalidad de votación puede ser llevada a cabo mediante la presentación del *elector* en lugares habilitados de manera específica –y excepcional– para funcionar como centros de votación (v.gr. Embajadas u oficinas consulares de su país, o en la sede de alguna organización internacional) o bien mediante la utilización de algún medio adecuado (v.gr. correo).

25- VOTO EN AUSENCIA

Mediante este sistema, los votantes electores que de antemano saben que no podrán asistir a votar el día de la elección por diversos compromisos o problemas (servicio militar, negocios, enfermedad, incapacidad física), pueden enviar por correo con anticipación sus boletas en sobre cerrado. El día de la jornada electoral son abiertos los sobres y se integran las boletas al resto de los votos. El voto se puede expresar también mediante carta poder en lugar del votante ausente, dependiendo de las reglas del sistema electoral del país de que se trate. El problema de este tipo de votación es que puede ser usado fraudulentamente.

ANEXO 52

26- VOTOS, ALTERACIÓN Y CANCELACIÓN ILEGAL

La alteración y cancelación ilegal de votos, suele realizarse durante el desarrollo del escrutinio y computo de votos sufragados o cuando no se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos, o se les tiene bajo control. Se puede cambiar el sentido de la votación dentro de la casilla tomando como sufragios anulados a aquellos votos hechos a favor de ciertos partidos o candidatos, invalidando los sufragios a favor de éstos cuando presentan algún trazo o rasgo imperfecto, o bien cuando en forma consciente algún miembro de la mesa directiva de la casilla, se encarga de modificar los votos en perjuicio o beneficio de un candidato o partido determinado

